PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 31/05/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NESTOR JULIAN CASTILLO PARRA JUAN ALEXANDER LUGO MUÑOZ HAROLD IVAN GUZMAN CASTIBLANCO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5589028 de 27 de noviembre del 2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	Prestar el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa, Contable, Financiera y Jurídica al contrato resultante del proceso de selección cuyo objeto es: Realizar las obras de construcción para el cambio de la red eléctrica en la sede Yamboró, del Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila”
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($58.012.503)
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO
NIT:	901.776.595-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Km 7 Vda Aguadas Pitalito Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de noviembre del 2023
FECHA DE INICIO:	5 de diciembre del 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	45 dias calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($58.012.503)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECISEIS MILLONES VEINTICINCO MIL SEIS PESOS MCTE ($116.025.006)
PRÓRROGA No 1:	45 DÍAS HASTA EL 3 DE MARZO DEL 2024

	POR DIAS CORRIDOS POR AMPLIACIÓN DE LA PRORROGA CONTRATO VIGENTE HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2024.
ADICIÓN No. 1:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($58.012.503)
SUSPENSIÓN No. 1:	20 DE DICIEMBRE 2023 SE SUSPENDE EL CONTRATO HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2024 Y SE PRORROGA SUSPENSIÓN HASTA EL 15 DE FEBRERO DEL 2024.
REINICIO No. 1:	Se reinicia contrato el 16 de febrero del 2024
PRORROGA No. 2:	Se prorroga contrato hasta el 30 de junio del 2024
PLAZO ACTUAL	Hasta el 30 de junio del 2024
FORMA DE PAGO:	El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano pagará al Contratista hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. El pago final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la terminación y acompañado del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría. Lo anterior sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C).

	Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

	NOTA 5: Para los pagos, el Contratista deberá aportar al SENA - Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano un informe, aprobado por el Supervisor, que contenga como mínimo: **1.** Tabla de contenido; **2.** Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar; **3.** Porcentaje de ejecución física a la fecha; **4.** Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; **5.** Adicionales en valor y plazo, si aplica; **6.** Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica; **7.** Vigencia de las garantías del contrato de interventoría; **8.** Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello; **9.** Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; **10.** La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la interventoría; **11.** Equipo y personal utilizado durante el periodo de la interventoría; **12.** Certificado del cumplimiento del contratista de obra de los ofrecimientos realizados con su oferta para la obtención de puntaje como vinculación de personal con discapacidad, apoyo industria nacional, plan de calidad, expedido por el Interventor **13.** El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de interventoría (informe final).

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra	Seguimiento periódico al cumplimiento de los plazos señalados y las especificaciones técnicas definidas conforme al replanteo aprobado.	Informe de ejecución de la obra y bitácora

2. Ejecutar la interventoría en cumplimiento de la normatividad técnica, administrativa, contable, financiera y jurídica aplicable, con observancia de la normatividad local o municipal relacionada con el contrato objeto de la interventoría. Así como con lo consignado el pliego de condiciones, contrato, Anexo No. 1 – Anexo Técnico y demás documentos del proceso, garantizando la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio.	Se realiza seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Informe de ejecución de la obra y bitacora
3.Recibir, revisar el cumplimiento y aprobar para la suscripción del acta de inicio del contrato objeto de la interventoría, la documentación de la contratista relacionada a continuación: • Organización planteada para la ejecución del contrato y personal ofertado, con la descripción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los profesionales, personal técnico y no calificado, requerido para la ejecución del proyecto. • Personal propuesto junto con las hojas de vida y demás soportes: certificados de experiencia y académicos, establecidos en el estudio previo y demás documentos que lo modifiquen, dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.	Se suscribió el inicio del contrato en la plataforma Secop II, la organización planteada del equipo de trabajo mínimo se ha garantizado cabalmente durante el desarrollo del contrato.	Informe de interventoria

4. Recibir, revisar, analizar, llevar a cabo las observaciones del caso y aprobar previa concertación con el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano. el cronograma de actividades entregado por el contratista objeto de la interventoría para la ejecución del contrato (diagrama Gantt), conforme a las condiciones definidas en el mismo	Se aprobó el cronograma de ejecución del proyecto y el mismo fue modificado conforme al replanteo y rediseño de la obra aprobado por la interventoria y el SENA.	Actas de recibo del replanteo y rediseño de la obra junto con los anexos publicados en el Secop II
5.Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera	Mantiene constante comunicación con el contratista y se da respuesta oportuna a los requerimientos que se le formulan	
6.Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tendientes a solucionar eventuales controversias de manera directa	Hasta la fecha no se han presentado conflictos entre las partes.	
7.Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente.	El contrato de obra fue suspendido por observaciones técnicas justificadas que hacían imposible la ejecución de la misma hasta no resolverse los inconvenientes presentados en los diseños de la obra.	Replanteo y resideños de la obra permite normalizar la ejecución el contrato.
8. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones.	Se han remitidos correos electrónicos al contratista sobre el cumplimiento de sus obligaciones, los cuales se han atendido de manera pertinente y oportuna.	correos electrónicos
9. Exigir la información necesaria, así como ejecutar las recomendaciones	Se ha realizado comités de obra semanal donde se han realizado las	Actas de reuniones y comités de seguimiento al proyecto Cambio red eléctrica Yamboro

pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	recomendaciones necesarias para garantizar la correcta ejeccion del contrato.	
10. Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra.	Se ha requerido el cumplimiento del contrato y se hace seguimiento periódico al cumplimiento del cronograma aprobado el 8 de mayo de los corrientes.	Mediante correos electrónicos y comunicaciones escritas
11. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	Las aprobaciones y avales a las modificaciones solicitadas por el contratista de la obra las han dejado escritas y soportadas en las actas de las reuniones y comités ejecutados hasta la fecha.	Actas de reuniones y de comités de obra
12. Ejecutar de acuerdo con los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del contrato	Se ha hecho seguimiento al cumplimiento de los precios ofertados y aprobados por al Entidad	Actas de avance parcial de la obra
13.En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	Se hacen reuniones y comités de seguimiento	Actas de reuniones y comités de obra
14.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se hacen reuniones y comités de seguimiento	Actas de reuniones y comités de obra

15.Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al SENA por causa o con ocasión del desarrollo de este	Se ha hecho seguimiento y han garantizado que el contratista de la obra asuma y efectúe los arreglos de los daños que se han causado en tuberías y senderos por motivo de la ejecución de la obra	Bitácora de obra
16.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al SENA y a las autoridades competentes	No se han presentado actuaciones de esta naturaleza durante la ejecución de la obra	
17.Reportar inmediatamente al SENA las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría	No se han presentado anomalías hasta el momento.	
18.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato	Se ha obrado con lealtad y buena fe durante el desarrollo de la obra	
19.Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el SENA le imparta	Se ha acatado las sugerencias de la Entidas	
20.Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría	Se hacen reuniones y comités de seguimiento	Actas de reuniones y comités de obra
21.Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constatar -según el caso-la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y	Se hacen reuniones y comités de seguimiento garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, diseños y presupuesto de obra aprobado por la Entidad conforme al replanteio y rediseño de la obra	Actas de reuniones y comités de obra. Informe de replanteo y rediseño de la obra publicado en el Secop II

la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso		
22.Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; asimismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas. Verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general	Se hacen reuniones y comités de seguimiento garantizando el cumplimiento de los programas de trabajo pactados	Informe de interventoría y bitácora de la obra
23.Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del Subdirector de Centro, para lo cual deberá dar aval cumpliendo con los lineamientos dela entidad, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.	Se realizo junto con el contratista de obra y la supervisión la modificación del contrato de obra para su ejecución conforme al replanteo y rediseño aprobado.	Modificaciones registradas en el Secop II

24.Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo	Se cumplió con la obligación y la obra se ejecuta con normalidad. Todos los materiales de la obra ya se encuentran en la Sede Yamboro	Registro en bitácora del ingreso de la totalidad de materiales a la obra.
25.Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio quesean necesarios	Se hace seguimiento diario a la ejecución de la obra	Bitácora de obra
26.Verificar el cumplimiento del cronograma, programa, planes y demás documentos establecidos para controlar el desarrollo del objeto de la obra, de acuerdo con lo acordado, y reportar en los informes de interventoría el avance de las actividades valorando en semanas, con indicadores y con la aplicación y seguimiento de las medidas correctivas aplicables	Se hace seguimiento diario al cumplimiento del cronograma y semanalmente se hace el comité de obra de seguimiento para constatar la oportuna y correcta ejecución del cronograma	Cronograma de obra e informe de obra e interventoria
27.Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución	No se ha presentado esta situación hasta el momento	
28.Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	Semalmente se cuenta con el plano ajustado conforme a los cambios que se han ido presentado y han sido aprobados por interventoria y el SENA	Actas de seguimiento a la obra

29.Entregar los planos récord de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor yal SENA, con el acta de liquidación del contrato	N/A a la fecha, se requerirán al finalizar el contrato de obra	
30.Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del SENA, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El ordenador del gasto deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto de la Dirección Administrativa y Financiera; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato	Se han tramitado las modificaciones de prorrogas, suspensiones y reinicios por parte de la interentoría, la supervisión y el ordenador del gasto	Modificaciones del contrato registrados en el Secop II
31.Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otrosí al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.	Se ha emitido aval y han solicitado de manera oportuna las modificaciones necesarias que se han presentado durante el desarrollo del contrato.	Modificaciones registradas en el Secop II
32.En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el	Todos los trabajos que se han ejecutado se encuentran en el marco de los item contractuales	Informe de ejecución de la obra e informe de interventoria

lleno de los demás requisitos legales correspondientes		
33.Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo	No aplica en este momento	
34.Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato de obra	Se ha elaborado informe de interventoría del estado del contrato para las modificaciones que se han efectuado	Informes de interventoría que reposan en el Secop II
35.Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra. y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación	Se han elaborados los informes de seguimiento a la ejecución del contrato	Informe de ejecución de la obra publicados en el Secop
36.Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales como: a) Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, residente de Interventoría y demás profesionales exigidos) con el fin de llevar el control de obra. b) Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual.	Se ha mantenido el personal mínimo pactado para el seguimiento y control de la ejecución de la obra	Bitácora de obra y actas de comité de obra

c) Convocar por iniciativa propia o por solicitud del SENA a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia		
37.Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el Manual de supervisión e interventoría del SENA	Se han ejercido las funciones seguimiento y control de la obra según lo contratado.	
38.Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato	Se ha realizado el primer informe parcial de recibo de obra	Informe publicado en el Secop II
39. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de Interventoría	Se ha elaborado acta parcial de obra donde consta el estado de ejecución de la misma	Acta parcial de obra publicada en el Secop
40.Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo con lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	Se ha informado semanalmente a la supervisión sobre el estado de avance de la obra	Actas de comité de obra semanal
41.Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes	Acta de inicio suscrita en el Secop	

a la fecha de perfeccionamiento de este, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado		
42.Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato	Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista de la obra	Informe de interventoria publicado en el Secop II
43.Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, y suministrar todos los datos e información que demanden.	Se ha brindado la información solicitada por la supervisión y apoyos de supervisión de manera oportuna	Correos electrónicos
44.Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato	No aplica hasta el momento	
45.Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, debido a la ejecución del contrato y colaborar en la solución de estos	Se han reparado los daños que se han presentado con algunas tuberías al momento de hacer las labores de excavasión	Bitácora de obra
46.Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	Ha resuelto de manera oportuna y pertinente las solicitudes que han sido presentadas por el contratista de la obra	Correos electrónicos y comunicaciones
47.Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales	Se ha presentado los informes parciales de interventoría	

cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.		
48.Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos. las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos	Se han elaborado las actas de justificación de la suspensión solicitada y debidamente soportada por todas las partes	Actas e informes publicados en el Secop II
49.Suscribir junto con el contratista de obra y Supervisor de la Entidad todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato	Todas las actas han sido suscritas por el contratista de la obra, interventoría y supervisión del contrato	Actas publicadas en el Secop II
50.El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes	Las garantías se encuentran al día y debidamente aprobadas por la Entidad	Garantias publicadas en el Secop II

51.Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato	Se lleva el control de presupuesto conforme a la ejecución de la obra	Acta parcial de ejecución de obra
52.Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Supervisor asignado por la Entidad y dejar una en el archivo de la Interventoría	Se hace seguimiento permanente para que el cronograma se cumpla conforme a lo pactado	Cronograma de la obra
53.El Interventor solicitará al SENA, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación	No aplica hasta el momento	
54.Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias	No aplica hasta el momento	
55.Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes	No aplica hasta el momento	

del contratista de obra respecto a la ecuación económica		
56.Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato	Se ha realizado seguimiento para garantizar el equilibrio financiero del contrato	Informes publicados en el Secop II
57.Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo con lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad	Se han realizado los requerimientos para garantizar el cumplimiento del contratista de la obra frente a los informes que debe rendir a la Entidad	Informes publicados en el Secop II
58.Permanecer a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.	Se ha constadado que el contratista cumpla con las obligaciones de seguridad social integral, parafiscales y obligaciones salariales con su personal a cargo.	Certificado de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes paraficales suscrito por el contador.
59.Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este	Garantias ajustadas conforme a las modificaciones realizadas y aprobadas por la Entidad	Garantias publicadas y aprobadas en Secop II

60.Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato	Las novedades que se presentan en desarrollo del contrato es informada de manera inmediata mediante correo o vía WhatsAap	Correos electrónicos
61.Atender las instrucciones, observaciones, solicitudes, sugerencias y cambios que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar, durante el desarrollo del contrato	Se atienden las recomendaciones realizadas por la supervisión	
62.El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate	Personal mínimo conforme a lo contratado	Certificado de encontrarse a paz y salvo en el pago de obligaciones laborales y honorarios con el personal a cargo, suscrito por cada profesional
63.Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por	Se guarda confidencialidad de la información suministrada por el SENA	

expreso requerimiento de autoridad competente, es decir, guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.		
64.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. comprometiéndose a repararla en forma inmediata	No aplica hasta el momento	
65. Notificar al contratista del contrato objeto de interventoría y al Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano respecto a las no conformidades o desviaciones encontradas en los productos del contrato	Hasta el momento no se ha presentado	
66.Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato	No se han presentado hasta el momento	
67. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos	Se ejecuta el objeto del contrato con total autonomía y cumpliendo con las disposiciones legales sobre el caso.	

que hacen parte integral del presente documento		
Obligaciones Técnicas, SST y Ambiental	Se rinde informe de cumplimiento de las obligaciones técnicas, SST y ambiental por parte del contratista de la obra e interventoría.	Se adjunta informe de seguimiento obligaciones
1.Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto	Se evidencia en los informes de interventoría el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Informes de interventoría y supervisión publicados en el Secop II
2. Realizar la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras	Se realizó la revisión técnica de los planos y los diseños por lo cual se produjo un replanteo de la obra y rediseño de la misma a fin de cumplir con la normatividad legal vigente y atender las reales necesidades técnicas de la entidad	Informe de revisión de estudios y diseños publicado en el Secop II
3.Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto	Se atiende de manera oportuna las inquietudes y solicitudes presentadas por el contratista de la obra	Correos electrónicos y actas de comité de obra

4.Solicitar oportunamente al SENA la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA	No aplica hasta el momento	
5.Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos	Se hace seguimiento a la obra previendo aspectos críticos que se pueden presentar en la ejecución de la obra y adoptando las medidas respectivas para mitigarlos	Documento adjunto al informe de interventoría publicado en el Secop
6.Solicitar al contratista de obra realizar ensayos, bajo la supervisión de la interventoría	Se realizó ensayo de resistencia de compresión de especímenes cilíndricos -norma INVIAS E-410	informe de interventoria y ejecución de obra
7.Realizar control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	Se hace seguimiento diario a la ejecución de la obra dejando constancia del estado técnico, financiero y legal.	Actas de seguimiento e informe de interventoria
8.Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencias y permisos ambientales	Se adjunta informe donde se relaciona la maquinaria y equipo utilizado en la ejecución de la obra	Informe de interventoria
9.Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra	Se rinde informe sobre el manejo de los aspectos socio ambientales de la obra	Se adjunta documento con informe solicitado
10.Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría	Se ha brindado concepto sobre las solicitudes e inquietudes presentadas por el contratista de la boras	Actas de seguimiento publicadas en el Secop II

11.Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	Se realizan reuniones periódicas y comités de obra semanal de seguimiento a la ejecución de la obra	Bitácora diligenciada de manera diaria
12. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato.	Se realizan reuniones periódicas y comités de obra semanal de seguimiento a la ejecución de la obra	Actas de comité de obra y seguimiento publicadas en el Secop II
13.Consultar con el SENA las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato	Se coordina con la Entidad las respuestas de tipo legal o técnicas que se consideran procedente para avanzar con el desarrollo de la obra	Actas de reuniones y comités de obra
14.Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato	Han participado de las reuniones y comités a los cuales se han convocado para seguimiento del contrato	Actas de reuniones y comités de obra
15.Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto.	La obra se ejecuta conforme a los planos y replanteo aprobados	Acta de ejecución parcial de obra e informes de interventoría
16.Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios	La interventoría se cumple conforme a lo pactado	Informe de ejecución de interventoría
17.Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás	Se realizó ensayo de resistencia de compresión de especímenes cilíndricos -norma INVIAS E-410	Informe de ejecución de interventoría y de obra

pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales		
18.Cumplir con las normas de seguridad industrial, suministrando al personal que realizará el contrato todos los elementos de seguridad y de protección personal requeridos de acuerdo con la labor a realizar las cuales hacen parte del objeto contractual a ejecutar	Se suministra el personal mínimo requerido los elementos de protección personal requeridos para la interventoría de la obra	Informe de interventoría y seguimiento obligaciones
19.En el caso específico de las actividades que exijan trabajo seguro en alturas, adicional a los elementos de protección personal mencionados, se deberá dotar de todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo de esta actividad, incluyendo escaleras, plataformas o andamios certificados, según lo establecido en la Resolución 4272 del 2021 del Ministerio de Trabajo	Hasta el momento no se ha requerido trabajos en altura	
20.El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	Hasta el momento no se han presentado	
21.Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan	Se llevó a cabo la jornada de inducción del personal mínimo de interventoría por parte del SENA	Informe de inducción del personal mínimo adjunto al presente informe

fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. NOTA: la inducción será realizada al personal encargado de la ejecución del contrato		
22.El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado desde el primer día de trabajo al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisitos indispensables para el inicio de la actividad).	El contratista cuenta con el personal a su cargo afiliado a seguridad social integral.	Certificado de estar al día en el pago de seguridad social, integral y planillas de pago de seguridad social.
23.Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con el servicio a desarrollar	Se verifica el uso de los EPP por parte del personal a su cargo	Informe de interventoria
24.Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general durante el tiempo de ejecución del contrato	Se vela por la seguridad e integridad del personal en los sitios de ejecución de la obra	Informe de interventoría y evidencia fotográfica
25.Presentar informe mensual del cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista de la obra	Se rinde informe sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista	Informe de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones ambientales a cargo del contratista de la obra
26.Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato	Se vela por el cumplimiento de la seguridad y salud en el trabajo y ambiental durante la ejecución de la obra	Informe de interventoría

27.Cumplir con los requisitos legales ambientales aplicables a su actividad, otros relacionados de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato y con los lineamientos establecidos dentro del Sistema de Gestión Ambiental del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.	Se rinde informe sobre el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista	Informe de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones ambientales a cargo del contratista de la obra
Obligaciones de carácter legal		
1.Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el registro presupuestal, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia	El contrato cumple con los requisitos legales para su ejecución	Contrato publicado en el Secop II con registro presupuestal y aprobación de las garantías.
2.Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos permanezcan vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato	Garantias modificadas y al día, debidamente aprobadas por la Entidad	Garantias publicadas en el Secop II

3.Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al SENA, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	Se ha cumplido con esta obligación	
4.Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual	Se hace seguimiento de manera semanal	Actas de comité de obra
5.Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	Se ha emitidos los avales requeridos para las modificaciones solicitadas por el contratista de la obra	Modificaciones publicadas en el Secop II
6.Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito	Se demuestra mediante paz y salvo del personal mínimo a cargo de encontrarse al día en el pago de obligaciones derivadas del contrato	Certificados anexos al informe de interventoría
7.Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	No se han presentado hasta el momento	
8.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	Se han elaborado y suscrito las actas con ocasión de la ejecución del contrato	Actas de reuniones y comité de obra publicadas en el Secop II
9.Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo ameriten.	No aplica hasta el momento	
10.Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o	Se ha dado respuesta oportuna y pertinente a las	Correos electrónicos y comunicaciones escritas

las autoridades en relación con el desarrollo del contrato	solicitudes y peticiones del contratista de la obra	
11.Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas	No aplica hasta este momento	

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
5/06/2024	**UTEY1**	**$40.608.752**	**$40.608.752**	**$75.416.254**	**35%**		**35**

OBSERVACIONES

ACTIVIDADES REVISADAS Y RECIBIDAS POR INTERVENTORIA EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 5402955 del 2023. ACTA PARCIAL No.1 - FECHA: 31 DE MAYO DE 2024

- LOCALIZACION, REPLANTEO DE REDES DE BAJA TENSIÓN
- EXCAVACIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO CON QUÍMICO GLOBAL
- MEDICIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA POST CONSTRUCCION GLOBAL
- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO TG TR2 "TABLERO GENERAL TRASFORMADOR No.2 DE 150KVA" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE

COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 400-630 AMP:1
INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP:1
INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 224-320 AMP:1
INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 35-50 AMP:1
INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV
ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO CERTIFICADO RETIE SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR.

- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 (SUBT-1) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP: 1
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP: 1
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 35-50 AMP: 2
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 28-40 AMP: 3
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 17-25 AMP: 1
 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV
 ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO
 CERTIFICADO RETIE

- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 224-320 AMP: 1
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 175-250 AMP: 1
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 56-80 AMP: 2
 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV
 ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO
 CERTIFICADO RETIE
 SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR

- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 175-250 AMP: 1
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 44-63 AMP: 4
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 17-25 AMP: 1
 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV
 ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO
 CERTIFICADO RETIE
 SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR

- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA A TIERRA CON 4 VARILLAS QUE INCLUYE CABLE DE CU DESNUDO 4/0 PARA SPT PERIMETRAL, VARILLAS DE PUESTA A TIERRA , SOLDADURA EXOTERMICA, SOPORTES CONECTORES , CAJA REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA 0,40 X 0,40 X 0,60 M (INCLUYE MARCO Y TAPA CON REFUERZO METALICO, EXCAVACION MANUAL (APROX 0,40X0,60 M + 10), RELLENO CON MATERIAL DE SITIO Y COMPACTACION MECANICA, RETIRO DE MATERIAL . DEMAS ACCESORIOS CONFORME DISEÑOS ELECTRICOS

- CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN MAPOSTERIA PARA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN (TRF 2).

- CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 60cmX60cmX100cm DE ACUERDO A LA NORMA ELECTRO HUILA, INCLUYENDO MARCOS METÁLICOS, TAPA CON MARCO, MARQUILLA DE IDENTIFICACIÓN (TRF 2).

- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 80cmX80cmX100cm DE ACUERDO A LA NORMA ELECTRO HUILA, INCLUYENDO MARCOS METÁLICOS , TAPA CON MARCO, MARQUILLA DE IDENTIFICACIÓN (TRF 2).

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE GALVANIZADA IMC EN 2 DUCTOS DE 6". INCLUYE: CAPACETE,CURVA PVC, DUCTOS IMC, MARCACIÓN CON FRANJA COLOR NARANJA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN E IDENTIFICACIÓN. (DESDE TRASFORMADOR TRF 2 HASTA CAJA DE INSPECCIÓN).

- DEMOLICIÓN DE CONCRETO EXISTENTE Y REPOSICIÓN CON CONCRETO.

- EXCAVACIÓN, APERTURA DE BRECHA PARA DUCTERIA ELÉCTRICA (TRF 2).

- RELLENO Y COMPATACIÓN DE TERRENO (TRF 2).

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2X(3X350+1X350)+1/0T MCM KCMIL COBRE HF-FR-LS. INCLUYE: MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BORNAS TERMINALES, CINTAS AISLANTES DE COLORES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (DESDE BORNES DE TRASFORMADOR #2 HASTA TABLERO TG TR2 "TABLERO GENERAL TRASFORMADOR No.2 DE 150KVA") (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 ZONA DE ESCUELA DEL CAFE) (DESDE TG TR2 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2).

- CANALIZACIÓN DE 2 DUCTOS PVC DE 6" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 ZONA DE ESCUELA DEL CAFE) (DESDE TG TR2 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2).

- CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO PVC DE 4" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2)HASTA TABLERO #1 TRIFASICO 24 CIRCUITOS - AGROINDUSTRIA).

- CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO PVC DE 3" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #3 ZONA DE PORTERIA 2) (DESDE GABINETE INTERNO EXISTENTE ZONAS ESCUELA DE CAFE HASTA TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS ZONA DE EMPAQUE - PARQUE DEL CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS 200A ZONA DE SUPERETE - PARQUE DEL CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN

#1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS A 200 CIRCUITOS ZONA DE AUDITORIO EN CENTRO DE CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 1 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 2 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2)HASTA TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS - AMBIENTE DE FORMACION Y17 Y Y18).

CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUPO

Se presentó la utilización de herramienta menor y equipos tales como: Martillo Neumático, Vibrador Concreto, Mezcladora de Concreto etc.

CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIOS

Con el fin de realizar permanentes controles, verificación de calidad y legalidad de materiales, elementos y equipos suministrados por parte del contratista, que cumplan técnicamente con los requerimientos para un eficiente desarrollo de la obra tanto el contratista como la interventoría se cuenta disponibilidad de proveedores certificados que garantizaran controles permanentes en la obra.

CONTROL DE PERSONAL

El personal técnico y administrativo verificado en la ejecución de la obra es el siguiente:

No	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Representante Legal	Edier Enrique Rosero López
2	Director de obra	Luis Alberto Ospina Betancur
3	Residente de obra	Weimar Alfredo Toro Fernández
4	Técnico electricista	Jonathan Marín Valderrama
5	Almacenista	Adrián Diaz Girón
6	Residente SISOMA	Juan Manuel Muñoz Rojas
7	Técnico electricista	Nelson Ferney Troncos Marín
8	Técnico electricista	Yordy Never Perdomo Diaz
9	Auxiliar eléctrico	Jamilton Ferney Paz Quinayas

10	Auxiliar eléctrico	José Luis Muñoz Tibavisco
11	Dibujante	Diego Andrés Manios Martínez
12	Operario de maquinaria	Carlos Hernan Bolaños vargas
13	Maestro mano de obra	Melquy Hernandez García
14	Auxiliar mano de obra	Simón Peña Murcia
15	Auxiliar mano obra	Jaime Muñoz Rojas
16	Contadora	Yudi Andrea Ahumada Echeverry
17	Administrativa	Sirley Muñoz Córdoba

El personal de interventoría es el siguiente:

No	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Representante Legal	Alvaro Andrés Marín Trujillo
2	Director de Interventoría	Cristian Andrés Mayorga Castillo
3	Residente de Interventoría	Milton Javier Álzate Silva
4	Residente SISOMA	Alexis Javier Méndez Chambo
5	Inspector de Interventoría	German Felipe Herrera Puentes

VERIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La interventoría viene revisando permanentemente las afiliaciones a seguridad social y ARL de todo el personal de obra, incluyendo la validación del pago de las planillas.
De igual manera el personal de interventoría se encuentra debidamente afiliado a seguridad social integral y se cumple con el pago de las mismas. Se adjunta certificado de fecha 5 de junio, expedido por el contador público **DANIEL ANDRES ROJAS OSORIO** con tarjeta profesional No. 255272 – T certificando que han cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud – EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP -, Las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA

El contratista presenta para la presente el ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1 el siguiente estado financiero del contrato de obra:

El avance presupuestal del contrato a la fecha es el siguiente:

ACTA PARCIAL No.	FECHA	VALOR EJECUTADO	% EJECUCION	VALOR ACUMULADO	% ACUMULADO
1	31/05/2024	$544.191.247,39	35%	$544.191.247,39	35%

A la fecha el avance presupuestal del contrato de obra es de $544.191.247,39 y el porcentaje de ejecución en relación al valor total es del 35%.

Interventoría suscribe y da aval al ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.

Se adjunta al presente informe los documentos anexos entregados por interventoría sobre la ejecución de la obra Cambio red electríca sede Yamboro, los cuales también reposan en el contrato de obra en el Secop II.

Elaboró: Ana Mercedes Peña Atahualpa, Profesional G02, Supervisora del contrato

Revisó: NestorJulian Castillo Parra, Instructor FIC, apoyo técnico de supervisión

Revisó: Harold Ivan Guzmán Castiblanco,Dinamizador SIGA CF, apoyo técnico SST y Ambiental de supervisión

.Revisó: Juan Alexander Lugo Muñoz, Instructor FIC, apoyo técnico de supervisión

.Revisó: Dorelia Chavarro Cifuentes,Administradora Finca Yamboro, apoyo de supervisión

INFORME DE INTERVENTORIA No.1

Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.5589028 DE 2023, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA EN LA SEDE YAMBORÓ, DEL CENTRO DE GESTIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA.

UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORÓ
31/05/2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION 4
1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 5
1.1 ASPECTOS LEGALES 7
1.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES 7
1.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 7
1.2.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 7
1.2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 8
1.2.4 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 8
1.2.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 9
1.2.6 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 9
1.2.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 10
1.2.8 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 10
1.2.9 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 11
1.2.10 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 11
1.3 ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA 11
1.4 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 12
2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 12
2.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES 15
2.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
2.2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 15
2.2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
2.2.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 16
2.3 BALANCE DEL CONTRATO 17
2.3.1 PAGOS REALIZADOS 17
2.3.2 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 17
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS ACTA PARCIAL No.1 - FECHA: 31 DE MAYO DE 2024 18
4. CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUPO 21
5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIOS 21

6. CONTROL DE PERSONAL ____ 21
7. VERIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ____ 22
8. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA ____ 22
9. SEGUIMIENTO AL SG-SST ____ 22
10. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ____ 22
11. COMITES DE SEGUIMIENTO ____ 23
12. RELACION DE CORRESPONDENCIA ____ 24
13. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTOS OBLIGACIONES PRINCIPALES ____ 24
14. REGISTRO FOTOGRAFICO ____ 24
15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ____ 39
16. ANEXOS ____ 40
16.1 INFORME DE REPLANTEO ____ 40
16.2 INFORME ANALIZADOR DE REDES ____ 40
16.3 INFORME PARCIAL No.1 CONTRATISTA DE OBRA ____ 40
16.4 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1 ____ 40
16.5 SOPORTE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ____ 40
16.6 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ____ 40
16.7 CONTROL DE GENERACION DE RESIDUOS RESPEL ____ 40
16.8 FICHAS DE SEGURIDAD ELEMENTOS QUIMICOS ____ 40
16.9 CERTIFICADO DE PROCEDENCIA MATERIALES – RUCOM ____ 40
16.10 CERTIFICACO CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES ____ 40
16.11 FORMATO INSPECCION HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA ____ 40
16.12 MATRIZ DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS ____ 40
16.13 REQUISITOS LEGALES SG-SST ____ 40
16.14 INFORME DE SG-SST ____ 40
16.15 BITÁCORA ____ 40

Dirección: Carrera 27 # 26-58 Sur Condominio Vilanova, Neiva – Huila
E-mail: salumaringenieriasas@gmail.com
Cel: 3054724468

INTRODUCCION

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994; como principal motor de transformación productiva e inclusión social en el país, con el ofrecimiento de programas de formación profesional integral de alta calidad, como fomento del empleo, y de un servicio de intermediación laboral eficaz; soportados en el sector productivo, la investigación e innovación, la excelencia en su gestión y vocación de servicio.

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila en aras de cumplir la misión de: “invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, ofrece programas de formación en diversas líneas, sin embargo es pertinente que los ambientes dentro de las sedes cumplan con calidad en la prestación de los servicios establecidos; por tal razón en la sede Yamboro existe la necesidad de realizar el cambio de las redes eléctricas que busca cumplir con lineamientos en aspectos ambientales, legales como el Retie y Retilap, así como de seguridad y salud en el trabajo para el personal de aprendices, instructores, administrativos y en general todo el personal que permanece en la Sede.

Así las cosas, para alcanzar los objetivos propuestos, la entidad requiere realizar un control y seguimiento a la correcta ejecución del contrato derivado, a través de una interventoría con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, por ello se considera conveniente para el Centro de Formación realizar la contratación, y que conforme a las especificaciones técnicas, el conocimiento especializado en la materia que se requiere y a la normatividad vigente, que la forma de solventar es a través de un contrato de interventoría, con una persona natural, jurídica o proponente conjunto, para la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo al contrato de obra cuyo objeto es: " Prestar los servicios para adelantar las obras para el cambio de la red eléctrica en la sede Yamboro del Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila”. Adelantando un proceso de Mínima cuantía, el cual se encuentra reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.31, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, con el fin de cumplir con el deber de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado tal como lo establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5402955 DEL 25 DE SEPTIEBMRE DEL 2023
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PUBLICA
OBJETO:	Realizar las obras de construcción para el cambio de la red eléctrica en la sede Yamboró, del Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
VALOR:	$1.554.832.598
CONTRATISTA:	ANDIVISION SAS
NIT:	830088172-8
REPRESENTANTE LEGAL	EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ C.C. 12.169.228 de Isnos
LUGAR DE EJECUCIÓN:	KM 7 Vereda Aguadas Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano sede Yamboro
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/09/2023
FECHA DE INICIO:	5/12/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	90 días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$1.554.832.598
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$1.554.832.135,40
PRÓRROGA No 1:	Contrato prorrogado hasta el 3 de marzo del 2024
ADICIÓN No. x:	N/A
SUSPENSIÓN No. 01:	Fecha de suspensión 20/12/2023 hasta el 30 de enero del 2024
SUSPENSION No. 02	Fecha de prorroga suspensión el 30/01/2024 hasta el 15/02/2024
FECHA DE REINICIO:	16/02/2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	30/04/2024
PRORROGA No.2.	Contrato prorrogado hasta el 30/08/2024

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO LUEGO DE LA PRORROGA	30/08/2024
ORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: a) Un primer pago, con presentación de acta de corte por avance parcial de obra recibida a satisfacción, hasta por el treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato. b) Un segundo pago, con presentación de acta de corte por avance parcial de obra recibida a satisfacción, hasta por el treinta y cinco por ciento (35%) del valor del contrato. Los cortes se efectuarán de conformidad con el avance de obra por el sistema de precios unitarios fijos, según el cronograma definido por el contratista y aprobado por la interventoría. -Un Pago final correspondiente al 30% del valor del contrato, contra entrega y recibo a satisfacción de las obras por parte del supervisor, a manera de liquidación. Lo anterior sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y 2 GCCON-F-021 V.02 legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin

	perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 02.0 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021

1.1 ASPECTOS LEGALES

1.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES

1.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	14-44-101194001		
FECHA EXPEDICIÓN	28/09/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/09/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/09/2023	28/04/2024	$310.966.519,60
Salarios y prestaciones sociales	25/09/2023	28/12/2026	$77.741.629,90
Estabilidad y calidad de la obra	28/12/2023	28/12/2028	$621.933.039,20

1.2.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA

No. PÓLIZA	14-40-101059222		
CERTIFICADO O No. ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	28/09/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/09/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual (Predios labores y operaciones, Contratistas y subcontratistas, Vehículos propios y no propios)	25/09/2023	28/12/2023	$232.000.000

Como consecuencia de la prórroga No. 1. Hasta el 3 de marzo del 2024 se modificó la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de la siguiente manera:

1.2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	14-44-101194001		
FECHA EXPEDICIÓN	14/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/09/2023	3/07/2024	$310.966.519,60
Salarios y prestaciones sociales	25/09/2023	3/03/2027	$77.741.629,90
Estabilidad y calidad de la obra	28/12/2023	28/12/2028	$621.933.039,20

1.2.4 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA	
No. PÓLIZA	14-40-101059222	
CERTIFICADO O No. ANEXO	1	
FECHA EXPEDICIÓN	14/12/2023	
FECHA APROBACIÓN	18/12/2023	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual (Predios labores y operaciones, Contratistas y subcontratistas, Vehículos propios y no propios)	25/09/2023	3/03/2024	$232.000.000

Como consecuencia de la suspensión No.1. Hasta el 15 de febrero del 2024 se modificó la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de la siguiente manera:

1.2.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	14-44-101194001		
FECHA EXPEDICIÓN	27/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	27/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/09/2023	3/07/2024	$310.966.519,60
Salarios y prestaciones sociales	25/09/2023	3/03/2027	$77.741.629,90
Estabilidad y calidad de la obra	3/03/2024	3/03/2029	$621.933.039,20

1.2.6 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	14-40-101059222		
CERTIFICADO O No. ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	14/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual (Predios labores y operaciones, Contratistas y subcontratistas, Vehículos propios y no propios)	25/09/2023	3/03/2024	$232.000.000

Como consecuencia de la prórroga de la suspensión No.2 y reinicio No. 1. Hasta el 30 de abril del 2024 se modificó la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de la siguiente manera:

1.2.7 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	14-44-101194001 Anexo 8		
FECHA EXPEDICIÓN	27/02/2024		
FECHA APROBACIÓN	27/02/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/09/2023	30/08/2024	$310.966.519,60
Salarios y prestaciones sociales	25/09/2023	30/04/2027	$77.741.629,90
Estabilidad y calidad de la obra	30/04/2024	30/04/2029	$621.933.039,20

1.2.8 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	14-40-101059222		
CERTIFICADO O No. ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	26/02/2024		
FECHA APROBACIÓN	26/02/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual (Predios labores y operaciones, Contratistas y subcontratistas, Vehículos propios y no propios)	25/09/2023	30/04/2024	$232.000.000

Como consecuencia de la prórroga No. 2. Hasta el 30 de agosto del 2024 se modificó la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual de la siguiente manera:

1.2.9 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	14-44-101194001 Anexo 12		
FECHA EXPEDICIÓN	03/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	06/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	25/09/2023	31/12/2024	$310.966.427,08
Salarios y prestaciones sociales	25/09/2023	31/08/2027	$77.741.606,77
Estabilidad y calidad de la obra	31/08/2024	31/08/2029	$621.932.854,16

1.2.10 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
No. PÓLIZA	14-40-101059222 Anexo 5		
CERTIFICADO O No. ANEXO	5		
FECHA EXPEDICIÓN	03/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	06/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual (Predios labores y operaciones, Contratistas y subcontratistas, Vehículos propios y no propios)	25/09/2023	31/08/2024	$260.000.000

1.3 ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor total del contrato	**$1.554.832.135,40**
Valor ejecutado	**$544.191.247,39**
Valor a pagar	**$544.191.247,39**

1.4 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	35%
Financiera	35%

ACTA PARCIAL No.	FECHA	VALOR EJECUTADO	% EJECUCION	VALOR ACUMULADO	% ACUMULADO
1	31/05/2024	$544.191.247,39	35%	$544.191.247,39	35%

2. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NESTOR JULIAN CASTILLO PARRA HAROLD IVAN GUZMAN CASTIBLANCO JUAN ALEXANDER LUGO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5589028 de 27 de noviembre del 2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
OBJETO:	Prestar el servicio de Interventoría Técnica, Administrativa, Contable, Financiera y Jurídica al contrato resultante del proceso de selección cuyo objeto es: Realizar las obras de construcción para el cambio de la red eléctrica en la sede Yamboró, del Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila”
VALOR:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($58.012.503)
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO
NIT:	901.776.595-9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Km 7 Vda Aguadas Pitalito Huila
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de noviembre del 2023
FECHA DE INICIO:	5 de diciembre del 2023

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de diciembre del 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($58.012.503)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	CIENTO DIECISEIS MILLONES VEITICINCO MIL SEIS PESOS ($116.025.006)
PRÓRROGA No 1:	Hasta el 30 de junio del 2024
ADICIÓN No. x:	NA
SUSPENSIÓN No. x:	NA
FORMA DE PAGO:	El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano pagará al Contratista hasta por el noventa por ciento (90%) del valor total del Contrato según porcentaje de obra recibido y aprobado, previa presentación del Informe Parcial y el Acta de Recibo Parcial aprobadas por el Supervisor del Contrato. El pago final no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a la terminación y acompañado del Acta de Recibo Final y Acta de liquidación del Contrato de Interventoría aprobadas por el supervisor, una vez terminando y liquidado el contrato de obra objeto de interventoría. Lo anterior sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la

Dirección: Carrera 27 # 26-58 Sur Condominio Vilanova, Neiva – Huila
E-mail: salumaringenieriasas@gmail.com
Cel: 3054724468

	Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. NOTA 5: Para los pagos, el Contratista deberá aportar al SENA - Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano un informe, aprobado por el Supervisor, que contenga como mínimo: **1.** Tabla de contenido; **2.** Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar; **3.** Porcentaje de ejecución física a la fecha; **4.** Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; **5.** Adicionales en valor y plazo, si aplica; **6.** Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica; **7.** Vigencia de las garantías del contrato de interventoría; **8.** Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello;

	9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato; **10.** La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la interventoría; **11.** Equipo y personal utilizado durante el periodo de la interventoría; **12.** Certificado del cumplimiento del contratista de obra de los ofrecimientos realizados con su oferta para la obtención de puntaje como vinculación de personal con discapacidad, apoyo industria nacional, plan de calidad, expedido por el Interventor **13.** El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de interventoría (informe final).

2.1 GARANTÍAS CONTRACTUALES

2.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	560 47 994000172031		
CERTIFICADO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	1/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	4/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/11/2023	30/04/2024	$11.602.500,60
Salarios y prestaciones sociales	27/11/2023	30/12/2026	$2.900.625,15
Calidad del servicio	27/12/2023	30/12/2028	$11.602.500,60

El 14 de diciembre del 2023 se lleva a cabo OTROSI No. 1 de prorroga y adición del contrato:

2.2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	560 47 994000172031 Anexo 3
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2023
FECHA APROBACIÓN	19/12/2023

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/11/2023	28/07/2024	$23.205.001,20
Salarios y prestaciones sociales	27/11/2023	29/03/2027	$5.801.250,30
Calidad del servicio	30/12/2023	29/03/2029	$23.205.001,20

El 20 de diciembre del 2023 se suspende el contrato hasta el 30 de enero del 2024, donde se prorroga la suspensión hasta el 15 de febrero debido a que no se ha obtenido respuesta a las observaciones enviadas a la Dirección General sobre las inconsistencias técnicas encontradas en los diseños del cambio red eléctrica sede Yamboro, por lo cual no es posible reiniciar la obra objeto de interventoria:

2.2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	560 47 994000172031 Anexo 4
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	20/02/2024
FECHA APROBACIÓN	22/02/2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/11/2023	28/08/2024	$23.205.001,20
Salarios y prestaciones sociales	27/11/2023	29/04/2027	$5.801.250,30
Calidad del servicio	30/12/2023	29/04/2029	$23.205.001,20

Póliza por medio da la cual se amplía el término de las garantías conforme a la reactivación del contrato realizada el día 16 de febrero y al ajuste que se genera por los días que estuvo suspendido.

2.2.4 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
No. PÓLIZA	560 47 994000172031 Anexo 5
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	20/02/2024
FECHA APROBACIÓN	22/02/2024

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/11/2023	03/11/2025	$23.205.001,20
Salarios y prestaciones sociales	27/11/2023	03/07/2028	$5.801.250,30
Calidad del servicio	30/12/2023	29/04/2030	$23.205.001,20

2.3 BALANCE DEL CONTRATO

2.3.1 PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		***PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA***			
CONCEPTO	***VALOR***	***FECHA DE CORTE***	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
Valor inicial (1)	$58.012.503				0
Vr. Adiciones (2)	$58.012.503				
Valor Total (1) + (2)	$116.025.006				
Vr. Pagado / Desembolsado a la fecha (3)	$0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)					
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)					
Vr. SALDO A LA FECHA	$116.025.006				
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)		Vr. Pagado a la fecha (3)			$0

2.3.2 ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	35%
Financiera	35%

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS ACTA PARCIAL No.1 - FECHA: 31 DE MAYO DE 2024

- LOCALIZACION, REPLANTEO DE REDES DE BAJA TENSIÓN
- EXCAVACIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO CON QUÍMICO GLOBAL
- MEDICIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA POST CONSTRUCCION GLOBAL
- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO TG TR2 "TABLERO GENERAL TRASFORMADOR No.2 DE 150KVA" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 400-630 AMP:1
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP:1
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 224-320 AMP:1
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 35-50 AMP:1
 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV
 ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO CERTIFICADO RETIE SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR.
- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 (SUBT-1) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP: 1
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP: 1
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 35-50 AMP: 2
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 28-40 AMP: 3
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 17-25 AMP: 1
 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV
 ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO
 CERTIFICADO RETIE
- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE

INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 224-320 AMP: 1
INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 175-250 AMP: 1
INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 56-80 AMP: 2
INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV
ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO
CERTIFICADO RETIE
SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR

- SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 175-250 AMP: 1
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 44-63 AMP: 4
 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 17-25 AMP: 1
 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV
 ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO
 CERTIFICADO RETIE
 SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR

- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA A TIERRA CON 4 VARILLAS QUE INCLUYE CABLE DE CU DESNUDO 4/0 PARA SPT PERIMETRAL, VARILLAS DE PUESTA A TIERRA , SOLDADURA EXOTERMICA, SOPORTES CONECTORES , CAJA REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA 0,40 X 0,40 X 0,60 M (INCLUYE MARCO Y TAPA CON REFUERZO METALICO, EXCAVACION MANUAL (APROX 0,40X0,60 M + 10), RELLENO CON MATERIAL DE SITIO Y COMPACTACION MECANICA, RETIRO DE MATERIAL . DEMAS ACCESORIOS CONFORME DISEÑOS ELECTRICOS

- CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN MAPOSTERIA PARA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN (TRF 2).

- CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 60cmX60cmX100cm DE ACUERDO A LA NORMA ELECTRO HUILA, INCLUYENDO MARCOS METÁLICOS, TAPA CON MARCO, MARQUILLA DE IDENTIFICACIÓN (TRF 2).

- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 80cmX80cmX100cm DE ACUERDO A LA NORMA ELECTRO HUILA, INCLUYENDO MARCOS METÁLICOS , TAPA CON MARCO, MARQUILLA DE IDENTIFICACIÓN (TRF 2).

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE GALVANIZADA IMC EN 2 DUCTOS DE 6". INCLUYE: CAPACETE,CURVA PVC, DUCTOS IMC, MARCACIÓN CON FRANJA COLOR NARANJA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN E IDENTIFICACIÓN. (DESDE TRASFORMADOR TRF 2 HASTA CAJA DE INSPECCIÓN).

- DEMOLICIÓN DE CONCRETO EXISTENTE Y REPOSICIÓN CON CONCRETO.

- EXCAVACIÓN, APERTURA DE BRECHA PARA DUCTERIA ELÉCTRICA (TRF 2).

- RELLENO Y COMPATACIÓN DE TERRENO (TRF 2).

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2X(3X350+1X350)+1/0T MCM KCMIL COBRE HF-FR-LS. INCLUYE: MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BORNAS TERMINALES, CINTAS AISLANTES DE COLORES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (DESDE BORNES DE TRASFORMADOR #2 HASTA TABLERO TG TR2 "TABLERO GENERAL TRASFORMADOR No.2 DE 150KVA") (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 ZONA DE ESCUELA DEL CAFE) (DESDE TG TR2 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2).

- CANALIZACIÓN DE 2 DUCTOS PVC DE 6" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 ZONA DE ESCUELA DEL CAFE) (DESDE TG TR2 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2).

- CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO PVC DE 4" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2)HASTA TABLERO #1 TRIFASICO 24 CIRCUITOS - AGROINDUSTRIA).

- CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO PVC DE 3" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #3 ZONA DE PORTERIA 2) (DESDE GABINETE INTERNO EXISTENTE ZONAS ESCUELA DE CAFE HASTA TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS ZONA DE EMPAQUE - PARQUE DEL CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS 200A ZONA DE SUPERETE - PARQUE DEL CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS A 200 CIRCUITOS ZONA DE AUDITORIO EN CENTRO DE CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 1 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 2 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2)HASTA TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS - AMBIENTE DE FORMACION Y17 Y Y18).

4. CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUPO

Se presentó la utilización de herramienta menor y equipos tales como: Martillo Neumático, Vibrador Concreto, Mezcladora de Concreto etc.

5. CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIOS

Con el fin de realizar permanentes controles, verificación de calidad y legalidad de materiales, elementos y equipos suministrados por parte del contratista, que cumplan técnicamente con los requerimientos para un eficiente desarrollo de la obra tanto el contratista como la interventoría se cuenta disponibilidad de proveedores certificados que garantizaran controles permanentes en la obra.

Así mismo la interventoría solicitó realizar ensayos de resistencia a la compresión de especímenes cilíndricos según norma INVIAS E-410 para el concreto de fundición de las cajas de inspección (incluyen toma, rotura de cilindro y transporte) a cargo de la empresa MECANICA DE SUELOS, PAVIMENTOS Y CONCRETOS S.A.S NIT 901745638-4.

6. CONTROL DE PERSONAL

El personal técnico y administrativo de la obra es el siguiente:

No	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Representante Legal	Edier Enrique Rosero López
2	Director de obra	Luis Alberto Ospina Betancur
3	Residente de obra	Weimar Alfredo Toro Fernández
4	Técnico electricista	Jonathan Marín Valderrama
5	Almacenista	Adrián Diaz Girón
6	Residente SISOMA	Juan Manuel Muñoz Rojas
7	Técnico electricista	Nelson Ferney Troncos Marín
8	Técnico electricista	Yordy Never Perdomo Diaz
9	Auxiliar eléctrico	Jamilton Ferney Paz Quinayas
10	Auxiliar eléctrico	José Luis Muñoz Tibavisco
11	Dibujante	Diego Andrés Manios Martínez
12	Operario de maquinaria	Carlos Hernan Bolaños vargas
13	Maestro mano de obra	Melquy Hernandez García
14	Auxiliar mano de obra	Simón Peña Murcia
15	Auxiliar mano obra	Jaime Muñoz Rojas
16	Contadora	Yudi Andrea Ahumada Echeverry
17	Administrativa	Sirley Muñoz Córdoba

El personal de interventoría es el siguiente:

No	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Representante Legal	Alvaro Andrés Marín Trujillo
2	Director de Interventoría	Cristian Andrés Mayorga Castillo
3	Residente de Interventoría	Milton Javier Álzate Silva
4	Residente SISOMA	Alexis Javier Méndez Chambo
5	Inspector de Interventoría	German Felipe Herrera Puentes

7. VERIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

La interventoría viene revisando permanentemente las afiliaciones a seguridad social y ARL de todo el personal de obra, incluyendo la validación del pago de la planilla No.7928915160.

8. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA

El contratista presenta para la presente el ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1 (Ver Anexos).

El avance presupuestal del contrato a la fecha es el siguiente:

ACTA PARCIAL No.	FECHA	VALOR EJECUTADO	% EJECUCION	VALOR ACUMULADO	% ACUMULADO
1	31/05/2024	$544.191.247,39	35%	$544.191.247,39	35%

A la fecha el avance presupuestal del contrato de obra es de $544.191.247,39 y el porcentaje de ejecución en relación al valor total es del 35%.

Se suscribe el ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE.

9. SEGUIMIENTO AL SG-SST

Se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos legales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, presentado por Andivision S.A.S. (Ver Anexos).

10. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Se realizó la verificación del cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, presentado por Andivision S.A.S. (Ver Anexos).

11. COMITES DE SEGUIMIENTO

se han realizado las siguientes reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato:

ACTA DE REUNION No.	FECHA	OBJETO
1	11/12/2023	Realizar revisión y dar aval para adicionar y prorrogar el Contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5402955 de 2023. Interventoría a la obra CAMBIO RED ELECTRICA SEDE YAMBORO.
2	12/02/2024	Reunión seguimiento contrato construcción cambio red eléctrica Yamboró, para definir reinicio del contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5402955 de 2023.
3	23/02/2024	Reunión para analizar la viabilidad de modificación de mayores y menores cantidades de obra y creación de nuevos ítems, para garantizar la correcta ejecución del Contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5402955 de 2023.
4	05/03/2024	Reunión inicio de obras para ítem de replanteo del Contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5402955 de 2023.
5	20/03/2024	Reunión inicio de obras para ítem de replanteo del Contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5402955 de 2023.
6	26/03/2024	Reunión seguimiento ejecución ítem de replanteo y localización del Contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5402955 de 2023. A fin de lograr el ajuste, complementación y actualización del proyecto cambio de red eléctrica sede Yamboró.
7	10/04/2024	Reunión de inicio de obras para ítem de replanteo del Contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5402955 de 2023.
8	23/04/2024	Reunión de inicio de obras para ítem de replanteo del Contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5402955 de 2023.
9	25/04/2024	Reunión para analizar la viabilidad de modificación de mayores y menores cantidades de obra y creación de nuevos ítems, para garantizar la correcta ejecución del Contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5402955 de 2023. suscrito con UT ELECTIFICACION YAMBORO.
10	25/04/2024	Reunión para revisión y aval solicitud de prorroga contrato No.CO1.PCCNTR.5589028 de 2023 suscrito con UT ELECTIFICACION YAMBORO.
11	24/05/2024	Reunión de seguimiento al Contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5402955 de 2023.
12	31/05/2024	Reunión de seguimiento al Contrato de Obra No.CO1.PCCNTR.5402955 de 2023.

12. RELACION DE CORRESPONDENCIA

Se lleva una continua comunicación entre el Contratista, Supervisión e Interventoría mediante correo electrónico.

13. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTOS OBLIGACIONES PRINCIPALES

Durante la ejecución del contrato de obra, la interventoría viene desarrollando un control efectivo a las especificaciones técnicas del proyecto, cronograma de obra, la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, Plan de Manejo Ambiental y RUCOM.

14. REGISTRO FOTOGRAFICO

ITEM	Actividad
1	EXCAVACIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO CON QUÍMICO GLOBAL
Registro Fotográfico	
	

ITEM	Actividad
2	MEDICIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA POST CONSTRUCCION GLOBAL

Registro Fotográfico





ITEM	Actividad
NP. 3.1	LOCALIZACION, REPLANTEO DE REDES DE BAJA TENSIÓN

Registro Fotográfico





ITEM	Actividad
NP- 4.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO TG TR2 "TABLERO GENERAL TRASFORMADOR No.2 DE 150KVA" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 400-630 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 224-320 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 35-50 AMP: 1 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO CERTIFICADO RETIE SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR
Registro Fotográfico	
	





ITEM	Actividad
NP- 4.2.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 (SUBT-1) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 35-50 AMP: 2 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 28-40 AMP: 3 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 17-25 AMP: 1 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO CERTIFICADO RETIE
Registro Fotográfico	









ITEM	Actividad
NP- 4.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 224-320 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 175-250 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 56-80 AMP: 2 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO CERTIFICADO RETIE SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR
Registro Fotográfico	





Dirección: Carrera 27 # 26-58 Sur Condominio Vilanova, Neiva – Huila
E-mail: salumaringenieriasas@gmail.com
Cel: 3054724468





ITEM	Actividad
NP- 4.2.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 175-250 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 44-63 AMP: 4 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 17-25 AMP: 1 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO CERTIFICADO RETIE SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR
Registro Fotográfico	









ITEM	Actividad
NP- 4.2.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA A TIERRA CON 4 VARILLAS QUE INCLUYE CABLE DE CU DESNUDO 4/0 PARA SPT PERIMETRAL, VARILLAS DE PUESTA A TIERRA , SOLDADURA EXOTERMICA, SOPORTES CONECTORES , CAJA REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA 0,40 X 0,40 X 0,60 M (INCLUYE MARCO Y TAPA CON REFUERZO METALICO, EXCAVACION MANUAL (APROX 0,40X0,60 M + 10), RELLENO CON MATERIAL DE SITIO Y COMPACTACION MECANICA, RETIRO DE MATERIAL . DEMAS ACCESORIOS CONFORME DISEÑOS ELECTRICOS
Registro Fotográfico	





ITEM	Actividad
NP- 4.2.7	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN MAPOSTERIA PARA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN (TRF 2)

Registro Fotográfico





ITEM	Actividad
NP- 4.2.8	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 60cmX60cmX100cm DE ACUERDO A LA NORMA ELECTRO HUILA, INCLUYENDO MARCOS METÁLICOS , TAPA CON MARCO, MARQUILLA DE IDENTIFICACIÓN (TRF 2)

Registro Fotográfico









ITEM	Actividad
NP- 4.2.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 80cmX80cmX100cm DE ACUERDO A LA NORMA ELECTRO HUILA, INCLUYENDO MARCOS METÁLICOS , TAPA CON MARCO, MARQUILLA DE IDENTIFICACIÓN (TRF 2)

Registro Fotográfico









ITEM	Actividad
NP- 4.2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE GALVANIZADA IMC EN 2 DUCTOS DE 6". INCLUYE: CAPACETE,CURVA PVC, DUCTOS IMC, MARCACIÓN CON FRANJA COLOR NARANJA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN E IDENTIFICACIÓN. (DESDE TRASFORMADOR TRF 2 HASTA CAJA DE INSPECCIÓN)
Registro Fotográfico	





ITEM	Actividad
NP- 4.2.17	DEMOLICIÓN DE CONCRETO EXISTENTE Y REPOSICIÓN CON CONCRETO
Registro Fotográfico	
	

ITEM	Actividad
NP- 4.2.18	EXCAVACIÓN, APERTURA DE BRECHA PARA DUCTERIA ELÉCTRICA (TRF 2)
Registro Fotográfico	
	

ITEM	Actividad
NP- 4.2.19	RELLENO Y COMPATACIÓN DE TERRENO (TRF 2)
Registro Fotográfico	





ITEM	Actividad
NP- 4.2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2X(3X350+1X350)+1/0T MCM KCMIL COBRE HF-FR-LS. INCLUYE: MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BORNAS TERMINALES, CINTAS AISLANTES DE COLORES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (DESDE BORNES DE TRASFORMADOR #2 HASTA TABLERO TG TR2 "TABLERO GENERAL TRASFORMADOR No.2 DE 150KVA") (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 ZONA DE ESCUELA DEL CAFE) (DESDE TG TR2 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2))
Registro Fotográfico	

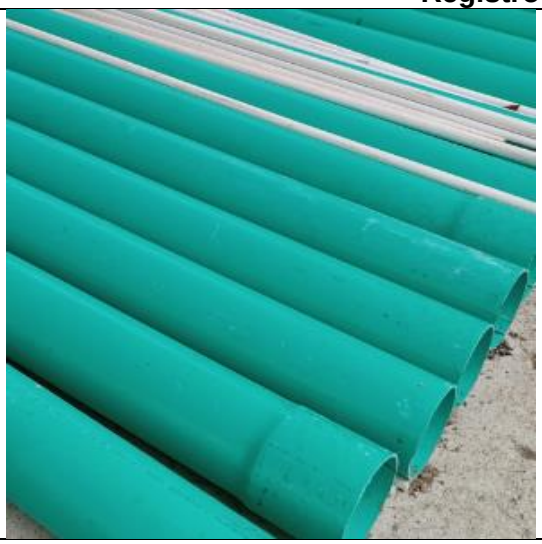








ITEM	Actividad
NP- 4.2.21	CANALIZACIÓN DE 2 DUCTOS PVC DE 6" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 ZONA DE ESCUELA DEL CAFE) (DESDE TG TR2 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2))
Registro Fotográfico	









ITEM	Actividad
NP- 4.2.24	CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO PVC DE 4" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2)HASTA TABLERO #1 TRIFASICO 24 CIRCUITOS - AGROINDUSTRIA)
Registro Fotográfico	









ITEM	Actividad
NP- 4.2.26	CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO PVC DE 3" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #3 ZONA DE PORTERIA 2) (DESDE GABINETE INTERNO EXISTENTE ZONAS ESCUELA DE CAFE HASTA TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS ZONA DE EMPAQUE - PARQUE DEL CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS 200A ZONA DE SUPERETE - PARQUE DEL CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS A 200 CIRCUITOS ZONA DE AUDITORIO EN CENTRO DE CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 1 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 2 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2)HASTA TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS - AMBIENTE DE FORMACION Y17 Y Y18)
Registro Fotográfico	









15. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Se seguirá realizando el seguimiento al cronograma de obra diariamente y dejando plasmado en la Bitácora de Obra cada una de las observaciones presentadas en obra.

- ✓ Se continuarán desarrollando los comités de seguimiento todos los viernes en compañía del personal de obra, interventoría y supervisión en la sede Yamboró.

- ✓ Las cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra se vienen desarrollando em plena normalidad y cumpliendo las normas y especificaciones técnicas del proyecto.

- ✓ Se espera a que la Supervisión realice las gestiones necesarias para la apropiación de los recursos necesarios para garantizar el control y vigilancia de Interventoría al Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023, hasta el 31 de agosto del año 2024.

Cordialmente,

ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO
UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO
Representante Legal Interventoría

16. ANEXOS
16.1 INFORME DE REPLANTEO
16.2 INFORME ANALIZADOR DE REDES
16.3 INFORME PARCIAL No.1 CONTRATISTA DE OBRA
16.4 ACTA DE RECIBO PARCIAL No.1
16.5 SOPORTE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
16.6 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
16.7 CONTROL DE GENERACION DE RESIDUOS RESPEL
16.8 FICHAS DE SEGURIDAD ELEMENTOS QUIMICOS
16.9 CERTIFICADO DE PROCEDENCIA MATERIALES – RUCOM
16.10 CERTIFICACO CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES
16.11 FORMATO INSPECCION HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA
16.12 MATRIZ DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS
16.13 REQUISITOS LEGALES SG-SST
16.14 INFORME DE SG-SST
16.15 BITÁCORA

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.5402955 DEL 25 DE SEPTIEBMRE DEL 2023

No.	OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1	El contratista deberá entregar, al supervisor o interventor de contrato, un informe detallado de las actividades ejecutadas, indicando los asuntos asignados y tramitados; así mismo, debe relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato	El contratista entrega el informe completo, en donde se muestran las actividades ejecutadas, hasta la fecha de la presente acta.	Informe contratista.
2	Recopilar y analizar toda la información disponible, exigencias de diseño e insumos requeridos aclarando las dudas sobre aspectos generales, técnicos, ambientales y/o sociales	Al contratista fue entregada toda la información referente al proyecto (Diseños, insumos, etc), la cual surgió de una consultoría contratada por la entidad, así mismo, una vez realizado el análisis de la misma se vio la necesidad de realizar replanteo de la obra y de esta manera dar con esto dar cumplimiento de los reglamentos Técnicos asociados al proyecto.	Informe contratista.
3	Realizar una inspección detallada de la zona de influencia donde se desarrollará el proyecto y de todas las variables que incidan para la ejecución de la obra	Se realiza recorrido por las instalaciones del SENA, donde se realizan ajustes al proyecto, principalmente la ubicación de cajas y tableros y de esta manera también se ajusta rutas de las redes, esto debido a los análisis realizados y los posibles riesgos que se pueden encontrar en terreno a la hora de la ejecución (Acueducto, desagües, redes eléctricas, etc).	Informe contratista.
4	Al terminar la obra, el contratista deberá entregar al interventor del contrato un informe de construcción según lo	El contratista presenta informes de avance de obra a la fecha del acta de parcial No 1.	Informe contratista.

	especificado en el artículo 27 del RAS 2017 – Resolución 330; esto es bitácora de obra, memoria de todas las obras ejecutadas, manuales, catálogos y especificaciones técnicas que garanticen la idoneidad de los materiales y de los procedimientos constructivos, los planos récord de construcción debidamente firmados por el contratista, manual de operación y mantenimiento ajustado a las obras construidas, equipos y materiales implementados, garantías y especificaciones técnicas de los quipos instalado		
5	El contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 330 – RAS 2017.	El contratista cumple con lo establecido en la resolución 330 – RAS 2017.	Anexos del informe de contratista.
6	Se debe tener en cuenta en la obra a desarrollar un componente de sostenibilidad de los proyectos que le garanticen al SENA un bajo impacto ambiental durante su ciclo de vida útil: construcción, uso y posible reciclaje/reutilización con el fin de aumentar la eficiencia empleando los recursos, energía, agua, materiales y reduciendo a la vez el impacto sobre la salud humana y el entorno, a través del cuidadoso estudio del emplazamiento, diseño, construcción, operación y mantenimiento	Dentro del plan de manejo ambiental presentado por el contratista se contempla todas las acciones encaminadas a generar bajo impacto ambiental	Plan de manejo ambiental.
7	Todos los elementos, materiales y equipos a instalarse para la ejecución del objeto contractual, deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos	Todos los elementos a instalarse durante la ejecución de la obra son nuevos y sin uso, además cuentan con los respectivos certificados de calidad de los materiales.	Anexos del informe de contratista.
8	El SENA puede rechazar los materiales, elementos, instalaciones o equipos si no los encuentra de acuerdo con lo establecido en las normas y especificaciones. En tal caso el contratista debe reemplazar el material o elementos, instalaciones o equipos rechazados, sin costo adicional	Hasta la fecha de la presente acta, el personal asignado como apoyo de supervisión por parte del SENA, NO ha encontrado la necesidad de rechazar ningún material utilizado durante la ejecución de la obra.	No aplica.

	para el SENA y dentro de los plazos fijados en el contrato		
9	Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el contratista, deberá ser aprobado por el SENA de forma escrita, previo concepto del supervisor o interventor. Cualquier omisión o cambio en las especificaciones aprobadas por la Entidad, no exime de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones	El contratista en los casos que ha aplicado y ha visto la necesidad de hacer ajustes (personal en terreno), se solcito de manera formal a la interventoría y supervisión, y a su vez estas dieron su aprobación a los casos que así sea necesarios.	Informe contratista.
10	El SENA podrá disminuir las cantidades de obra y/o cambiar las especificaciones, para ajustar el alcance del proyecto a las disponibilidades presupuestales que amparan este proceso	El SENA en actividad de reconocimiento de terreno, hace la observación que el ambiente Y16, es un ambiente NO APTO para formación, por lo cual recomienda retirarlo del alcance del proyecto.	Informe contratista.
11	El contratista debe planear y estudiar todos los suministros para que los materiales se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales y el transporte de estos es del contratista	El contratista a la fecha de la presente acta, ya cuenta con todo el material comprado y en bodega del sitio de trabajo.	Informe contratista.
12	EL SENA no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de materiales o elementos de construcción.	Hasta el momento no se ha presentado el caso.	No aplica.
13	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra	El contratista viene cumpliendo esta obligación a cabalidad, teniendo en terreno todos los elementos necesarios para la normal ejecución de las actividades contractuales.	Informe Contratista (registro fotográfico).
14	Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, baños, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor o interventor de contrato. Estos deberán ser	El SENA asignó al contratista, los sitios en los cuales puede almacenar el material y elementos para la ejecución de la obra, los gastos de adecuación y señalización de los mismos, fueron asumidos por el	Informe contratista.

	contemplados dentro de los costos administrativos en la propuesta	contratista, cabe aclarar que estos sitios una vez la obra concluya deben ser entregados en las condiciones que estaban al momento que fueron asignados.	
15	Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos	Los daños a terceros que se generen en el momento de la ejecución de obra, será directamente responsabilidad del contratista.	Pólizas contractuales
16	Serán por cuenta del Contratista el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la Interventoría exija. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad y salud en el trabajo que contemple la Ley Colombiana	Se hace entrega de los Elementos de protección personal necesarios y acordes para la actividad que se está desarrollando en el proyecto, estos elementos son entregados a cada uno de los trabajadores que hacen parte del proyecto.	Actas de entrega firmadas por el profesional SST del contratista y los trabajadores.
17	La maquinaria y equipo que se utilice en la obra debe contar con todos los permisos, garantías y calidad para su óptimo funcionamiento y rendimiento; así como los requisitos ambientales de los mismos. Está documentación deberá ser solicitada por el supervisor o interventor del contrato para su verificación	La maquinaria utilizada en la obra cuanta con la documentación vigente.	Se cuenta con: SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción, tarjeta de propiedad.
18	El Contratista será responsable de la total coordinación entre los diferentes fabricantes o propietarios de patentes que se utilicen durante la ejecución de la obra y el SENA limitará sus relaciones y coordinación con el Contratista	No Aplica	No aplica.
19	El SENA podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras	Hasta la fecha de la presente acta, el SENA NO ha solicitado que sea retirado de la zona de trabajo un elemento o material que se encuentre defectuoso.	No aplica.

20	Todos los trabajadores serán contratados libremente por el Contratista y no adquieren vinculación de ninguna índole con el SENA, por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin de que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado	El contratista presenta antes de iniciar las labores a la interventoría las afiliaciones del personal que va hacer parte del proyecto (EPS, ARL AFP) la documentación es verificada y aprobada.	Afiliaciones (EPS, ARL AFP)
21	El contratista deberá elaborar y entregar al supervisor o interventor del contrato antes de iniciar labores el Plan de Manejo Ambiental de la obra a construir que incluya actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, aprovechables y especiales), actividades para el control de emisiones que incluya material particulado y control de ruido.	El contratista hace entrega del Plan de Manejo Ambiental acorde a las necesidades de la obra	Plan de Manejo Ambiental
22	El proveedor deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el contrato, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos	En lo que va de avance de obra no se han generado RESPEL, el contratista en el momento en que se generen RESPEL se contratará a una empresa especializada en el adecuado manejo de estos productos y se les solicitar la respectiva certificación de disposición final	N/A
23	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018	Los productos químicos que se utilizan en la obra cuentan con su debido etiquetado y rotulado según lo descrito en el SGA	rótulos, etiquetas, fichas de seguridad y pictogramas
24	Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento,	En lo que va de avance de obra no se ha generado residuos peligrosos.	N/A

	aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos		
25	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El contratista cuenta en el almacén con las fichas de seguridad de los productos químicos utilizados en el desarrollo de la obra	Fichas de seguridad de los productos químicos
26	El proveedor deberá presentar copia de los certificados de gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, los cuales deberán expedirse por medios electrónicos y seguros en un plazo no mayor a los noventa (90) días contados a partir del recibo de los RAEE en la instalación del gestor autorizado, salvo los casos debidamente justificados para lo cual el gestor deberá expedir una constancia en la que se establezcan las causas del retraso y el plazo estimado de expedición del certificado. La información contenida en la certificación se entenderá bajo gravedad de juramento de que la misma es veraz y fidedigna.	En lo que se lleva de avance de obra no se han generado RAEE	N/A
27	Previo al transporte de los residuos especiales como son los RAEES, el proveedor deberá garantizar que se cumplen con los siguientes requisitos: - acomodación de la carga, verificando que el volumen esté a ras del platón o contenedor. - Verificar controles para evitar la dispersión de partículas durante el cargue de los residuos. - Verificar controles para evitar el contacto de los residuos con la lluvia y el viento. (Carga cubierta). - Asegurar el uso de elementos de protección personal.	En lo que se lleva de avance de obra no se han generado RAEE	N/A
28	El proveedor deberá presentar certificación de procedencia legal	El contratista presenta Resolución Licencia	**-** Licencia Ambiental No. 0228 del 08 de febrero

	de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM.	Ambiental No. 0228 del 08 de febrero de 2013 y el Titulo Minero KBN 08251, en donde se comercializa materiales para construcción como arena, gravilla, piedra filtro, mixto, base y sub-base. Certificado RUCOM-2021081319968	de 2013 y el Titulo Minero KBN 08251 -Certificado RUCOM-2021081319968
29	Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos: - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C 3%B3n-mineros-de-subsistencia	Licencia Ambiental No. 0228 del 08 de febrero de 2013 Titulo Minero KBN 08251	Certificado RUCOM-2021081319968
30	Se deberá certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: i. En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento ii. El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento iii. Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	En el uso del agua el contratista se acopla a las condiciones de la entidad, tiendo en cuenta que la misma se encuentra certificada en el uso eficiente de energía.	Anexos informe contratista.
31	Si se requiere adquirir algún aparato de consumo de energía, se debe suministrar certificación por parte del fabricante o comercializador en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o	El contratista presente las fichas técnicas de las herramientas a utilizar durante la ejecución de la obra.	Anexos informe del contratista.

	valores de eficiencia energética. Se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica		
32	El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	En esta etapa del proyecto NO se ha suministrado ninguna luminaria.	No aplica.
33	Las luminarias LED dependiendo de su utilización deben garantizar el cumplimiento de un DISEÑO DETALLADO sección 210.2.3 GENERALIDADES DEL DISEÑO DE ILUMINACIÓN, del ANEXO GENERAL DEL RETILAP, dado que es obligatorio para alumbrado público, iluminación industrial, iluminación comercial con espacios de mayores a 500 m2 y en general en los lugares donde se tengan más de 10 puestos de trabajo, iluminación de salones donde se imparta enseñanza, o lugares con alta concentración de personas en un mismo salón (50 o más), durante periodos mayores a dos horas.	En las actividades contractuales, propuestas en el replanteo, NO se contempla la iluminación de espacios y/o ambientes, por lo tanto esta obligación No aplica.	No aplica
34	Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2	En las actividades contractuales, propuestas en el replanteo, NO se contempla la iluminación de espacios y/o ambientes, por lo tanto esta obligación No aplica.	No aplica
35	La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. Luminarias para Iluminación Interior de	Se tienen contemplada en las actividades contractuales la instalación de luminarias solares en espacios peatonales, pero a la fecha las mismas no han sido suministradas.	No aplica.

	treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega		
36	Luminarias Led de Emergencia: Dentro de la ficha técnica entregada por el proponente o en la información del fabricante o comercializador se debe verificar que las luminarias de emergencia a nivel general cumplan con los siguientes requisitos: El factor de potencia debe ser 0.8 V o superior. Temperatura de color mínimo entre 3000 y 6500 Kelvin (K). La eficacia luminosa de fuente debe ser mínimo de 85 lm/w.	En las actividades contractuales, ropuestas en el replanteo, NO se contempla la iluminación de emergencia de espacios y/o ambientes, por lo tanto esta obligación No aplica.	No aplica
37	Toda luminaria debe acompañarse de los siguientes documentos: ILUMINACIÓN INTERIOR: documentos fotométricos.	En las actividades contractuales, propuestas en el replanteo, NO se contempla la iluminación de espacios y/o ambientes, por lo tanto esta obligación No aplica.	
38	Se prohíbe la adquisición de luminarias compuesto de mercurio.	Las luminarias solares con panel integrado a suministras son tipo LED.	No aplica.
39	El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas	El contratista bajo la supervisión de la interventoría se señaliza con cinta peligro, delimitadores tubulares y conos las áreas intervenidas evitando el tránsito de personas ajenas a la obra garantizando así la seguridad de todo el personal tanto de la obra como del SENA	Informe y registro fotográfico
40	El Contratista, antes de iniciar labores deberá recibir inducción Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el centro de formación programe	El día 14 de mayo del 2024 se recibe Inducción SIGA por parte de funcionarios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible urcolombiano Regional Huila – Bioauditorio sede Yamboró	Acta número 01 Inducción SIGA
41	Cumplir con la normatividad vigente respecto del desarrollo de trabajo seguro en alturas en especial con la Resolución 4272 de 2021, Artículo 1. Objeto.	Para las actividades que se están ejecutando según el avance de la obra, no se están realizando actividades	**N/A**

	Establecer los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas (TA) y lo concerniente con la capacitación y formación de los trabajadores y aprendices en los centros de entrenamiento de Trabajo en Alturas (AT). Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente resolución aplica a todos los empleadores contratantes, contratistas, aprendices y trabajadores de todas las Administradoras de Riesgos Laborales y centros de capacitación y entrenamiento de Trabajo en Alturas (TA). Artículo 15. Permiso de trabajo en alturas. Todos los trabajos en alturas deben obedecer a una acción planificada, organizada y ejecutada por trabajadores autorizados que debe verse reflejada en los controles administrativos como el Permiso de trabajo o sus anexos. Siempre que un trabajador ingrese a una zona de peligro, debe contar con la debida autorización y si requiere exponerse al riesgo de caídas, debe contar con un aval a través de un permiso de trabajo en alturas acompañado de una lista de chequeo, más aún en caso de que no haya barandas, sistemas de control de acceso, demarcación o sistemas de barreras físicas que cumplan con las especificaciones descritas en la presente resolución. Constancia de capacitación o certificado de competencia laboral para prevención para caídas en trabajo en alturas. Registro de inspección de los equipos de ascenso a utilizar, registro de inspección de los equipos de protección contra caída, registro de socialización del procedimiento de trabajo seguro en altura. Permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro (ATS).	de alto riesgo como lo son los trabajos en alturas.	
42	Los trabajadores que van a realizar trabajos en alturas deberán contar con el certificado avanzado y/o reentrenamiento según corresponda.	Para las actividades que se están ejecutando según el avance de la obra, no se están realizando actividades de alto riesgo como lo	**N/A**

		son los trabajos en alturas.	
43	Por otra parte, el Contratista deberá disponer en sitio, toda vez que se desarrollen labores en altura, el rol de Coordinador de Trabajo en altura.	Para las actividades que se están ejecutando según el avance de la obra, no se están realizando actividades de alto riesgo como lo son los trabajos en alturas.	**N/A**
44	El contratista deberá, asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario	Para las actividades que se están ejecutando según el avance de la obra, no se están realizando actividades de alto riesgo como lo son los trabajos en alturas.	**N/A**
45	El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT	Durante el avance que se lleva de obra no se han presentado accidentes laborales.	Informe mensual con indicadores del SG-SST
46	Ostentar el concepto médico de aptitud para trabajo en alturas. La fecha del certificado no puede ser superior a un año	Para las actividades que se están ejecutando según el avance de la obra, no se están realizando actividades de alto riesgo como lo son los trabajos en alturas.	N/A
47	El oferente deberá adjuntar matriz de EPP´s del protocolo de bioseguridad de la empresa contratista para la actividad a realizar.	El contratista tiene elaborado su matriz de EPP identificando el tipo de elemento requerido para la labor a realizar	Matriz de Elemento de Protección Personal
48	Cumplimiento de los 7 estándares mínimos Resolución 0312 de 2019, del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	El contratista hace entrega del cumplimiento de los 7 estándares mínimos de la resolución 0312 del 2019 su porcentaje de implementación del 95.0 su resultado es ACEPTABLE.	Certificado de la ARL SURA
49	Se debe llevar registro preoperacional de todas las herramientas, equipos y maquinas que se utilicen y estos se deben diligenciar antes de ser puestos en marcha.	Se realizaron preoperacionales de la maquinaria y herramientas utilizadas en la obra	Anexos del Informe presentado por el contratista

50	El oferente deberá adjuntar la matriz de peligros y valoración de riesgos de la empresa contratistas.	La contratista adjunta matriz de peligros y valoración de riesgos	Matriz de peligros y valoración de riesgos
51	El oferente deberá entrega los EEP a sus trabajadores y deberá entregar matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas.	Se hace entrega por parte del contratista los elementos de protección personal requeridos para las labores que se están ejecutando, también se evidencia la matriz de EPP	Actas de entrega de dotación y Elementos de Protección Personal. Matriz de Elementos de Protección Personal
52	Disponer de los sistemas de protección contra caídas y sistemas de acceso necesarios para el desarrollo del trabajo.	Para las actividades que se están ejecutando según el avance de la obra, no se están realizando actividades de alto riesgo como lo son los trabajos en alturas.	**N/A**
53	El personal que labore en alturas debe estar afiliado bajo nivel de riesgo V.	Para las actividades que se están ejecutando según el avance de la obra, no se están realizando actividades de alto riesgo como lo son los trabajos en alturas.	**N/A**
54	Garantizar las medidas preventivas y de seguridad necesarias para el desarrollo de la actividad. Esto incluye la demarcación de áreas.	El contratista bajo la supervisión de la interventoría se señaliza con cinta peligro, delimitadores tubulares y conos las áreas intervenidas evitando el tránsito de personas ajenas a la obra garantizando así la seguridad de todo el personal tanto de la obra como del SENA	Informe y registro fotográfico
55	Diligenciar los respectivos permisos de trabajo en alturas, análisis de trabajo seguro ATS y preoperacionales.	Para las actividades que se están ejecutando según el avance de la obra, no se están realizando actividades de alto riesgo como lo son los trabajos en alturas.	**/A**
56	El contratista debe disponer de los elementos de protección personal y sistemas de protección contra caídas, necesarios para la protección de los operarios que desarrollen la actividad. Estos	Para las actividades que se están ejecutando según el avance de la obra, no se están realizando actividades	**N/A**

	deben ser acordes al peligro al cual se encuentren expuestos	de alto riesgo como lo son los trabajos en alturas.	
57	Suministrar las fichas técnicas y los respectivos certificados de los sistemas de protección contra caídas y sistemas de acceso necesarios para el desarrollo de la actividad si le aplica.	Para las actividades que se están ejecutando según el avance de la obra, no se están realizando actividades de alto riesgo como lo son los trabajos en alturas.	**N/A**
58	El interventor del contrato podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático por parte del Contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones impartidas a este respecto	En lo que se lleva de avance de obra, se ha evidenciado por parte del contratista el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y en lo ambiental, por lo cual no se ha requerido suspender ni parcial ni total la obra	**N/A**
59	Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar.	LaS labores que se han desarrollado hasta el momento se han ejecutado en horarios diurnos y no se ha requerido de iluminación artificial.	**N/A**
60	Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el supervisor o interventor de la obra, los escombros y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.	Las áreas intervenidas se dejan en perfecto estado de limpieza una vez finalizada la jornada laboral.	Informe mensual
61	El Contratista informará con mínimo quince (15) días de anticipación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra; el SENA podrá designar una comisión que dará la aprobación o hará las observaciones necesarias	A la fecha se realizará una entrega de avance parcial de la obra.	Informe del contratista.
62	A más tardar el último día del plazo, el contratista deberá tener debidamente terminadas y aprobadas las obras para	A la fecha se realizará una entrega de avance parcial de la obra.	Informe del contratista.

	entregarlas al SENA; si no las tuviere terminadas, el recibo sólo se hará cuando se hayan ejecutado todas las modificaciones y reparaciones. Las entregas parciales de la obra no implican el recibo definitivo ni mucho menos el de toda la obra. Así mismo es requisito para el recibo de la obra a satisfacción tener el sitio de ésta totalmente limpio de residuos sólidos.		
63	Deberá realizarse un registro fotográfico en forma secuencial, desde el inicio de las actividades a realizar hasta su término, éste se entregará al supervisor o interventor del contrato en el momento de realizar el acta de liquidación.	Se presenta por parte del contratista registro fotográfico de las actividades realizadas a la fecha de la presente acta.	Informe contratista.
64	Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.	Una vez se culmine la obra se retirará todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios	N/A
65	En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato	El contratista cuenta con las pólizas y garantías exigidas por la entidad para la ejecución de la obra.	Pólizas de contrato.
66	El contratista deberá hacer entrega de los análisis de precios unitarios y el desglose del AU, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato	El contratista cumplió con este requisito dentro de la justificación y modificación No.2 al CO1.PCCNTR.5402955 de 2023	Acta de justificación No.2
67	Si la labor contratada incluye diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el contratista deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el contratista deberá presentar los certificados de conformidad de	El contratista presenta los certificados de la calidad de los materiales, además el personal se encuentra acreditado por los entes correspondientes a cada una de las profesiones de los mismos.	Anexos informes de contratista.

	producto trabajos con red eléctrica, deberá tener matricula profesional de técnico electricista expedida por el CONTE (Consejo nacional de técnicos electricistas) o CONALTEL (Consejo profesional nacional de tecnólogos en electricidad, electromecánica, electrónica y afines.		
68	El contratista deberá presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos y presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	La contratista adjunta informe con la identificación de los peligros y riesgos identificados en la obra definiendo los controles para los mismos. Se presenta el plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	Informe presentado a interventoría
69	El contratista deberá dar cumplimiento a los requisitos legales SGSST previo a la firma del acta de inicio y deberá tener el siguiente documental actualizada:10 GCCON-F-021 V.02 - Política de Seguridad y Salud en el trabajo firmada por el representante legal - Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, tabaco y drogas firmada por el representante legal - Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, firmado. - Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados - Matriz Legal actualizada. - Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas. - Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo. - Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral.	Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados Matriz de Elementos de Protección Personal, actualizada y ajustada a las actividades a desarrollar al interior del proyecto, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. Este documento debe ajustarse Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción.	Informe presentado a interventoría

	- Plan anual de trabajo del SG-SST con objetivos, metas, indicadores, cronograma de actividades, responsables en promoción y prevención. - Plan anual de capacitación de SST incluyendo inducción y reinducción. - Plan de Emergencias. - Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos 2.evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. - Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate (SI APLICA). - Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. - Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).		
70	presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad, acta de entrega de elementos de protección personal, charlas preoperacionales, gestión del SISO de la obra, desarrollo de inspecciones planeadas para	El contratista presenta informe de gestión mensual según los descrito en sus obligaciones.	Informe del Contratista

	la identificación de condiciones de obra y procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo		

Elaboro:

Milton Javier Alzate S.
MILTON JAVIER ALZATE SILVA
Residente de Interventoría

ALEXIS JAVIER MÉNDEZ CHAMBO
Residente SISOMA

Vo.Bo.

ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO
UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO
Representante Legal Interventoría

UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO	ENTREGA DE E.P.P. Y DOTACIÓN	GMFOS-EPP-001 Versión: 02 Fecha: Página 1 de 1

CIUDAD:	PITALITO HUILA	FECHA:	8 DE MAYO 2024
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	MILTON JAVIER ALZATE		
IDENTIFICACION	1.083.871.981	CARGO:	Residente de Interventoría

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA
BOTAS DE SEGURIDAD	40	1	08/05/2024	CASCO DE SEGURIDAD	N/A	1	08/05/2024
BOTAS DE CAUCHO				GAFAS DE SEGURIDAD	N/A	1	08/05/2024
PANTALON	36	1	08/05/2024	PROTECTORES AUDITIVOS			
CAMISA	L	1	08/05/2024	MASCARILLA DESECHABLE			
GUANTES EN CUERO LARGO				BRAGA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE CARNAZA				CARETA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE VAQUETA				IMPERMEABLE			

EL TRABAJADOR MANIFIESTA QUE:	1. Acepto que he recibido los elementos de protección personal y/o la dotación necesaria para el desempeño de las actividades propias de mi cargo, asi como las instrucciones para el uso, mantenimiento y reposición de los mismos

2. Asumo la responsabilidad en el uso de los elementos relacionados en este formato y la omisión que pueda llegar a ocasionar accidentes y/o incidentes de trabajo, eximiendo de toda responsabilidad al empleador.

3. Me comprometo a usar en las labores contratadas el calzado y el vestido que ha suministrado el empleador en los términos del artículo 233 del Código Sustantivo del Trabajo.

4. Me obligo a usar los Elementos de Protección Personal y la dotación suministrada para el desempeño de mi cargo, en el horario y las condiciones indicadas por el empleador, usándolos con decoro, respeto durante toda la jornada laboral. En caso de no hacerlo, se constituirá como una justa causa para finalizar unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador.

5. Declaro que recibí capacitación en el uso, manejo y mantenimiento de la dotación y de los elementos de protección personal que he recibido

6. Soy consciente del hecho que utilizar los elementos de protección personal protege mi salud y estoy enterado que el no acatar las normas y el no usar los Elementos de Protección Personal y demás implementos de seguridad podrá acarrearme sanciones disciplinarias, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley. El no uso o uso indebido de los elementos de protección individual y/o la dotación son causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo y declarar al empleador libre de toda responsabilidad en caso de accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

Firma recibí:	Milton Javier Alzate S.	Firma Entrega:	Alexis Javier Fundez ch.

UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO	ENTREGA DE E.P.P. Y DOTACIÓN	GMFOS-EPP-001 Versión: 02 Fecha: Página 1 de 1

CIUDAD:	PITALITO HUILA	**FECHA:**	8 DE MAYO 2024
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	ALEXIS JAVIER MENDEZ CHAMBO		
IDENTIFICACION	1.080.181.696	**CARGO:**	RESIDENTE SISOMA

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA
BOTAS DE SEGURIDAD	41	1	08/05/2024	**CASCO DE SEGURIDAD**	N/A	1	08/05/2024
BOTAS DE CAUCHO				**GAFAS DE SEGURIDAD**	N/A	1	08/05/2024
PANTALON	34	1	08/05/2024	**PROTECTORES AUDITIVOS**			
CAMISA	M	1	08/05/2024	**MASCARILLA DESECHABLE**			
GUANTES EN CUERO LARGO				**BRAGA DE SEGURIDAD**			
GUANTES DE CARNAZA				**CARETA DE SEGURIDAD**			
GUANTES DE VAQUETA				**IMPERMEABLE**			

EL TRABAJADOR MANIFIESTA QUE:	1. Acepto que he recibido los elementos de protección personal y/o la dotación necesaria para el desempeño de las actividades propias de mi cargo, asi como las instrucciones para el uso, mantenimiento y reposición de los mismos

2. Asumo la responsabilidad en el uso de los elementos relacionados en este formato y la omisión que pueda llegar a ocasionar accidentes y/o incidentes de trabajo, eximiendo de toda responsabilidad al empleador.

3. Me comprometo a usar en las labores contratadas el calzado y el vestido que ha suministrado el empleador en los términos del artículo 233 del Código Sustantivo del Trabajo.

4. Me obligo a usar los Elementos de Protección Personal y la dotación suministrada para el desempeño de mi cargo, en el horario y las condiciones indicadas por el empleador, usándolos con decoro, respeto durante toda la jornada laboral. En caso de no hacerlo, se constituirá como una justa causa para finalizar unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador.

5. Declaro que recibí capacitación en el uso, manejo y mantenimiento de la dotación y de los elementos de protección personal que he recibido

6. Soy consciente del hecho que utilizar los elementos de protección personal protege mi salud y estoy enterado que el no acatar las normas y el no usar los Elementos de Protección Personal y demás implementos de seguridad podrá acarrearme sanciones disciplinarias, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley. El no uso o uso indebido de los elementos de protección individual y/o la dotación son causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo y declarar al empleador libre de toda responsabilidad en caso de accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

Firma recibí:	Alexis Javier Mendez Ch.	**Firma Entrega:**	Alexis Javier Mendez Ch.

UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO	ENTREGA DE E.P.P. Y DOTACIÓN	GMFOS-EPP-001 Versión: 02 Fecha: Página 1 de 1

CIUDAD:	PITALITO HUILA	FECHA:	8 DE MAYO 2024
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES		
IDENTIFICACION	7.731.587	CARGO:	INSPECTOR DE INTERVENTORIA

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA
BOTAS DE SEGURIDAD	39	1	08/05/2024	CASCO DE SEGURIDAD	N/A	1	08/05/2024
BOTAS DE CAUCHO				GAFAS DE SEGURIDAD	N/A	1	08/05/2024
PANTALON	34	1	08/05/2024	PROTECTORES AUDITIVOS			
CAMISA	M	1	08/05/2024	MASCARILLA DESECHABLE			
GUANTES EN CUERO LARGO				BRAGA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE CARNAZA				CARETA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE VAQUETA				IMPERMEABLE			

EL TRABAJADOR MANIFIESTA QUE:	1. Acepto que he recibido los elementos de protección personal y/o la dotación necesaria para el desempeño de las actividades propias de mi cargo, asi como las instrucciones para el uso, mantenimiento y reposición de los mismos

2. Asumo la responsabilidad en el uso de los elementos relacionados en este formato y la omisión que pueda llegar a ocasionar accidentes y/o incidentes de trabajo, eximiendo de toda responsabilidad al empleador.

3. Me comprometo a usar en las labores contratadas el calzado y el vestido que ha suministrado el empleador en los términos del artículo 233 del Código Sustantivo del Trabajo.

4. Me obligo a usar los Elementos de Protección Personal y la dotación suministrada para el desempeño de mi cargo, en el horario y las condiciones indicadas por el empleador, usándolos con decoro, respeto durante toda la jornada laboral. En caso de no hacerlo, se constituirá como una justa causa para finalizar unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador.

5. Declaro que recibí capacitación en el uso, manejo y mantenimiento de la dotación y de los elementos de protección personal que he recibido

6. Soy consciente del hecho que utilizar los elementos de protección personal protege mi salud y estoy enterado que el no acatar las normas y el no usar los Elementos de Protección Personal y demás implementos de seguridad podrá acarrearme sanciones disciplinarias, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley. El no uso o uso indebido de los elementos de protección individual y/o la dotación son causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo y declarar al empleador libre de toda responsabilidad en caso de accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

Firma recibí:		Firma Entrega:	

UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO	ENTREGA DE E.P.P. Y DOTACIÓN	GMFOS-EPP-001 Versión: 02 Fecha: Página 1 de 1

CIUDAD:	PITALITO HUILA	FECHA:	8 DE MAYO 2024
NOMBRE DEL TRABAJADOR:	Cristian Andrés Mayorga Castillo		
IDENTIFICACION	1.053.831.430	CARGO:	Director de Interventoría

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TALLA	CANT	FECHA ENTREGA
BOTAS DE SEGURIDAD	40	1	08/05/2024	CASCO DE SEGURIDAD	N/A	1	08/05/2024
BOTAS DE CAUCHO				GAFAS DE SEGURIDAD	N/A	1	08/05/2024
PANTALON	36	1	08/05/2024	PROTECTORES AUDITIVOS			
CAMISA	XL	1	08/05/2024	MASCARILLA DESECHABLE			
GUANTES EN CUERO LARGO				BRAGA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE CARNAZA				CARETA DE SEGURIDAD			
GUANTES DE VAQUETA				IMPERMEABLE			

EL TRABAJADOR MANIFIESTA QUE:	1. Acepto que he recibido los elementos de protección personal y/o la dotación necesaria para el desempeño de las actividades propias de mi cargo, asi como las instrucciones para el uso, mantenimiento y reposición de los mismos

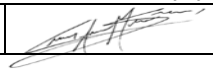
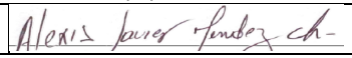
2. Asumo la responsabilidad en el uso de los elementos relacionados en este formato y la omisión que pueda llegar a ocasionar accidentes y/o incidentes de trabajo, eximiendo de toda responsabilidad al empleador.

3. Me comprometo a usar en las labores contratadas el calzado y el vestido que ha suministrado el empleador en los términos del artículo 233 del Código Sustantivo del Trabajo.

4. Me obligo a usar los Elementos de Protección Personal y la dotación suministrada para el desempeño de mi cargo, en el horario y las condiciones indicadas por el empleador, usándolos con decoro, respeto durante toda la jornada laboral. En caso de no hacerlo, se constituirá como una justa causa para finalizar unilateralmente el contrato de trabajo por parte del empleador.

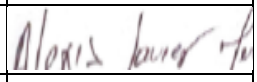
5. Declaro que recibí capacitación en el uso, manejo y mantenimiento de la dotación y de los elementos de protección personal que he recibido

6. Soy consciente del hecho que utilizar los elementos de protección personal protege mi salud y estoy enterado que el no acatar las normas y el no usar los Elementos de Protección Personal y demás implementos de seguridad podrá acarrearme sanciones disciplinarias, de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley. El no uso o uso indebido de los elementos de protección individual y/o la dotación son causa justa para dar por terminado el contrato de trabajo y declarar al empleador libre de toda responsabilidad en caso de accidente de trabajo y/o enfermedad laboral.

Firma recibí:		Firma Entrega:	

UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO	**FORMATO DE SISTENCIA CAPACITACIONES**	**CÓDIGO: GC FT 02**
		VERSIÓN: 01
		Página **1** de **1**

Proceso: Seguridad y Salud en el Trabajo	Temas Tratados: inducción al personal en materia de Seguridad y salud en el trabajo
Capacitador (es): Alexis javier Mendez Chambo	
Fecha: 08 de mayo del 2024	Lugar: Oficina
Hora de Inicio: 08:00 am	Hora de Finalización: 10:00 am

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Numero de Cedula	Firma de Asistencia
1	Cristian Andrés Mayorga Castillo	Director de Interventoría	1.053.831.430	
2	Milton Javier Álzate Silva	Residente de Interventoría	1.083.871.981	
3	Alexis Javier Méndez Chambo	Residente SISOMA	1.080.181.696	
4	German Felipe Herrera Puentes	Inspector de Interventoría	7.731.587	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Observaciones

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

INFORME No. 1

UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO
R.L. ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO
CC 7.724.562

PRESTAR EL SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA EN LA SEDE YAMBORÓ, DEL CENTRO DE GESTIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA".

PITALITO - HUILA
MAYO DEL 2024

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

INTRODUCCIÓN

De los propósitos de la Salud Ocupacional, además de propender por el máximo estado físico, mental y social de los trabajadores dentro de su ambiente laboral, la Seguridad y Salud en el Trabajo, termino actual de Salud Ocupacional, también tiene como objetivo evitar responsabilidades de tipo Administrativo (multas y sanciones por incumplimiento de los requisitos normativos legales), Civil que conlleva a indemnizaciones por muerte o invalidez, y de tipo Penal de cada de las instituciones involucradas en un determinado proyecto.

Por tal razón, durante la ejecución del contrato cuyo objeto es "Realizar las obras de construcción para el cambio de la red eléctrica en la sede Yamboró, del Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila". se deben desarrollar planes, programas, procedimientos y ctividades encaminadas a la *Prevención* de accidentes de trabajo y la *Promoción* de la salud de los trabajadores, así mismo, fomentar ambientes laborales seguros y el cuidado y protección del medio ambiente.

En virtud de lo anterior, **LA UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO R.L. ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO CC 7.724.562** en la ejecución del contrato cuyo objeto es "Realizar las obras de construcción para el cambio de la red eléctrica en la sede Yamboró, del Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila". realizó el respectivo control al plan de intervención y gestión de riesgos como también, de su implementación de tal forma que exista evidencia de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y el cuidado y protección del medio ambiente garantizando el cumplimiento de la normatividad en materia de medio ambiente.

De esta manera y de acuerdo con los roles y responsabilidades que posee los líderes del área de Seguridad y la Salud en el Trabajo y el área ambiental, y desde luego, la alta Gerencia, los abajo firmantes se permiten informar que las actividades realizadas durante el periodo en mención, enfocadas en la prevención de los riesgos laborales y el cuidado y protección del medio ambiente se ejecutaron de conformidad con los establecido en la normatividad en seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

OBJETIVO

Presentar el informe de Seguridad y Salud en el Trabajo y medio ambiente al contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA EN LA SEDE YAMBORÓ, DEL CENTRO DE GESTIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA".

ALCANCE

El presente informe tiende a evaluar la gestión de los riesgos laborales y del cuidado y protección del medio ambiente del contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA EN LA SEDE YAMBORÓ, DEL CENTRO DE GESTIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

Durante del mes de mayo del 2024 el contrato de **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA EN LA SEDE YAMBORÓ, DEL CENTRO DE GESTIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA".** Se realizaron las siguientes actividades:

- Inducción y reinducción del personal de LA UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO.
- Entrega dotación y elementos de protección personal.
- Seguimiento a las actividades ejecutadas por el contratista ANDIVISION S.A.S

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

PLANEAR

- **Asignación del responsable de Seguridad y salud en el Trabajo:** El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo asignado por LA UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO., para la ejecución del contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA EN LA SEDE YAMBORÓ, DEL CENTRO DE GESTIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA"**.**, cumple con el perfil en relación con los parámetros de la resolución 0312 de 2019. La licencia se anexará al presente informe.

- **Personal Vinculado por LA UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO**

No	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	Director de Interventoría	Cristian Andrés Mayorga Castillo	1.053.831.430
2	Residente de Interventoría	Milton Javier Álzate Silva	1.083.871.981
3	Residente SISOMA	Alexis Javier Méndez Chambo	1.080.181.696
4	Inspector de Interventoría	German Felipe Herrera Puentes	7.731.587

HACER

- **Afiliación al Sistema de Seguridad Social:** durante el periodo del presente informe en la ejecución del contrato de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE LA RED ELÉCTRICA EN LA SEDE YAMBORÓ, DEL CENTRO DE GESTIÓN DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA"**.**, el personal vinculado a la obra se encuentra legalmente afiliado al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar), como evidencia se anexa la planilla de pago de seguridad social, o en su defecto, certificados de afiliación activa.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

- **Inspección maquinaria y equipos:** se realizan inspecciones de maquinaria y equipos que se encuentran realizando actividades en el contrato de "Realizar las obras de construcción para el cambio de la red eléctrica en la sede Yamboró, del Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, estas actividades son ejecutadas por el contratista ANDIVISION S.A.S; los formatos utilizados para la inspección son adjuntados en el informe del contratista.

- **Señalización de área intervenidas:** Se instala señalización en los diferentes frentes de trabajo de la obra, debido a la gran afluencia de estudiantes, instructores y visitantes del SENA. La señalización es instalada al inicio y al finalizar la obra utilizando delimitadores tubulares, cinta peligro y conos con reflectivos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO









REGISTRO FOTOGRÁFICO





➢ **Elementos para la atención de emergencias:** En el frente de obra se cuenta con los elementos necesarios para la atención de emergencias tales como brindar primeros auxilios, atención de conato de incendio, traslado de paciente lesionado y la atención de derrames de productos químicos.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO

REGISTRO FOTOGRÁFICO





➢ **Entrega de dotación y elementos de protección personal:** la UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO en cumplimiento de la normatividad y comprometida con la prevención de accidentes y enfermedades laborales, hace entrega de la dotación y elementos de protección personal necesarios y acordes a la actividad que desempeña cada trabajador se adjunta acta de entrega de dotacion. La empresa contratista ANDIVISION S.A.S. en su informe relaciona sus actas de entrega a su personal

➢ **Uso de dotación y elementos de protección personal:** el personal vinculado a la obra cuenta con su debida dotación y los elementos de protección personal acordes a la actividad que realizan, esto con el fin de minimizar el impacto que pueda generar en la integridad del trabajador derivadas de accidentes laborales que se llegue a presentar.
Los elementos de protección personal junto a las capacitaciones brindadas al personal contribuyen a minimizar la ocurrencia de accidentes laborales.

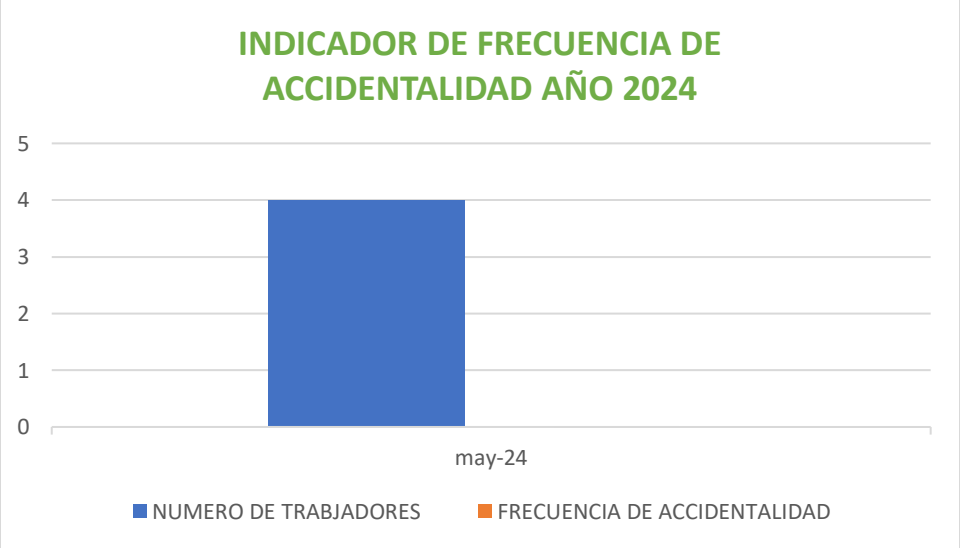
➢ **Inducción/Reinducción y capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo:** el personal vinculado a la UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO, participo del proceso de inducción tanto al interior como el que realizo el SENA, se adjunta acta de asistencia del personal. El personal vinculado al proyecto por parte del contratista ANDIVISION participa del proceso de inducción como también de las diferentes capacitaciones encaminadas a la prevención de

accidentes de trabajo y enfermedades laborales, los soportes son adjuntados en el informe presentado por el contratista.

VERIFICAR

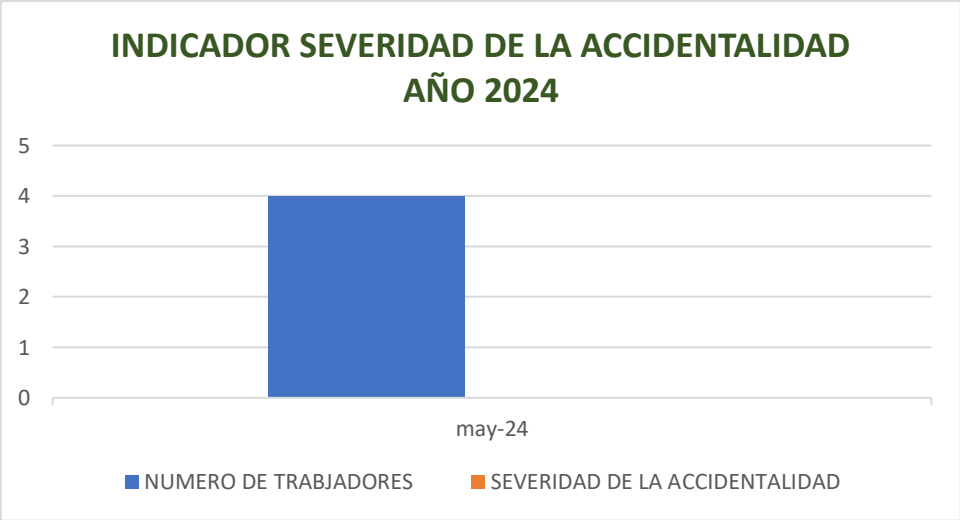
- **Indicadores Mínimos De Seguridad Y Salud En El Trabajo de la UNIÓN TEMPORAL ELECTRIFICACIÓN YAMBORO**

Figura # 1



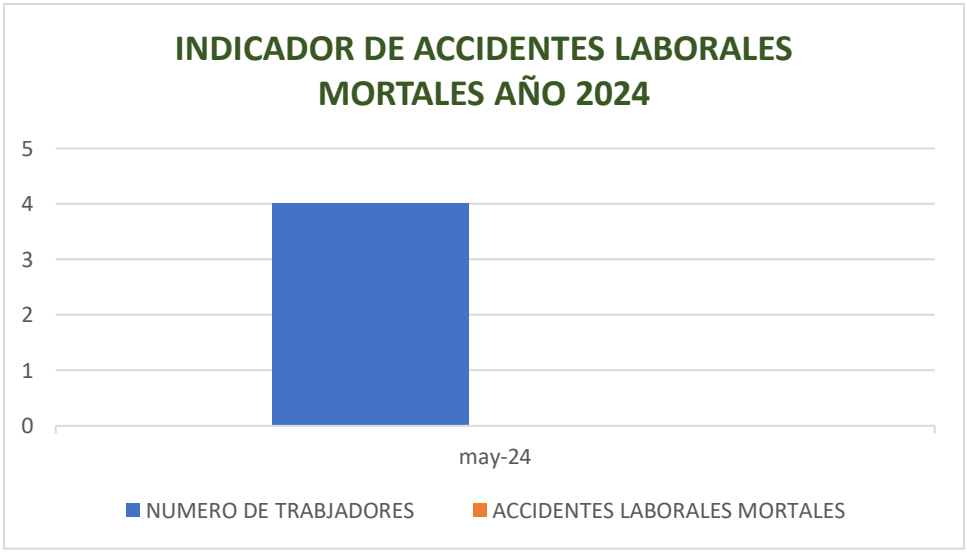
Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de mayo de 2024 del total de los trabajadores vinculados al proyecto se presentaron cero (0) accidentes de trabajo.

Figura # 2



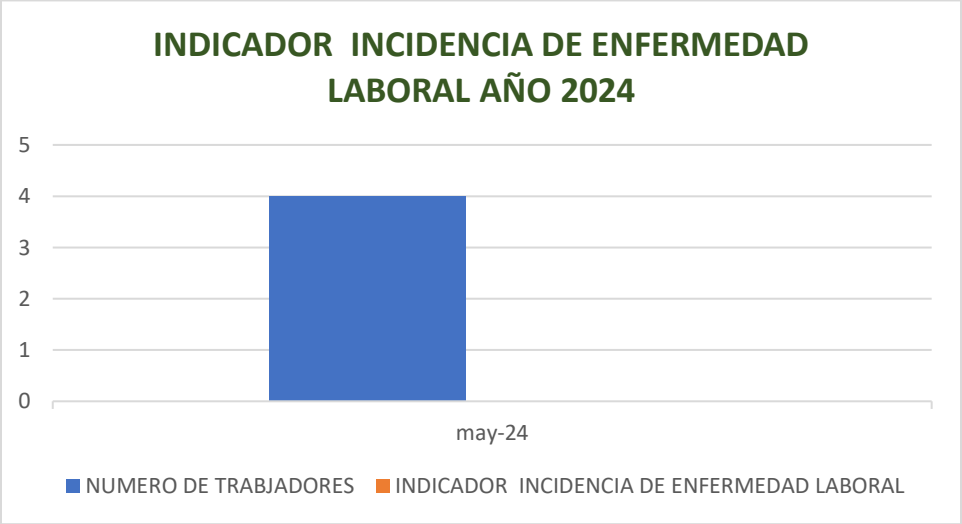
Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de mayo del 2024 del total de los trabajadores vinculados al proyecto la severidad de la accidentalidad es de cero (0) días perdidos por accidentes laborales

Figura # 3



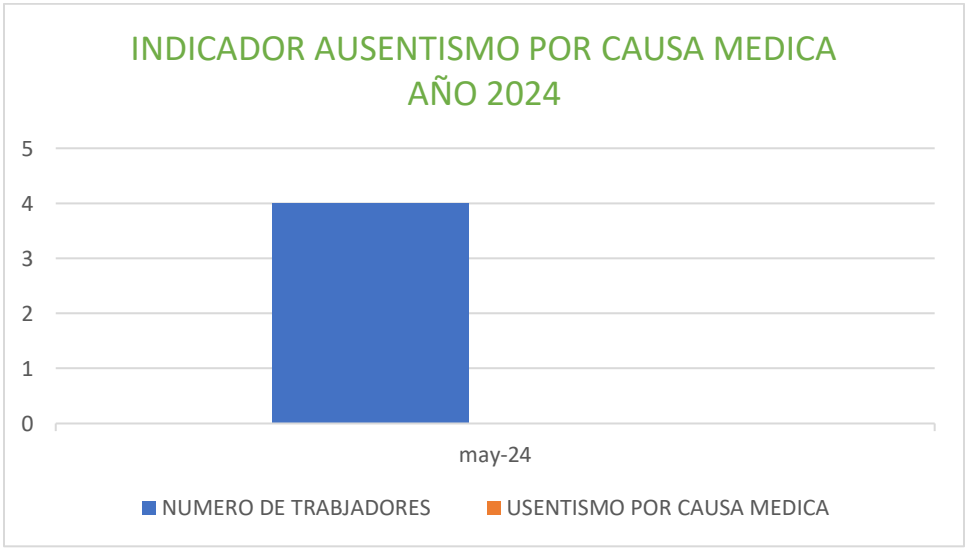
Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de mayo del 2024 del total de los trabajadores vinculados al proyecto se presentaron cero (0) accidentes de trabajo mortales.

Figura # 4



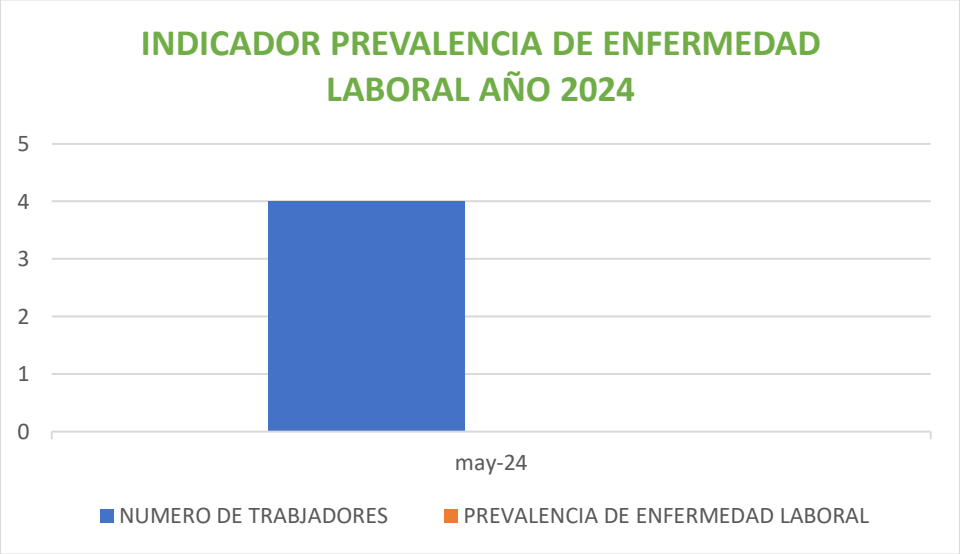
Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de mayo del 2024 del total de los trabajadores vinculados al proyecto se presentaron cero (0) casos de incidencia de enfermedad laboral.

Figura # 5



Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de mayo del 2024 del total de los trabajadores vinculados al proyecto se presentaron cero (0) días citas médicas.

Figura # 6



Interpretación del Indicador: Para el periodo del mes de mayo del 2024 del total de los trabajadores vinculados al proyecto se presentaron cero (0) prevalencia de enfermedad laboral.

ALEXIS JAVIER MENDEZ CHAMBO
Profesional SST
Licencia S.O. 1596/2018

PAZ Y SALVO

Se hace constar que la **UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORÓ**, identificada con NIT. 901.776.595-9**,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto pago de **HONORARIOS** correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.01 de 2024, cuyo objeto es **INGENIERO RESIDENTE DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ELECTRIFICACION SENA REGIONAL HUILA - SEDE YAMBORÓ.**

Dada en Pitalito (H), a los cinco (5) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

Milton Javier Alzate S.

MILTON JAVIER ALZATE SILVA
C.C. 1.083.871.981 de Pitalito – Huila

PAZ Y SALVO

Se hace constar que la **UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORÓ**, identificada con NIT. 901.776.595-9**,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto pago de **HONORARIOS** correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.04 de 2024, cuyo objeto es **INGENIERO INSPECTOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ELECTRIFICACION SENA REGIONAL HUILA - SEDE YAMBORÓ.**

Dada en Pitalito (H), a los cinco (5) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

GERMAN FELIPE HERRERA PUENTES
C.C. 7.731.587 de Neiva (H)

PAZ Y SALVO

Se hace constar que la **UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORÓ**, identificada con NIT. 901.776.595-9**,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto pago de **HONORARIOS** correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.02 de 2024, cuyo objeto es **RESIDENTE SISOMA DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ELECTRIFICACION SENA REGIONAL HUILA - SEDE YAMBORÓ.**

Dada en Pitalito (H), a los cinco (5) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

ALEXIS JAVIER MENDEZ CHAMBO
C.C. 1.080.181.696 de Gigante – Huila

ACTA No. 01			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción SIGA al contratista ANDIVISION S.A.S. e interventoría Unión Temporal Electrificación Yamboro			
CIUDAD Y FECHA:	Pitalito, 14/05/2024	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 10:00 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Bioauditorio sede Yamboró	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Gestión SIGA-SENA y obligaciones ambientales del contrato.
2. Obligaciones Salud y Seguridad en el Trabajo.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar Inducción SIGA al personal del contrato No. CO1.PCCNTR.5402955 del 2023

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1- El Ing. Harold Castiblanco, Dinamizador SIGA del centro de formación da la bienvenida al equipo de trabajo del contratista ANDIVISION S.A.S. e interventoría Unión Temporal Electrificación Yamboro, e indica que desde la Institución se está presto a brindar todo el apoyo para que la ejecución del contrato se realice de la mejor manera, en concordancia con lo establecido en el contrato, cuyas obligaciones fueron remitidas vía correo electrónico para dar estricto cumplimiento.

Seguidamente el Dinamizador SIGA menciona que el contratista e interventor deben dar cumplimiento legal ambiental, calidad, SST, Seguridad de la información, eficiencia energética y MECI; subsistemas de gestión en los que se encuentra certificado el SENA.

Indica que la Sede Yamboró se encuentra ubicada a 7 km del casco urbano, con unas condiciones de topografía ondulada, tiempo atmosférico dinámico, zona montañosa y espacio abierto, incluida la PTAR (ubicada a 500 m); que generan algunas condiciones de riesgo, tales como, sismos, tormentas, presencia de serpientes, caracol africano, locativas, entre otras, las cuales, deben tener presentes para su permanencia en la sede. Para ello se tienen 4 puntos de encuentros ubicados en la ENNC, ESG, Biocombustibles y Biotic. Así mismo, hay equipos y elementos para la atención de emergencias como Kit antiderrames, Botiquines, extintores, camillas, DEA, brigadistas y líneas de atención locales. Desde el área ambiental se recomienda hacer un uso eficiente de los recursos, en especial con el agua, que para la construcción en

concreto; se realice con agua cruda, porque la fuente hídrica de abastecimiento tiene un caudal bajo, y la sede es la que potabiliza el agua, por lo tanto, su uso debe ser controlado, para minimizar desperdicios y/o perdidas. En cuanto a la energía hacer un uso responsable con los equipos que se van a conectar para las actividades programadas, en el caso del uso de maquinaria amarillo, realizar inspección previa a la máquina, tener las medidas de seguridad y ambientales para la atención de un derrame de combustible en caso de presentarse. En la generación de residuos sólidos; se realiza separación en la fuente, clasificando los residuos en aprovechables, aprovechables orgánicos, no aprovechables, especiales, peligrosos y Residuos de Construcción y Demolición- RCD. También, el uso de las FDS para el uso y almacenamiento de las sustancias químicas. Todo lo anterior, se deberán tener presentes en su manejo durante la ejecución del contrato.

2- Continúa realizando la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), para el desarrollo de las actividades en el centro de formación. Inicia socializando la agenda a desarrollar, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y los objetivos de subsistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El cumplimiento del marco legal en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo "Decreto 1072 de 2015, Artículo 2.2.4.6.11 Parágrafo 2. "El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales", la Resolución 4272 de 2021, la resolución 491 del 2020 y Resolución 2605 del 2020. La Entidad propende por el cumplimiento de este requisito legal, mediante el proceso de inducción.

Se da a conocer la estructura del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud En el Trabajo y se da explicación de cada eje y la responsabilidad de los trabajadores. Seguidamente se explica que es un peligro y que es un riesgo y cuál es la diferencia. Posteriormente se socializa cada uno de los peligros a los cuales están expuestos la población trabajadora, se da conocer a algunos de brigadistas del centro de formación, se realiza una sensibilización recordando al personal que los Elementos de Protección Personal, son una barrera entre el peligro y el cuerpo del trabajador y que estos están diseñados para protegernos de los diferentes peligros a los cuales están expuestos

durante el desarrollo de nuestras actividades laborales. Ratifica que para cada parte del cuerpo existe un elemento de Protección Personal (EPP).

Se recuerda que a los (EPP) se les debe realizar limpieza, estos deben ser almacenados en lugares adecuados. Seguidamente se explica que es un accidente de trabajo y que se debe hacer en caso de presentarse. Se socializa la tarjeta de observación de entorno. Se socializa las medidas para las diferentes áreas de la sede en específico ambientes de formación, biblioteca, auditorio, cafetería, gimnasio y oficinas administrativas.

Así mismo, se recalca la importancia de velar por el buen comportamiento de ambos contratistas en las instalaciones del SENA, puesto que se esta en una Institución Educativa y se esta prohibido el consumo de sustancias sicoactivas, bebidas alcohólicas y/o interactuar con los aprendices en temas distintos a la formación profesional integral. Es decir, la permanencia en la sede, de ambos, debe darse en el marco del respecto y la buena conducta. Cualquier situación que llegase a presentarse, debe ser informada a la supervisión del contrato y a la Coordinación Académica de la sede.

Adicionalmente se hace alusión a la necesidad de que se dé cumplimiento, además de adelantar previamente todas las gestiones y permisos que se requieran para autorización del ingreso a la sede, la intervención de áreas y desprogramación de la formación y/o de eventos; dirigidos a la supervisión del contrato para que la Coordinación Académica de la sede, sea informada con antelación y minimizar traumatismos en la formación y demás actividades de la sede. Lo anterior, que permita mantener la calidad de la formación y los servicios que presta el SENA.

El DINAMIZADOR SIGA menciona la importancia de mantener una comunicación fluida entre el equipo contratistas, interventoría, la supervisora del contrato por parte del SENA y los apoyos a la supervisión del CGDSS, con el fin que el contrato se ejecute en las mejores condiciones y se alcance su objetivo.

Siendo las 10:00 am se da por terminada la reunión.

CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo de la inducción, con este tipo de jornadas se busca que el personal de la empresa contratista ANDIVISION S.A.S. e interventoría Unión Temporal Electrificación Yamboro, conozca e implemente los elementos de protección personal, medidas de seguridad

y autorizaciones de espacios a intervenir, teniendo en cuenta los peligros y riesgos a los que están expuestos, para mitigar posibles fallas a la hora de realizar sus actividades. Así mismo, mantener la adecuada gestión ambiental y energética duranta la ejecución de la obra. Todo lo anterior, conforme a las obligaciones contractuales.

Es importante mantener comunicar a tiempo las novedades que se presenten en obra de manera oficial a los correos institucionales y del interventor para asegurar la minimización de materialización de riesgos, contar con las respectivas autorizaciones a tiempo y mantener una buena marcha en la ejecución del cronograma y cumplimiento de las obligaciones.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

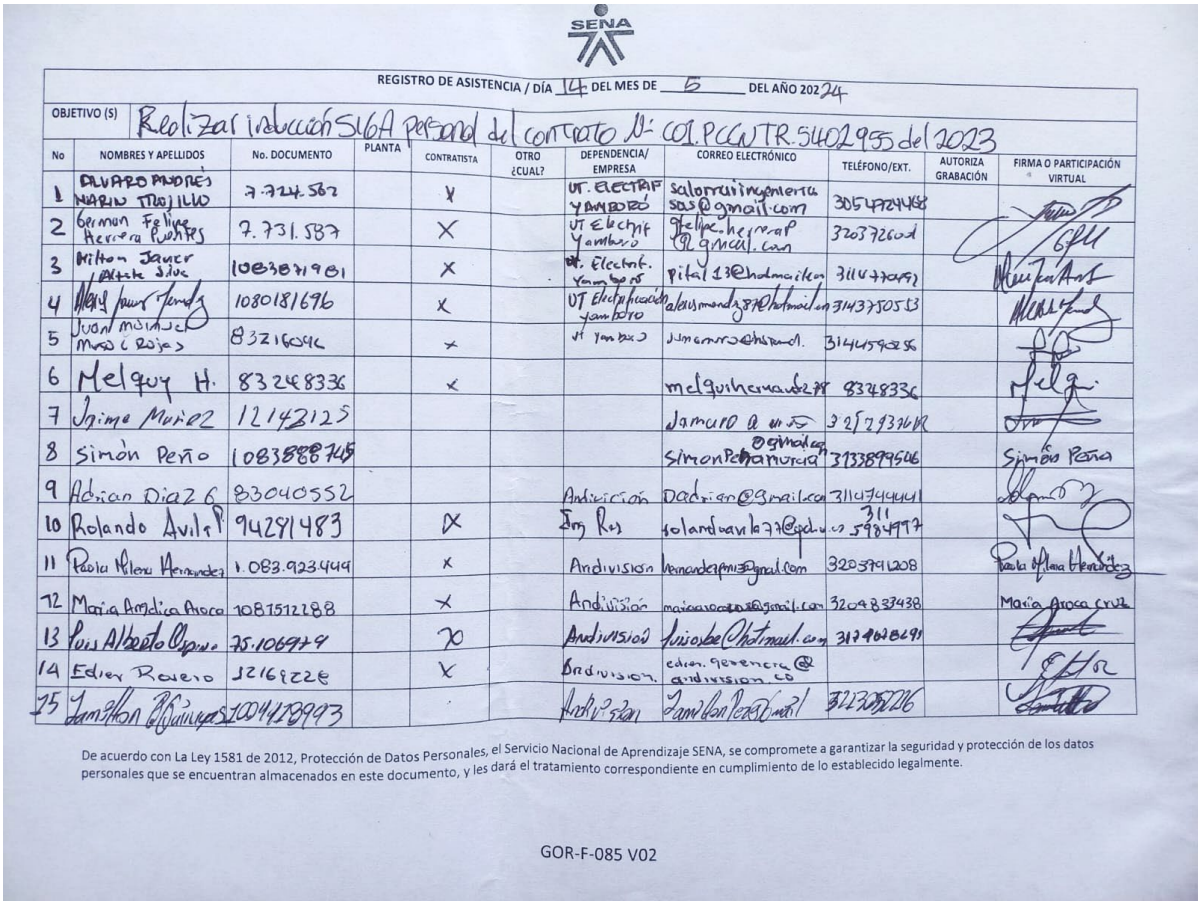
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con el SIGA	Durante la vigencia del contrato	Edier Enrique Rosero López	Se adjunta listado de asistencia
Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con el SIGA	Durante la vigencia del contrato	Luis Alberto Ospina Betancur	
Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con el SIGA	Durante la vigencia del contrato	Álvaro Andrés Marín Trujillo	
Realizar el acta de la inducción	31/05/2024	Harold Guzmán	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 14 DEL MES DE 5 DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S) Realizar inducción SIGA personal del contrato N°: CO1.PCCNTR.5402955 del 2023

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ALVARO MADIES MARIN TRUJILLO	7.724.587		X		UT. ELECTRIF YAMBORO	salomeingenieria sas@gmail.com	3054724468		
2	Germán Felipe Herrera Puentes	7.731.587		X		UT Electrif Yamboro	felipe_herrera@gmail.com	3203726004		
3	Milton Javier Ortiz Silva	1083871981		X		UT. Electrif. Yamboro	pital13@hotmail.com	3114774693		
4	Mary Javer Tarazy	1080181676		X		UT Electrificación yamboro	alexismendez87@hotmail.com	3143750513		
5	Juan Manuel Mesa (Roja)	83216046		X		UT Yamboro	Juancamilo@hotmail.	3144594256		
6	Melquy H.	83248336		X			melquihernandez87	8348336		
7	Jaime Muñoz	12142125					Jamuro@	3125793602		
8	Simón Peño	1083888745					SimonPeña@gmail.com	3133899506		
9	Adrian Diaz G	83040552				Andivisión	Dadrian@gmail.com	3114744441		
10	Rolando Avila P	94291483		X		Emp Rus	rolandoavila77@gmail.com	3115984977		
11	Paola Milena Hernandez	1.083.923444		X		Andivision	hernandezpm@gmail.com	3203941208		
12	María Amdica Arroca	1087512288		X		Andivisión	maicaarroca@gmail.com	3209833438		
13	Luis Alberto Ospino	75.106974		X		Andivisión	luisobe@hotmail.com	3174028491		
14	Edier Rivero	1216822		X		Andivisión	edier.herrera@andivision.co			
15	Jamilton Pérez	1004178993				Andivisión	JamiltonPerez@gmail	3122305726		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 14 DEL MES DE 5 DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Realizar Inducción SIGA Personal del contrato N° CO1.PCCNTR.5402955 del 2023

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	José Muñoz	1053872257				Andivisión	[illegible]	3030624085		
	Jonathan Marín V.	7.727.382				Andivisión	jondatos@live.com	3134359933		
	Delsa Ramos	93406605				Andivisión	[illegible]	3213520012		
	Yordy Perdomo	1071875304				Andivisión	yordy9806@gmail.com	3132061317		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02



ACTA DE EJECUCIÓN PARCIAL DE OBRA No. 01

CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA ACTA DE OBRA	ACTA Nº 01
No. CO1.PCCNTR. 5402955 DE 2023	ANDIVISION SAS	31/05/2024	
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar las obras de construcción para el cambio de la red eléctrica en la sede Yamboró, del Centro de Gestión Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila	INTERVENTOR: UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO /RL ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO SUPERVISOR: ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA	

Plazo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor ACTA	Valor final del contrato
213 DIAS	5/12/2023	31/08/2024	$544.191.247,39	$1.554.832.135,40

Localización de la obra	Vigencia del contrato	Valor I.V.A. ACTA	Valor total I.V.A. contrato
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOBIANO- SENA Yamboró- KM7 Vereda Aguadas	213 DIAS		

Valor inicial del contrato	$ 1.554.832.598,00	Valor anticipo	N/A	$4.104.658	$ 11.727.595,00
Valor adición					
Valor total	$ 1.554.832.135,40				

PRESUPUESTO CONTRATADO				CONTRATO INICIAL			ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 1 - 2			ACTA DE OBRA PARCIAL No.1			VALOR ACUMULADO		
ITEM	DESCRIPCION	UND		CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANTIDAD MAYORES (+) MENORES (-)	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
1	REDES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN					$ 1.234.484.000,00									
1,1	TABLEROS Y EQUIPOS					$ 302.503.000,00			$ -285.681.000,00						
1,1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TGA - A "TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 323 A , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X225 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X20 A :8 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X40 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X63 A :2 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X32 A :1 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV	UN		1,00	$ 14.904.000,00	$ 14.904.000,00	-1	$ 14.904.000,00	$ -14.904.000,00						
1,1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TGA - B "TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 323 A , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X175 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X20 A :5 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X40 A :2 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X32 A :3 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV	UN		1,00	$ 14.891.000,00	$ 14.891.000,00	-1	$ 14.891.000,00	$ -14.891.000,00						
1,1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TGA - C "TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 496 A , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X400 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X20 A :6 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X50 A :2 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X32 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X63 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X150 A :1 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV	UN		1,00	$ 16.258.000,00	$ 16.258.000,00	-1,00	$ 16.258.000,00	$ -16.258.000,00						
1,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TGA - D "TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 204 A , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X150 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X20 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X40 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X32 A :2 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X100 A :1 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV	UN		1,00	$ 8.861.000,00	$ 8.861.000,00	-1,00	$ 8.861.000,00	$ -8.861.000,00						
1,1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO T - CAS "TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS" TIPO AUTO SOPORTADO. EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16. TRATAMIENTO ESPECIFICADO. BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 323 A . 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X63 A :3 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X25 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X40 A :2 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X50 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X32 A :2 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV - INCLUYE BYPASS -	UN		1,00	$ 8.544.000,00	$ 8.544.000,00	-1,00	$ 8.544.000,00	$ -8.544.000,00						
1,1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TG - BIOTIC "TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS" TIPO AUTO SOPORTADO. EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16. TRATAMIENTO ESPECIFICADO. BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 297 A . 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X63 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X50 A :3	UN		1,00	$ 5.852.000,00	$ 5.852.000,00	-1,00	$ 5.852.000,00	$ -5.852.000,00						
1,1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO T - Y23 "TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS" TIPO AUTO SOPORTADO. EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16. TRATAMIENTO ESPECIFICADO. BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 323 A . 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X63 A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X32 A :2 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X80 A :1	UN		1,00	$ 5.560.000,00	$ 5.560.000,00	-1,00	$ 5.560.000,00	$ -5.560.000,00						

1,1,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO T - Y7-Y9-Y10 "TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS" TIPO AUTO SOPORTADO. EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16. TRATAMIENTO ESPECIFICADO. BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 297 A . 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X20A :1 INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 2X20 A :3	UN		1,00	$ 4.832.000,00	$ 4.832.000,00	-1,00	$ 4.832.000,00	$ -4.832.000,00						
1,1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO T - ESCUELA "TABLERO GENERAL DE ACOMETIDAS" TIPO AUTO SOPORTADO. EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16. TRATAMIENTO ESPECIFICADO. BARRAJE DOBLE DE COBRE DE 323 A . 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIEINTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X200 A :1INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X20 A :2INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X63 A :1INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X80 A :2INTERRUPTOR AUTOMÁTICO TRIPOLAR 3X100 A :2INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV	UN		1,00	$ 8.617.000,00	$ 8.617.000,00	-1,00	$ 8.617.000,00	$ -8.617.000,00						
1,1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO BYPASS T- Y23 SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UN		2,00	$ 6.262.000,00	$ 12.524.000,00	-2,00	$ 6.262.000,00	$ -12.524.000,00						
1,1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO ENCHUFABLE SENCILLO DE 6 CIRCUITOS	UN		20,00	$ 125.000,00	$ 2.500.000,00	-20,00	$ 125.000,00	$ -2.500.000,00						
1,1,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO ENCHUFABLE DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA. CHAPA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR TABLERO A PRUEBA DE EXPLOSIÓN	UN		1,00	$ 3.764.000,00	$ 3.764.000,00	-1,00	$ 3.764.000,00	$ -3.764.000,00						
1,1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO ENCHUFABLE DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA, CHAPA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN		28,00	$ 297.000,00	$ 8.316.000,00	-28,00	$ 297.000,00	$ -8.316.000,00						
1,1,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO ENCHUFABLE DE 18 CIRCUITOS CON PUERTA. CHAPA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN		11,00	$ 453.000,00	$ 4.983.000,00	-11,00	$ 453.000,00	$ -4.983.000,00						
1,1,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO ENCHUFABLE DE 24 CIRCUITOS CON PUERTA. CHAPA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN		4,00	$ 516.000,00	$ 2.064.000,00	-4,00	$ 516.000,00	$ -2.064.000,00						
1,1,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO ENCHUFABLE DE 30 CIRCUITOS CON PUERTA. CHAPA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN		4,00	$ 592.000,00	$ 2.368.000,00	-4,00	$ 592.000,00	$ -2.368.000,00						
1,1,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO ENCHUFABLE DE 36 CIRCUITOS CON PUERTA. CHAPA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN		1,00	$ 667.000,00	$ 667.000,00	-1,00	$ 667.000,00	$ -667.000,00						
1,1,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO ENCHUFABLE DE 42 CIRCUITOS CON PUERTA. CHAPA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UN		1,00	$ 755.000,00	$ 755.000,00	-1,00	$ 755.000,00	$ -755.000,00						
1,1,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS MONOFÁSICA. 208/120V - 1KVA-3KVA	UN		21,00	$ 2.661.000,00	$ 55.881.000,00	-21,00	$ 2.661.000,00	$ -55.881.000,00						
1,1,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS BIFÁSICA, 208/120V - 4KVA-6KVA	UN		2,00	$ 8.771.000,00	$ 17.542.000,00	-2,00	$ 8.771.000,00	$ -17.542.000,00						
1,1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICA. 208/120V - 10KVA	UN		2,00	$ 20.042.000,00	$ 40.084.000,00	-2,00	$ 20.042.000,00	$ -40.084.000,00						
1,1,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS TRIFÁSICA. 208/120V - 15KVA	UN		1,00	$ 25.214.000,00	$ 25.214.000,00	-1,00	$ 25.214.000,00	$ -25.214.000,00						
1,1,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER FIJO TRIFÁSICO DE 3X100A (EASYPACT EZC)	UN		3,00	$ 283.000,00	$ 849.000,00	-3,00	$ 283.000,00	$ -849.000,00						
1,1,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER FIJO TRIFÁSICO DE 3X80A (EASYPACT EZC)	UN		3,00	$ 239.000,00	$ 717.000,00	-3,00	$ 239.000,00	$ -717.000,00						
1,1,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER FIJO TRIFÁSICO DE 3X63A (EASYPACT EZC)	UN		4,00	$ 247.000,00	$ 988.000,00	-4,00	$ 247.000,00	$ -988.000,00						
1,1,27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER FIJO TRIFÁSICO DE 3X50A (EASYPACT EZC)	UN		4,00	$ 249.000,00	$ 996.000,00	-4,00	$ 249.000,00	$ -996.000,00						
1,1,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER FIJO TRIFÁSICO DE 3X40A (EASYPACT EZC)	UN		6,00	$ 247.000,00	$ 1.482.000,00	-6,00	$ 247.000,00	$ -1.482.000,00						
1,1,29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER FIJO TRIFÁSICO DE 3X32A (EASYPACT EZC)	UN		7,00	$ 247.000,00	$ 1.729.000,00	-7,00	$ 247.000,00	$ -1.729.000,00						
1,1,30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER FIJO TRIFÁSICO DE 3X25A (EASYPACT EZC)	UN		1,00	$ 247.000,00	$ 247.000,00	-1,00	$ 247.000,00	$ -247.000,00						
1,1,31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER FIJO TRIFÁSICO DE 3X20A (EASYPACT EZC)	UN		22,00	$ 247.000,00	$ 5.434.000,00	-22,00	$ 247.000,00	$ -5.434.000,00						
1,1,32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE TRIFÁSICO DE 3X32A	UN		5,00	$ 130.000,00	$ 650.000,00	-5,00	$ 130.000,00	$ -650.000,00						
1,1,33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE TRIFÁSICO DE 3X20A	UN		10,00	$ 130.000,00	$ 1.300.000,00	14,00	$ 130.000,00	$ 1.820.000,00						
1,1,34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE BIFÁSICO DE 2X40A	UN		1,00	$ 99.000,00	$ 99.000,00	-1,00	$ 99.000,00	$ -99.000,00						
1,1,35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE BIFÁSICO DE 2X32A	UN		2,00	$ 64.000,00	$ 128.000,00	-2,00	$ 64.000,00	$ -128.000,00						
1,1,36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE BIFÁSICO DE 2X20A	UN		34,00	$ 74.000,00	$ 2.516.000,00	15,00	$ 74.000,00	$ 1.110.000,00						
1,1,37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE MONOFÁSICO DE 1X40A	UN		5,00	$ 44.000,00	$ 220.000,00	-5,00	$ 44.000,00	$ -220.000,00						
1,1,38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE MONOFÁSICO DE 1X32A	UN		8,00	$ 46.000,00	$ 368.000,00	-8,00	$ 46.000,00	$ -368.000,00						
1,1,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE MONOFÁSICO DE 1X20A	UN		400,00	$ 22.000,00	$ 8.800.000,00	58,00	$ 22.000,00	$ 1.276.000,00						
1,1,40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CAJA EN MAMPOSTERIA DE 50X50CM	UN		17,00	$ 647.000,00	$ 10.999.000,00	-17,00	$ 647.000,00	$ -10.999.000,00						
1,2	**ACOMETIDAS DE BAJA TENSION Y TUBERIAS**					**$ 347.768.000,00**			**$ -347.768.000,00**						
1,2,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO IMC 2Ø3"	ML		90,00	$ 287.000,00	$ 25.830.000,00	-90,00	$ 287.000,00	$ -25.830.000,00						
1,2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC 2Ø3"	ML		212,00	$ 50.000,00	$ 10.600.000,00	-212,00	$ 50.000,00	$ -10.600.000,00						
1,2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø4" EMBEBIDA	ML		26,00	$ 29.000,00	$ 754.000,00	-26,00	$ 29.000,00	$ -754.000,00						

1,2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø3" EMBEBIDA	ML		695,00	$ 23.000,00	$ 15.985.000,00	-695,00	$ 23.000,00	$ -15.985.000,00						
1,2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø2" EMBEBIDA	ML		50,00	$ 17.000,00	$ 850.000,00	-50,00	$ 17.000,00	$ -850.000,00						
1,2,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PCV Ø1-1/2" EMBEBIDA	ML		2.165,00	$ 14.000,00	$ 30.310.000,00	-2.165,00	$ 14.000,00	$ -30.310.000,00						
1,2,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø1-1/4" EMBEBIDA	M		1.114,00	$ 15.000,00	$ 16.710.000,00	-1.114,00	$ 15.000,00	$ -16.710.000,00						
1,2,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø1" EMBEBIDA	M		5,00	$ 12.000,00	$ 60.000,00	-5,00	$ 12.000,00	$ -60.000,00						
1,2,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø3/4" EMBEBIDA	M		50,00	$ 10.000,00	$ 500.000,00	-50,00	$ 10.000,00	$ -500.000,00						
1,2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø1/2" EMBEBIDA	M		60,00	$ 11.000,00	$ 660.000,00	-60,00	$ 11.000,00	$ -660.000,00						
1,2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT Ø1-1/2" EMBEBIDA	M		10,00	$ 34.000,00	$ 340.000,00	-10,00	$ 34.000,00	$ -340.000,00						
1,2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO EMT Ø3/4" EMBEBIDA	M		20,00	$ 17.000,00	$ 340.000,00	-20,00	$ 17.000,00	$ -340.000,00						
1,2,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2(3X250+250)+1/0T AL THHW/THWN-2	ML		103,00	$ 182.000,00	$ 18.746.000,00	-103,00	$ 182.000,00	$ -18.746.000,00						
1,2,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2(3X4/0+4/0)+1/0T AL THHW/THWN-2	ML		373,00	$ 148.000,00	$ 55.204.000,00	-373,00	$ 148.000,00	$ -55.204.000,00						
1,2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2(3X2/0+2/0)+2T AL THHW/THWN-2	ML		15,00	$ 114.000,00	$ 1.710.000,00	-15,00	$ 114.000,00	$ -1.710.000,00						
1,2,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X10+10+10T AL HF-FR-LS	M		20,00	$ 44.000,00	$ 880.000,00	-20,00	$ 44.000,00	$ -880.000,00						
1,2,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X4/0+4/0+4T AL THHW/THWN-2	ML		710,00	$ 84.000,00	$ 59.640.000,00	-710,00	$ 84.000,00	$ -59.640.000,00						
1,2,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X6+6+6T AL THHW/THWN-2	M		97,00	$ 25.000,00	$ 2.425.000,00	-97,00	$ 25.000,00	$ -2.425.000,00						
1,2,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2X10+10+12T AL HF-FR-LS	M		60,00	$ 30.000,00	$ 1.800.000,00	-60,00	$ 30.000,00	$ -1.800.000,00						
1,2,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X1/0+1/0+6T AL HF-FR-LS	ML		50,00	$ 51.000,00	$ 2.550.000,00	-50,00	$ 51.000,00	$ -2.550.000,00						
1,2,21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X2+2+6T AL HF-FR-LS	ML		1.662,00	$ 36.000,00	$ 59.832.000,00	-1.662,00	$ 36.000,00	$ -59.832.000,00						
1,2,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X4+4+6T AL HF-FR-LS	ML		513,00	$ 29.000,00	$ 14.877.000,00	-513,00	$ 29.000,00	$ -14.877.000,00						
1,2,23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X6+6+6T AL HF-FR-LS	ML		1.017,00	$ 25.000,00	$ 25.425.000,00	-1.017,00	$ 25.000,00	$ -25.425.000,00						
1,2,24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X10+10+10T CU HF-FR-LS	M		50,00	$ 30.000,00	$ 1.500.000,00	-50,00	$ 30.000,00	$ -1.500.000,00						
1,2,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 3X8+6+8T CU HF-FR-LS	M		5,00	$ 48.000,00	$ 240.000,00	-5,00	$ 48.000,00	$ -240.000,00						
1,3	**SALIDAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES Y SENSORES**					**$ 24.697.000,00**			**$ -24.697.000,00**						
1,3,1	SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EMBEBIDO - NO INCLUYE APARATO	UN		105,00	$ 55.000,00	$ 5.775.000,00	-105,00	$ 55.000,00	$ -5.775.000,00						
1,3,2	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE EMBEBIDO - NO INCLUYE APARATO	UN		26,00	$ 55.000,00	$ 1.430.000,00	-26,00	$ 55.000,00	$ -1.430.000,00						
1,3,3	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO EMBEBIDO - NO INCLUYE APARATO	UN		20,00	$ 55.000,00	$ 1.100.000,00	-20,00	$ 55.000,00	$ -1.100.000,00						
1,3,4	SALIDA PARA INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE EMBEBIDO - NO INCLUYE APARATO	UN		2,00	$ 55.000,00	$ 110.000,00	-2,00	$ 55.000,00	$ -110.000,00						
1,3,5	SALIDA PARA CAJA DE CODILLOS CON 7 SELECTORES	UN		3,00	$ 62.000,00	$ 186.000,00	-3,00	$ 62.000,00	$ -186.000,00						
1,3,6	SALIDA PARA SENSOR DE TECHO SOBREPUESTO- NO INCLUYE APARATO	UN		32,00	$ 60.000,00	$ 1.920.000,00	-32,00	$ 60.000,00	$ -1.920.000,00						
1,3,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO, LÍNEA FUTURA-LEGRAND	UN		105,00	$ 16.000,00	$ 1.680.000,00	-105,00	$ 16.000,00	$ -1.680.000,00						
1,3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE. LÍNEA FUTURA-LEGRAND	UN		26,00	$ 14.000,00	$ 364.000,00	-26,00	$ 14.000,00	$ -364.000,00						
1,3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO. LÍNEA FUTURA-LEGRAND	UN		16,00	$ 10.000,00	$ 160.000,00	-16,00	$ 10.000,00	$ -160.000,00						
1,3,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE, LÍNEA FUTURA-LEGRAND	UN		2,00	$ 24.000,00	$ 48.000,00	-2,00	$ 24.000,00	$ -48.000,00						
1,3,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE CODILLOS CON 7 SELECTORES	UN		3,00	$ 42.000,00	$ 126.000,00	-3,00	$ 42.000,00	$ -126.000,00						
1,3,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE OCUPACIÓN PIR 360°-49M²	UN		17,00	$ 77.000,00	$ 1.309.000,00	-17,00	$ 77.000,00	$ -1.309.000,00						
1,3,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE OCUPACIÓN PIR 360°-139M², LEVITON OSC15-I0W	UN		2,00	$ 480.000,00	$ 960.000,00	-2,00	$ 480.000,00	$ -960.000,00						
1,3,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE OCUPACIÓN DE DOBLE TECNOLOGIA PIR 360°-186M²	UN		13,00	$ 733.000,00	$ 9.529.000,00	-13,00	$ 733.000,00	$ -9.529.000,00						
1,4	**SALIDAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTES**					**$ 161.751.000,00**			**$ -161.751.000,00**						
1,4,1	SALIDA DE 3M EMBEBIDA. TUBERÍA PVC 3/4" Y CABLE HF-FR-LS PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO NORMAL CON POLO A TIERRA (FFFT) - NO INCLUYE APARATO (DEBE INCLUIR SELLO CORTAFUEGO EN LA SALIDA)	UN		1,00	$ 322.000,00	$ 322.000,00	-1,00	$ 322.000,00	$ -322.000,00						
1,4,2	SALIDA DE 3M EMBEBIDA, TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" Y CABLE HF-FR-LS PARA TOMACORRIENTE TRIFÁSICO NORMAL CON POLO A TIERRA (FFFT) - NO INCLUYE APARATO	UN		14,00	$ 140.000,00	$ 1.960.000,00	-14,00	$ 140.000,00	$ -1.960.000,00						
1,4,3	SALIDA DE 3M EMBEBIDA. TUBERÍA PVC 3/4" Y CABLE HF-FR-LS PARA TOMACORRIENTE BIFÁSICO NORMAL CON POLO A TIERRA (FFT) - NO INCLUYE APARATO(DEBE INCLUIR SELLO CORTAFUEGO EN LA SALIDA)	UN		1,00	$ 149.000,00	$ 149.000,00	-1,00	$ 149.000,00	$ -149.000,00						
1,4,4	SALIDA DE 3M EMBEBIDA, TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" Y CABLE HF-FR-LS PARA TOMACORRIENTE BIFÁSICO NORMAL CON POLO A TIERRA (FFT) - NO INCLUYE APARATO	UN		30,00	$ 120.000,00	$ 3.600.000,00	-30,00	$ 120.000,00	$ -3.600.000,00						
1,4,5	SALIDA DE 3M EMBEBIDA. TUBERÍA PVC 3/4" Y CABLE HFFRLS PARA TOMA MONOFÁSICO NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA (2P+T) - NO INCLUYE APARATO (DEBE INCLUIR SELLO CORTAFUEGO EN LA SALIDA)	UN		12,00	$ 129.000,00	$ 1.548.000,00	-12,00	$ 129.000,00	$ -1.548.000,00						

1,4,6	SALIDA DE 3M EMBEBIDA, TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" Y CABLE HF-FR-LS PARA TOMA MONOFÁSICO NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA (2P+T) Y PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA (GFCI) - NO INCLUYE APARATO	UN		24,00	$ 101.000,00	$ 2.424.000,00	-24,00	$ 101.000,00	$ -2.424.000,00							
1,4,7	SALIDA DE 3M EMBEBIDA, TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" Y CABLE HFFRLS PARA TOMA MONOFÁSICO NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA (2P+T) - NO INCLUYE APARATO	UN		31,00	$ 101.000,00	$ 3.131.000,00	-31,00	$ 101.000,00	$ -3.131.000,00							
1,4,8	SALIDA DE 3M EMBEBIDA, TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" Y CABLE HF-FR-LS PARA TOMA MONOFÁSICO REGULADO DOBLE CON POLO A TIERRA (2P+T) - NO INCLUYE APARATO	UN		306,00	$ 101.000,00	$ 30.906.000,00	-306,00	$ 101.000,00	$ -30.906.000,00							
1,4,9	SALIDA DE 3M EMBEBIDA. TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" Y CABLE HF-FR-LS PARA TOMA MONOFÁSICO NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA (2P+T) EN PISO - NO INCLUYE APARATO	UN		43,00	$ 101.000,00	$ 4.343.000,00	-43,00	$ 101.000,00	$ -4.343.000,00							
1,4,10	SALIDA DE 3M EMBEBIDA. TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" Y CABLE HF-FR-LS PARA TOMA MONOFÁSICO NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA (2P+T) EN TECHO - NO INCLUYE APARATO	UN		10,00	$ 101.000,00	$ 1.010.000,00	-10,00	$ 101.000,00	$ -1.010.000,00							
1,4,11	SALIDA DE 3M EMBEBIDA. TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" Y CABLE HFFRLS PARA TOMA MONOFÁSICO NORMAL DOBLE CON POLO A TIERRA (2P+T) - NO INCLUYE APARATO	UN		777,00	$ 101.000,00	$ 78.477.000,00	-777,00	$ 101.000,00	$ -78.477.000,00							
1,4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TRIFÁSICO NORMAL CON POLO A TIERRRA (FFFT) A PRUEBA DE EXPLOSION	UN		1,00	$ 223.000,00	$ 223.000,00	-1,00	$ 223.000,00	$ -223.000,00							
1,4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICO NORMAL CON POLO A TIERRRA (FFT) A PRUEBA DE EXPLOSION	UN		1,00	$ 63.000,00	$ 63.000,00	-1,00	$ 63.000,00	$ -63.000,00							
1,4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TRIFÁSICO NORMAL CON POLO A TIERRRA (FFFT)	UN		14,00	$ 36.000,00	$ 504.000,00	-14,00	$ 36.000,00	$ -504.000,00							
1,4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TRIFÁSICO NORMAL CON POLO A TIERRRA (FFT)	UN		30,00	$ 32.000,00	$ 960.000,00	-30,00	$ 32.000,00	$ -960.000,00							
1,4,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE MONOFÁSICO REGULADO DOBLE, LÍNEA FUTURA- LEGRAND	UN		337,00	$ 32.000,00	$ 10.784.000,00	-337,00	$ 32.000,00	$ -10.784.000,00							
1,4,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE MONOFÁSICO DOBLE GFCI BLANCO, LÍNEA FUTURA- LEGRAND	UN		24,00	$ 41.000,00	$ 984.000,00	-24,00	$ 41.000,00	$ -984.000,00							
1,4,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE MONOFÁSICO NORMAL DOBLE. A PRUEBA DE EXPLOSIÓN	UN		12,00	$ 108.000,00	$ 1.296.000,00	-12,00	$ 108.000,00	$ -1.296.000,00							
1,4,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE MONOFÁSICO NORMAL DOBLE, LÍNEA FUTURA- LEGRAND	UN		829,00	$ 23.000,00	$ 19.067.000,00	-829,00	$ 23.000,00	$ -19.067.000,00							
1,5	**SALIDAS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS**					**$ 298.583.000,00**			**$ -298.583.000,00**							
1,5,1	SALIDA DE 3M SOBREPUESTA, TUBERÍA EMT 1/2" Y CABLE HF-FR-LS PARA LUMINARIA DESCOLGADA O SOBREPUESTA - NO INCLUYE LUMINARIA	UN		1.082,00	$ 132.000,00	$ 142.824.000,00	-1.082,00	$ 132.000,00	$ -142.824.000,00							
1,5,2	SALIDA DE 3M SOBREPUESTA. TUBERÍA IMC 1/2" Y CABLE HF-FR-LS PARA LUMINARIA DESCOLGADA O SOBREPUESTA - NO INCLUYE LUMINARIA	UN		47,00	$ 173.000,00	$ 8.131.000,00	-47,00	$ 173.000,00	$ -8.131.000,00							
1,5,3	SALIDA DE 3M SOBREPUESTA. TUBERÍA EMT 1/2" Y CABLE HF-FR-LS PARA LUMINARIA DESCOLGADA O SOBREPUESTA - NO INCLUYE LUMINARIA (DEBE INCLUIR SELLO CORTA FUEGO EN LA SALIDA)	UN		18,00	$ 145.000,00	$ 2.610.000,00	-18,00	$ 145.000,00	$ -2.610.000,00							
1,5,4	SUMINISTRO DE LUMINARIE HERMÉTICA 20W 4000°K (SYLVANIA P27969)	UN		9,00	$ 66.000,00	$ 594.000,00	-9,00	$ 66.000,00	$ -594.000,00							
1,5,5	SUMINISTRO DE LUMINARIE HERMÉTICA 20W 4000°K (SYLVANIA P27970)	UN		178,00	$ 127.000,00	$ 22.606.000,00	-178,00	$ 127.000,00	$ -22.606.000,00							
1,5,6	SUMINISTRO DE LUMINARIA HERMÉTICA 50W 4000°K (SYLVANIA P27371)	UN		84,00	$ 166.000,00	$ 13.944.000,00	-84,00	$ 166.000,00	$ -13.944.000,00							
1,5,7	SUMINISTRO DE PANEL LED RD DE SOBREPONER 12W 4000°K (DISTECSA BALEDS-12W-4K-NW)	UN		68,00	$ 24.000,00	$ 1.632.000,00	-68,00	$ 24.000,00	$ -1.632.000,00							
1,5,8	SUMINISTRO DE PANEL LED RD DE SOBREPONER 18W 4000°K (DISTECSA BALEDS-18W-4K-NW)	UN		99,00	$ 30.000,00	$ 2.970.000,00	-99,00	$ 30.000,00	$ -2.970.000,00							
1,5,9	SUMINISTRO DE PANEL LED RD DE SOBREPONER 24W 4000°K (DISTECSA BALEDS-24W-4K-NW)	UN		19,00	$ 46.000,00	$ 874.000,00	-19,00	$ 46.000,00	$ -874.000,00							
1,5,10	SUMINISTRO DE PANEL LED RD DE SOBREPONER 30W 4000°K (DISTECSA BALEDS-30W-4K-NW)	UN		18,00	$ 57.000,00	$ 1.026.000,00	-18,00	$ 57.000,00	$ -1.026.000,00							
1,5,11	SUMINISTRO DE PANEL LED DE EMPOTRAR 60X60CM 40W 4000°K (SYLVANIA P27930)	UN		345,00	$ 119.000,00	$ 41.055.000,00	-345,00	$ 119.000,00	$ -41.055.000,00							
1,5,12	SUMINISTRO DE PANEL LED DE EMPOTRAR 60X60CM 40W 4000°K (SYLVANIA P27930)	UN		243,00	$ 144.000,00	$ 34.992.000,00	-243,00	$ 144.000,00	$ -34.992.000,00							
1,5,13	SUMINISTRO DE LUMINARIA HERMÉTICA 40W 4000°K. A PRUEBA DE EXPLOSION	UN		20,00	$ 118.000,00	$ 2.360.000,00	-20,00	$ 118.000,00	$ -2.360.000,00							
1,5,14	SUMINISTRO DE LUMINARIA DE EMERGENCIA R2 3W (SYLVANIA P23343)	UN		46,00	$ 82.000,00	$ 3.772.000,00	-46,00	$ 82.000,00	$ -3.772.000,00							
1,5,15	INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA 20W 4000°K (SYLVANIA P27370)	UN		9,00	$ 17.000,00	$ 153.000,00	-9,00	$ 17.000,00	$ -153.000,00							
1,5,16	INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA 40W 4000°K (SYLVANIA P27371)	UN		178,00	$ 17.000,00	$ 3.026.000,00	-178,00	$ 17.000,00	$ -3.026.000,00							
1,5,17	INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA 50W 4000°K (SYLVANIA P27371)	UN		84,00	$ 17.000,00	$ 1.428.000,00	-84,00	$ 17.000,00	$ -1.428.000,00							
1,5,18	INSTALACIÓN DE PANEL LED RD DE SOBREPONER 12W 4000°K (DISTECSA BALEDS-12W-4K-NW)	UN		68,00	$ 17.000,00	$ 1.156.000,00	-68,00	$ 17.000,00	$ -1.156.000,00							
1,5,19	INSTALACIÓN DE PANEL LED RD DE SOBREPONER 18W 4000°K (DISTECSA BALEDS-18W-4K-NW)	UN		99,00	$ 17.000,00	$ 1.683.000,00	-99,00	$ 17.000,00	$ -1.683.000,00							
1,5,20	INSTALACIÓN DE PANEL LED RD DE SOBREPONER 24W 4000°K (DISTECSA BALEDS-24W-4K-NW)	UN		19,00	$ 17.000,00	$ 323.000,00	-19,00	$ 17.000,00	$ -323.000,00							

1,5,21	INSTALACIÓN DE PANEL LED RD DE SOBREPONER 30W 4000°K (DISTECSA BALEDS-30W-4K-NW)	UN		18,00	$ 17.000,00	$ 306.000,00	-18,00	$ 17.000,00	$ -306.000,00							
1,5,22	INSTALACIÓN DE PANEL LED DE EMPOTRAR 60X60CM 40W 4000°K (SYLVANIA P27930)	UN		345,00	$ 17.000,00	$ 5.865.000,00	-345,00	$ 17.000,00	$ -5.865.000,00							
1,5,23	INSTALACIÓN DE PANEL LED DE EMPOTRAR 60X60CM 45W 4000°K (SYLVANIA P27930)	UN		243,00	$ 17.000,00	$ 4.131.000,00	-243,00	$ 17.000,00	$ -4.131.000,00							
1,5,24	INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA 40W 4000°K. A PRUEBA DE EXPLOSIÓN	UN		20,00	$ 17.000,00	$ 340.000,00	-20,00	$ 17.000,00	$ -340.000,00							
1,5,25	INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA R2 3W (SYLVANIA P23343)	UN		46,00	$ 17.000,00	$ 782.000,00	-46,00	$ 17.000,00	$ -782.000,00							
1,6	**SISTEMA MALLA PUESTA A TIERRA GENERAL**					**$ 2.352.000,00**			**$ -1.393.000,00**			**$ 137.000,00**			**$ 137.000,00**	
1,6,1	EXCAVACIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO CON QUÍMICO GLOBAL	UN		3,00	$ 95.000,00	$ 285.000,00	4,00	$ 95.000,00	$ 380.000,00	1,00	95.000,00	$ 95.000,00	1,00	95.000,00	$ 95.000,00	
1,6,2	MEDICIÓN DE MALLA DE PUESTA A TIERRA POST CONSTRUCCION GLOBAL	UN		3,00	$ 42.000,00	$ 126.000,00	4,00	$ 42.000,00	$ 168.000,00	1,00	42.000,00	$ 42.000,00	1,00	42.000,00	$ 42.000,00	
1,6,3	VARILLAS COPPERWELD DE 5/8" X 8'(2.44M)	UN		3,00	$ 194.000,00	$ 582.000,00	-3,00	$ 194.000,00	$ -582.000,00							
1,6,4	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 30X30 CM	UN		3,00	$ 112.000,00	$ 336.000,00	-3,00	$ 112.000,00	$ -336.000,00							
1,6,5	CABLE N° 2/0 AWG DESNUDO EN COBRE MALLA	UN		12,00	$ 33.000,00	$ 396.000,00	-12,00	$ 33.000,00	$ -396.000,00							
1,6,6	SOLDADURA EXOTERMICA EN "T " CABLE 8 A BARRA COPPERWELD	UN		3,00	$ 27.000,00	$ 81.000,00	-3,00	$ 27.000,00	$ -81.000,00							
1,6,7	SOLDADURA EXOTERMICA EN "T'' CABLE 8 A CABLE 8	UN		3,00	$ 30.000,00	$ 90.000,00	-3,00	$ 30.000,00	$ -90.000,00							
1,6,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACION PVC 1" Y CABLE N° 2/0 AWG DESNUDO EN COBRE CONEXIÓN	UN		12,00	$ 38.000,00	$ 456.000,00	-12,00	$ 38.000,00	$ -456.000,00							
2	**TRÁMITES**					**$ 96.830.000,00**			**$ -43.876.000,00**							
2,1	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO ANTE OR GLOBAL	UN		1,00	$ 21.296.000,00	$ 21.296.000,00	-1,00	$ 21.296.000,00	$ -21.296.000,00							
2,2	TRAMITE DE ENERGIZACIÓN GLOBAL	UN		1,00	$ 14.520.000,00	$ 14.520.000,00	-1,00	$ 14.520.000,00	$ -14.520.000,00							
2,3	CERTIFICACIÓN RETIE GLOBAL	UN		1,00	$ 26.477.000,00	$ 26.477.000,00	1,00	$ 26.477.000,00	$ 26.477.000,00							
2,4	CERTIFICACIÓN RETILAP GLOBAL	UN		1,00	$ 34.537.000,00	$ 34.537.000,00	-1,00	$ 34.537.000,00	$ -34.537.000,00							
3	**ITEM NO PREVISTOS MODIFICACION No.1**					**$ -**			**$ 43.586.000,00**			**$ 43.586.000,00**			**$ 43.586.000,00**	
NP. 3.1	LOCALIZACION, REPLANTEO DE REDES DE BAJA TENSIÓN	UND					1,00	$ 43.586.000,00	$ 43.586.000,00	1,00	43.586.000,00	$ 43.586.000,00	1,00	43.586.000,00	$ 43.586.000,00	
4	**ITEM NO PREVISTOS MODIFICACION No.2**					**$ -**			**$ 1.159.666.632,40**			**$ 388.346.271,51**			**$ 388.346.271,51**	
NP- 4.2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO TG TR2 "TABLERO GENERAL TRASFORMADOR No.2 DE 150KVA" TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE DE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 400-630 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 224-320 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 35-50 AMP: 1 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO CERTIFICADO RETIE SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UND					1,00	$ 21.108.502,00	$ 21.108.502,00	1,00	21.108.502,00	$ 21.108.502,00	1,00	21.108.502,00	$ 21.108.502,00	
NP- 4.2.2	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 (SUBT-1) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE, 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 35-50 AMP: 2 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 28-40 AMP: 3 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 17-25 AMP: 1 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO CERTIFICADO RETIE	UND					1,00	$ 21.291.899,00	$ 21.291.899,00	1,00	21.291.899,00	$ 21.291.899,00	1,00	21.291.899,00	$ 21.291.899,00	
NP- 4.2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 224-320 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 175-250 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 56-80 AMP: 2 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO CERTIFICADO RETIE SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UND					1,00	$ 14.658.404,00	$ 14.658.404,00	1,00	14.658.404,00	$ 14.658.404,00	1,00	14.658.404,00	$ 14.658.404,00	

NP- 4.2.4	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2) TIPO AUTO SOPORTADO, EN LÁMINA CR CAL. 14 Y 16, TRATAMIENTO ESPECIFICADO IP 55 DE USO EXTERIOR, BARRAJE DOBLE DE COBRE , 208/120 V. LOS INTERRUPTORES SE CONECTARÁN DIRECTAMENTE A BARRAS. CON MARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN CUMPLIENDO CÓDIGO DE COLORES DE ACUERDO A LA TABLA 13 DEL RETIE INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 175-250 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 44-63 AMP: 4 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 17-25 AMP: 1 INCLUYE DPS CLASE I+II 25KV ACRILICOS, MARQUILLAS, FRENTE MUERTO CERTIFICADO RETIE SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR	UND					1,00	$ 10.417.244,00	$ 10.417.244,00	1,00	10.417.244,00	$ 10.417.244,00	1,00	10.417.244,00	$ 10.417.244,00	
NP- 4.2.5	ADECUACIÓN DE GABINETE INTERNO EXISTENTE ZONA DE ESCUELA DEL CAFÉ (GIE-CC) (TG-TR2) EL CUAL INCLUYE: CAMBIO DE INTERRUPTORES INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 280-400 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 112-160 AMP: 1 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 35-50 AMP: 4 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 28-40 AMP: 4 INTERRUPTOR INDUSTRIAL REGULABLE DE 17-25 AMP: 2 ACRILICOS, MARQUILLAS.	UND					1,00	$ 11.369.009,00	$ 11.369.009,00							
NP- 4.2.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MALLA A TIERRA CON 4 VARILLAS QUE INCLUYE CABLE DE CU DESNUDO 4/0 PARA SPT PERIMETRAL, VARILLAS DE PUESTA A TIERRA , SOLDADURA EXOTERMICA, SOPORTES CONECTORES , CAJA REGISTRO DE CONCRETO PARA PUESTA A TIERRA 0,40 X 0,40 X 0,60 M (INCLUYE MARCO Y TAPA CON REFUERZO METALICO, EXCAVACION MANUAL (APROX 0,40X0,60 M + 10), RELLENO CON MATERIAL DE SITIO Y COMPACTACION MECANICA, RETIRO DE MATERIAL . DEMAS ACCESORIOS CONFORME DISEÑOS ELECTRICOS	UND					4,00	$ 6.645.847,00	$ 26.583.388,00	1,00	6.645.847,00	$ 6.645.847,00	1,00	6.645.847,00	$ 6.645.847,00	
NP- 4.2.7	CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO EN MAPOSTERIA PARA TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN (TRF 2)	UND					4,00	$ 2.381.157,00	$ 9.524.628,00	4,00	2.381.157,00	$ 9.524.628,00	4,00	2.381.157,00	$ 9.524.628,00	
NP- 4.2.8	CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 60cmX60cmX100cm DE ACUERDO A LA NORMA ELECTRO HUILA, INCLUYENDO MARCOS METÁLICOS , TAPA CON MARCO, MARQUILLA DE IDENTIFICACIÓN (TRF 2)	UND					23,00	$ 1.308.653,00	$ 30.099.019,00	14,00	1.308.653,00	$ 18.321.142,00	14,00	1.308.653,00	$ 18.321.142,00	
NP- 4.2.9	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN EN BAJA TENSIÓN SENCILLA TIPO EH-RSS DE 80cmX80cmX100cm DE ACUERDO A LA NORMA ELECTRO HUILA, INCLUYENDO MARCOS METÁLICOS , TAPA CON MARCO, MARQUILLA DE IDENTIFICACIÓN (TRF 2)	UND					8,00	$ 1.408.656,00	$ 11.269.248,00	6,00	1.408.656,00	$ 8.451.936,00	6,00	1.408.656,00	$ 8.451.936,00	
NP- 4.2.10	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE 30 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 200AMP. INCLUYE: ADECUACIÓN,ORGANIZACIÓN, PEINADA DE CIRCUITOS Y MARCACIÓN (TRF 2)	UND					6,00	$ 1.735.587,00	$ 10.413.522,00							
NP- 4.2.11	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 100AMP. INCLUYE: ADECUACIÓN,ORGANIZACIÓN, PEINADA DE CIRCUITOS Y MARCACIÓN (TRIFASICO 12 CIRCUITOS PORTERIA 3)	UND					2,00	$ 1.105.837,00	$ 2.211.674,00							
NP- 4.2.12	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONEXIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TABLERO DE 18 CIRCUITOS CON PUERTA Y ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 100AMP. INCLUYE: ADECUACIÓN,ORGANIZACIÓN, PEINADA DE CIRCUITOS Y MARCACIÓN (TRF 2)	UND					1,00	$ 1.209.212,00	$ 1.209.212,00							
NP- 4.2.13	ADECUACIÓN DE TABLERO DE CIRCUITOS EXISTENTES, CON MARCACIÓN DE CIRCUITOS, DIAGRAMA UNIFILAR Y BALANCE DE FASES SEGÚN ESTUDIOS.	UND					5,00	$ 426.724,00	$ 2.133.620,00							
NP- 4.2.14	ADECUACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS EXISTENTES, QUE INCLUYE: DESMONTAJE DE APARATO, LIMPIEZA Y MARCACIÓN DE CIRCUITOS	UND					30,00	$ 35.554,00	$ 1.066.620,00							
NP- 4.2.15	DESMONTAJE DE TABLERO ELÉCTRICO EXISTENTE	UND					12,00	$ 197.686,00	$ 2.372.232,00							
NP- 4.2.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE GALVANIZADA IMC EN 2 DUCTOS DE 6". INCLUYE: CAPACETE,CURVA PVC, DUCTOS IMC, MARCACIÓN CON FRANJA COLOR NARANJA, ACCESORIOS DE FIJACIÓN E IDENTIFICACIÓN. (DESDE TRASFORMADOR TRF 2 HASTA CAJA DE INSPECCIÓN)	UND					1,00	$ 10.624.720,00	$ 10.624.720,00	1,00	10.624.720,00	$ 10.624.720,00	1,00	10.624.720,00	$ 10.624.720,00	
NP- 4.2.17	DEMOLICIÓN DE CONCRETO EXISTENTE Y REPOSICIÓN CON CONCRETO	ML					174,00	$ 187.283,00	$ 32.587.242,00	37,03	187.283,00	$ 6.935.091,20	37,03	187.283,00	$ 6.935.091,20	
NP- 4.2.18	EXCAVACIÓN, APERTURA DE BRECHA PARA DUCTERIA ELÉCTRICA (TRF 2)	ML					822,00	$ 63.260,00	$ 51.999.720,00	410,00	63.260,00	$ 25.936.600,00	410,00	63.260,00	$ 25.936.600,00	
NP- 4.2.19	RELLENO Y COMPATACIÓN DE TERRENO (TRF 2)	ML					822,00	$ 79.075,00	$ 64.999.650,00	410,00	79.075,00	$ 32.420.750,00	410,00	79.075,00	$ 32.420.750,00	
NP- 4.2.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR 2X(3X350+1X350)+1/0T MCM KCMIL COBRE HF-FR-LS. INCLUYE: MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BORNAS TERMINALES, CINTAS AISLANTES DE COLORES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (DESDE BORNES DE TRASFORMADOR #2 HASTA TABLERO TG TR2 "TABLERO GENERAL TRASFORMADOR No.2 DE 150KVA") (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 ZONA DE ESCUELA DEL CAFE) (DESDE TG TR2 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2))	ML					324,00	$ 1.537.753,00	$ 498.231.972,00	98,45	1.537.753,00	$ 151.391.783,31	98,45	1.537.753,00	$ 151.391.783,31	

NP- 4.2.21	CANALIZACIÓN DE 2 DUCTOS PVC DE 6" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 ZONA DE ESCUELA DEL CAFE) (DESDE TG TR2 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2))	ML					264,00	$ 133.740,00	$ 35.307.360,00	200,00	133.740,00	$ 26.748.000,00	200,00	133.740,00	$ 26.748.000,00	
NP- 4.2.22	CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO PVC DE 6" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS.	ML					33,00	$ 82.440,00	$ 2.720.520,00							
NP- 4.2.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (3X500+1X500 +1x1/0T) COBRE HF-FR-LS. INCLUYE: MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BORNAS TERMINALES, CINTAS AISLANTES DE COLORES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR1) HASTA GABINETE INTERNO EXISTENTE ZONAS ESCUELA DE CAFE)	ML					43,00	$ 1.130.644,00	$ 48.617.692,00							
NP- 4.2.24	CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO PVC DE 4" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2)HASTA TABLERO #1 TRIFASICO 24 CIRCUITOS - AGROINDUSTRIA)	ML					30,00	$ 45.529,00	$ 1.365.870,00	25,00	45.529,00	$ 1.138.225,00	25,00	45.529,00	$ 1.138.225,00	
NP- 4.2.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (3X1/0+1X1/0 +1x6T) COBRE HF-FR-LS. INCLUYE: MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BORNAS TERMINALES, CINTAS AISLANTES DE COLORES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2)HASTA TABLERO #1 TRIFASICO 24 CIRCUITOS - AGROINDUSTRIA) (DESDE GABINETE INTERNO EXISTENTE ZONAS ESCUELA DE CAFE HASTA TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS ZONA DE EMPAQUE - PARQUE DEL CAFÉ (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS 200A ZONA DE SUPERETE - PARQUE DEL CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS A 200 CIRCUITOS ZONA DE AUDITORIO EN CENTRO DE CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 1 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 2 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2)HASTA TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS - AMBIENTE DE FORMACION Y17 Y Y18)	ML					588,00	$ 268.821,00	$ 158.066.748,00							
NP- 4.2.26	CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO PVC DE 3" TIPO DB PESADO. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTOS,PEGANTE PVC, TERMINALES Y ACCESORIOS. (DESDE TG TR1 HASTA SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #3 ZONA DE PORTERIA 2) (DESDE GABINETE INTERNO EXISTENTE ZONAS ESCUELA DE CAFE HASTA TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS ZONA DE EMPAQUE - PARQUE DEL CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS 200A ZONA DE SUPERETE - PARQUE DEL CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 30 CIRCUITOS A 200 CIRCUITOS ZONA DE AUDITORIO EN CENTRO DE CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 1 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 2 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #4 ZONA DE AGROINDUSTRIA (SUBT-4) (TG-TR2)HASTA TABLERO TRIFASICO 12 CIRCUITOS - AMBIENTE DE FORMACION Y17 Y Y18)	ML					555,88	$ 41.330,00	$ 22.974.520,40	550,00	41.330,00	$ 22.731.500,00	550,00	41.330,00	$ 22.731.500,00	
NP- 4.2.27	CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO EMT DE 3" DE SOBREPONER. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTO, UNIONES, ABRAZADERAS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN (DESDE GABINETE INTERNO EXISTENTE ZONAS ESCUELA DE CAFE HASTA TABLERO TRIFASICO DE 18 CIRCUITOS ZONA AMBIENTE DE EXTRACION Y PREPARACION PARQUE DEL CAFÉ) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 1 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #2 ZONA DE GASTRONOMIA (SUBT-2) (TG-TR2) HASTA TABLERO # 2 TRIFASICO 36 CIRCUITOS - ZONA DE GASTRONOMIA)	ML					86,00	$ 150.872,00	$ 12.974.992,00							
NP- 4.2.28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (3X4+1X4 +1x8T) COBRE HF-FR-LS. INCLUYE: MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BORNAS TERMINALES, CINTAS AISLANTES DE COLORES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE CIRCUITOS 18 CIRCUITOS AMBIENTE Y23) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTAGABINETE TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS AMBIENTE Y24 A Y29)	ML					128,00	$ 130.426,00	$ 16.694.528,00							
NP- 4.2.29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (3X6+1X6 +1x8T) COBRE HF-FR-LS. INCLUYE: MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BORNAS TERMINALES, CINTAS AISLANTES DE COLORES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA GABINETE TRIFASICO 12 CIRCUITOS PORTERIA 3) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE PORTERIA 2 (SUBT-3) (TG-TR2) HASTA GABINETE TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS GIMNASIO) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE PORTERIA 2 (SUBT-3) (TG-TR2) HASTA GABINETE TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS AMBIENTE DE FORMACION TRABAJO EN ALTURAS) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE PORTERIA 2 (SUBT-3) (TG-TR2) HASTA GABINETE TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS BOMBEO) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE PORTERIA 2 (SUBT-3) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS PORTERIA 2) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE PORTERIA 2 (SUBT-3) (TG-TR2) HASTA GABINETE TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS AMBIENTE DE FORMACION Y20 - Y21)	ML					99,00	$ 89.271,00	$ 8.837.829,00							
NP- 4.2.30	CANALIZACIÓN DE 1 DUCTO IMC DE 1" DE SOBREPONER. QUE INCLUYE: CANALIZACIÓN DE DUCTO, UNIONES, ABRAZADERAS Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN (PARCIALES)	ML					4,00	$ 152.760,00	$ 611.040,00							
NP- 4.2.31	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTADOR (2X8+1X8 +1x8T) COBRE HF-FR-LS. INCLUYE: MARQUILLAS DE IDENTIFICACIÓN, BORNAS TERMINALES, CINTAS AISLANTES DE COLORES Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN (PARCIALES)	ML					80,00	$ 61.287,00	$ 4.902.960,00							

NP- 4.2.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO SOLAR CON PANEL INTEGRADO DE 100W . INCLUYE: BRAZO Y ACCESORIOS DE FIJACIÓN.	UND					2,00	$	998.644,00	$	1.997.288,00					
NP- 4.2.33	DESMONTAJE DE RED AEREA TRENZADA EXISTENTE	UND					4,00	$	948.896,00	$	3.795.584,00					
NP- 4.2.34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO PVC Ø2" EMBEBIDA (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE CIRCUITOS 18 CIRCUITOS AMBIENTE Y23) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTAGABINETE TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS AMBIENTE Y24 A Y29) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCIÓN #1 (SUBT-1) (TG-TR2) HASTA GABINETE TRIFASICO 12 CIRCUITOS PORTERIA 3) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE PORTERIA 2 (SUBT-3) (TG-TR2) HASTA GABINETE TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS GIMNASIO) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE PORTERIA 2 (SUBT-3) (TG-TR2) HASTA GABINETE TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS AMBIENTE DE FORMACION TRABAJO EN ALTURAS) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE PORTERIA 2 (SUBT-3) (TG-TR2) HASTA GABINETE TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS BOMBEO) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE PORTERIA 2 (SUBT-3) (TG-TR2) HASTA TABLERO TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS PORTERIA 2) (DESDE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION #3 ZONA DE PORTERIA 2 (SUBT-3) (TG-TR2) HASTA GABINETE TRIFASICO DE 12 CIRCUITOS AMBIENTE DE FORMACION Y20 - Y21)	UND					268,00	$	24.732,00	$	6.628.176,00					
	COSTOS DIRECTOS OBRAS CIVILES					**$ 1.234.484.000,00**				**$ 1.234.483.632,40**			**$ 432.069.271,51**			**$ 432.069.271,51**
	ADMINISTRACION			20%	$	246.896.800,00		20%	$	246.896.726,00		20%	$ 86.413.854,30		20%	$ 86.413.854,30
	UTILIDAD			5%	$	61.724.200,00		5%	$	61.724.182,00		5%	$ 21.603.463,58		5%	$ 21.603.463,58
	TOTAL A.U.				$	308.621.000,00			$	308.620.908,00			**$ 108.017.317,88**			**$ 108.017.317,88**
	IVA (%) SOBRE UTILIDAD			19%	$	11.727.598,00		19%	$	11.727.595,00		19%	**$ 4.104.658,00**		19%	**$ 4.104.658,00**
	TOTAL PRESUPUESTO OBRAS				**$**	**1.554.832.598,00**			**$**	**1.554.832.135,40**			**$ 544.191.247,39**			**544.191.247,39**

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO:	**$ 1.554.832.598,00**	**V/R ANTICIPO:**	-
V/R ADICIONES:	**-462,60**		
V/R ACTUAL CONTRATO:	**1.554.832.135,40**	**% ANTICIPO :**	

NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR FACTURADO	% PAGADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
TOTAL					-		-	-	

(1) Descripción de la etapa o el período facturado: acta parcial de obra. Para el caso de consultorías: pago anticipado, etapa fase o producto

Presento:

EDIER ENRIQUE ROSERO LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

LUIS ALBERTO OSPINA BETANCUR
DIRECTOR DE OBRA

Aprobó:

ÁLVARO ANDRES MARIN TRUJILLO
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA

CRISTIAN ANDRÉS MAYORGA CASTILLO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Visto Bueno: Nestor julian Castillo P.

NESTOR JULIAN CASTILLO PARRA
APOYO TECNICO SUPERVISOR

ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
SUPERVISOR

ACTA No. 011		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión seguimiento contrato No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023 suscrito entre ANDIVISION S.A.S y el SENA CGDSS.		
CIUDAD Y FECHA: Pitalito, 24 de mayo de 2024	**HORA INICIO:** 2:00 p.m.	**HORA FIN:** 05:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Dirección Académica SENA-CGDSS	**DIRECCIÓN / REGIONAL/ CENTRO:** Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano CGDSS SENA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura Acta de Reunión No.010 del día 25 de abril de 2024.
2. Seguimiento a la ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023, conforme al cronograma de obra.
3. Compromisos de inventario de materiales.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Control y seguimiento al desarrollo de las Actividades del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023 suscrito entre ANDIVISION S.A.S y el SENA CGDSS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 24 de mayo de 2024, siendo las 2:00 p.m. se reúnen en la oficina de la Dirección Académica de la sede CGDSS SENA, la Dra. Ana Mercedes Peña Atahualpa, como supervisora del contrato, Álvaro Andrés Marín Trujillo representante legal de UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO como Interventor, Edier Enrique Rosero López representante legal de ANDIVISION S.A.S. y se contó con la participación del equipo profesional por parte de supervisión, interventoría y contratista de la obra, a fin de socializar un informe de seguimientos y control de avance en la ejecución del cronograma del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023, para ello se desarrolló la reunión en función de las siguientes consideraciones:

1. **Lectura Acta de Reunión No.010 del día 25 de abril de 2024 a cargo del interventor UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO:**

Dra. Ana Mercedes Peña Atahualpa, Supervisora del CGDSS SENA inicia dando un saludo especial a todas las partes que fueron convocadas en la presente reunión de seguimiento al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023. Y otorga la palabra al ingeniero ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO, Representante Legal de la INTERVENTORIA para hacer lectura del Acta de Reunión No.010 del día 25 de abril de 2024.

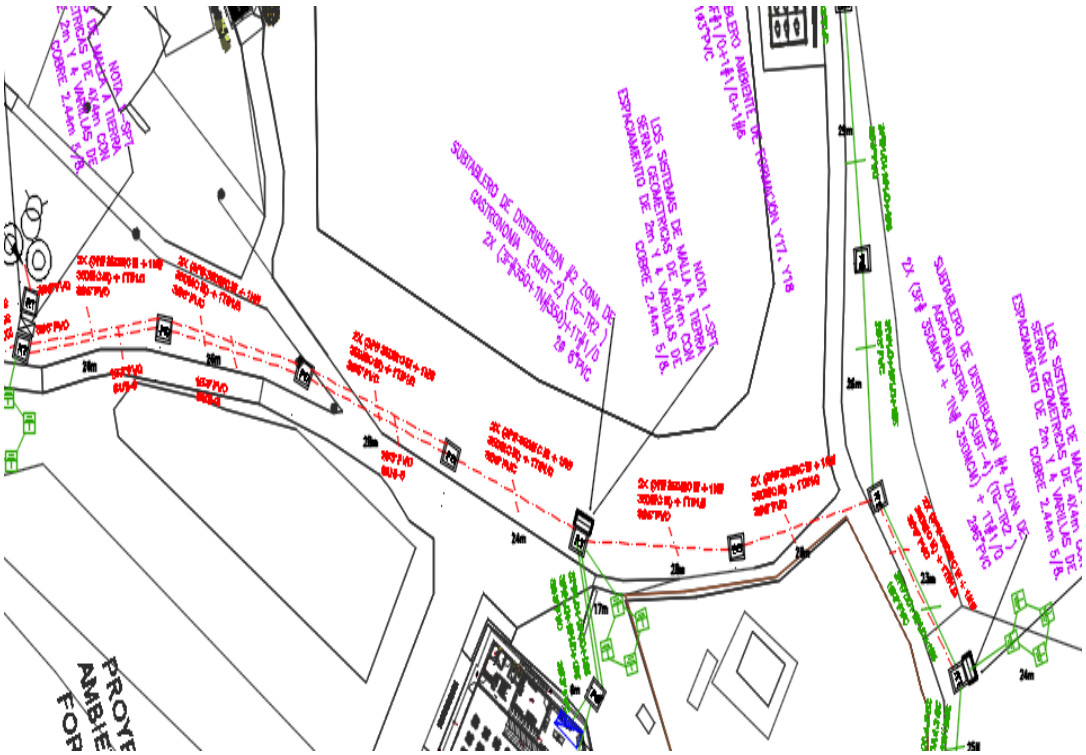
.

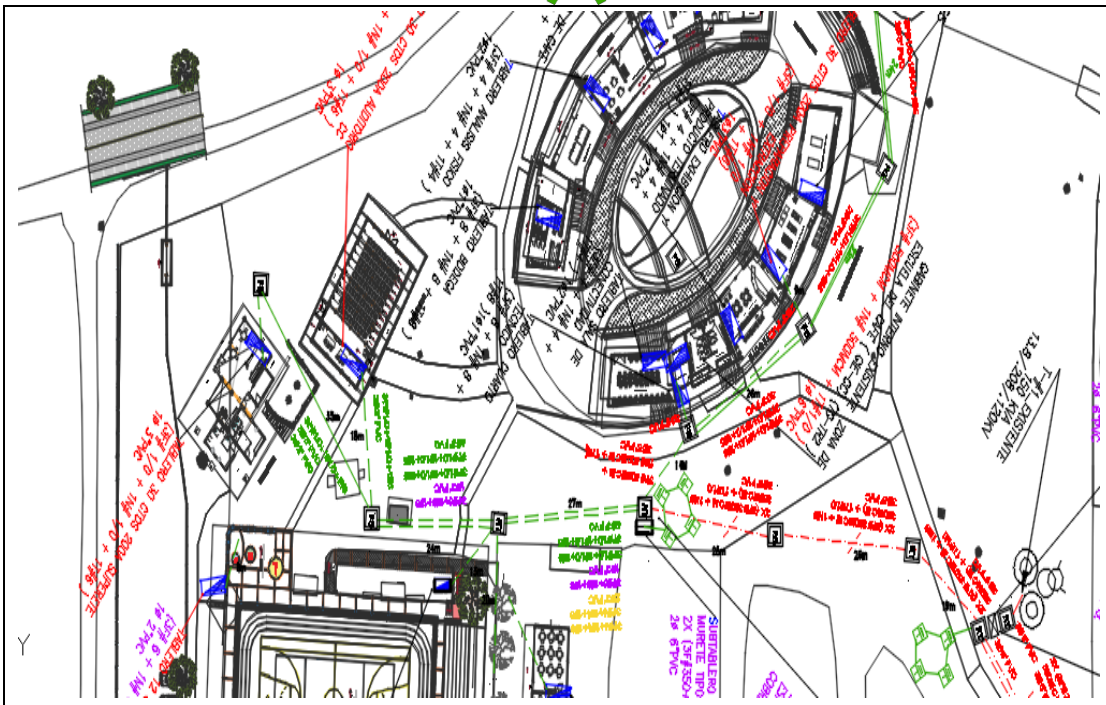
2. Seguimiento a los compromisos de inventario de materiales en obra.

Seguidamente el CONTRATISTA realiza la presentación de las ordenes de suministro de los materiales puestos en obra, lo cual representan un valor equivalente al 49.70% del contrato y solicita a la Supervisión la autorización para la instalación de una cámara de seguridad para la seguridad de los materiales suministrados.

Por otra parte, se presenta informe de avance en la ejecución del contrato de obra en un porcentaje del 30% verificando el cumplimiento del cronograma de obra, manifestando que por las lluvias presentadas durante este periodo del mes de mayo ha ocasionado que las actividades de excavación se desarrollen de forma intermitente, sin embargo, se refleja un avance de obra aceptable.

Dentro de las actividades contractuales a la fecha y para alcanzar un porcentaje de avance general del 30%, se realizaron excavaciones (aproximadamente 350 metros de excavación), para instalación de ductos eléctricos de 3”, 4” y 6”, posterior a la instalación de ductos se procede a la compactación del terreno, cabe destacar que en los tramos de donde se instala los ductos de 6”, se colocan 3 ductos de este diámetro en cada uno de los tramos, en el caso de los ductos de 3” y 4”, se instalan de acuerdo al diseño eléctrico, para el caso de los ductos de 6” se tiene una instalación aproximada de 150 metros, de los de 4”, 25 metros y de 3” aproximadamente de instalan 450 metros lineales, cabe mencionar que se intervienen los tramos que se muestran a continuación:





Por otra parte, se presentaron unas observaciones por parte de la supervisión referente a las obras proyectadas en el sector de la nueva portería, la cual por tratarse de unas obras nuevas y que se encuentran en garantía mediante contrato de obra públicas, no serán intervenidas por temas de estabilidad de la obra, además la supervisión informa que el ambiente Y16, es un ambiente NO APTO para formación, lo cual la proyección que se tiene hacia este ambiente no será construida. Al finalizar la intervención de los demás ambientes se hará un nuevo replanteo de las cantidades de obra.

Por otra parte, la interventoría confirma el avance de obra ejecutado a la fecha y manifiesta que fueron verificados los materiales en obra conjuntamente con el apoyo técnico de la supervisión y estos cumplen las especificaciones técnicas del contrato.

Por lo anterior la Dra. Ana Mercedes Peña Atahualpa manifiestan que para dar trámite a una cuenta de recibo parcial de obra se debe contar con un avance del 35% al 31 de mayo de 2024 conforme al cumplimiento del cronograma y así poder dar trámite para el respectivo pago en la primera semana de junio. Además, recomienda seguir dando cumplimiento a las obligaciones generales y específicas de los contratos de obra e interventoría.

CONCLUSIONES

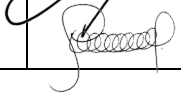
La ejecución del contrato de obra No. PCCNTR.5402955 de 2023, tiene un avance físico del 30%.

La obra ya cuenta con casi la totalidad de los materiales en obra para su ejecución.

Se recomienda al contratista aumentar el personal para el desarrollo de las cajas de inspección.

Se recomienda al contratista que para la elaboración de los concretos se utilice única y exclusivamente agua cruda disponible en el área de gastronomía.

No siendo otro el objeto de la presente se adjunta listado de asistencia firmada.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACION DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD/DECISION	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Desarrollo del comité de seguimiento al contrato de obra No. PCCNTR.5402955 de 2023.	31/05/2024	Luis Alberto Ospina Betancur	
		Alvaro Andrés Marín Trujillo	
		Ana Mercedes Peña Atahualpa	

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 24 **DEL MES DE** Mayo **DEL AÑO** 2024 .

OBJETIVO (S) Comité de obra cambio Red Electrica Sede Yamboro

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Paola Milena Hernandez	1. 083.923.444		x		Andivisión SAS	hernandezpm13@gmail.com	3203791208	N/A	
	Jonatan Marin	7.727.382		x		Andivision	jordatos@live.com	3134359933	N/A	
	Alexis Javier Mendez	1080181696			Interventoria	U.T. Yamboro	alexismendez87@hotmail.com	3145750553	N/A	
	Milton Javier Ayala	1083871981		X		U.T Yamboro	pita113@hotmail.com	3114770491	N/A	
	Juan Alexander Lugo	83.040.551		x		Sena	jalugo@sena.edu.co	3127103906	N/A	
	Nestor Julian Castillo	1070247000		x		Sena	njcastillo@sena.edu	3143744477	N/A	
	Ana Mercedes Pena	66901726	X			Sena	ang.pena@sena.edu.co	3166038129	N/A	
	Harold Guzman	1012323152		x		SENA	higuzmanc@sena.edu	3177505916	N/A	
	Dorelia Chavez	36287672		x		SENA		3103003005	N/A	
	Alvaro Andres Urrea	7724562		x		U.T YAMBOLO	salamaingenieria sas@gmail.com	3054724465		
	Luis Alberto Lopez B	75.106.979		x		Andivisión	luisalbo@hotmail.com	3179678294		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

ACTA No. 012		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión seguimiento contrato No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023 suscrito entre ANDIVISION S.A.S y el SENA CGDSS.		
CIUDAD Y FECHA: Pitalito, 31 de mayo de 2024	**HORA INICIO:** 10:00 a.m.	**HORA FIN:** 12:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Dirección Académica SENA-CGDSS	**DIRECCIÓN / REGIONAL/ CENTRO:** Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano CGDSS SENA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Lectura Acta de Reunión No.011 del día 24 de mayo de 2024.
2. Seguimiento a la ejecución del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023, conforme al cronograma de obra.
3. Compromisos de inventario de materiales.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Control y seguimiento al desarrollo de las Actividades del Contrato de Obra No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023 suscrito entre ANDIVISION S.A.S y el SENA CGDSS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El día 31 de mayo de 2024, siendo las 10:00 a .m. se reúnen en la oficina de la Dirección Académica de la sede CGDSS SENA, la Dra. Ana Mercedes Peña Atahualpa, como supervisora del contrato, Álvaro Andrés Marín Trujillo representante legal de UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO como Interventor, Edier Enrique Rosero López representante legal de ANDIVISION S.A.S. y se contó con la participación del equipo profesional por parte de supervisión, interventoría y contratista de la obra, a fin de socializar un informe de seguimientos y control de avance en la ejecución del cronograma del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023, para ello se desarrolló la reunión en función de las siguientes consideraciones:

1. **Lectura Acta de Reunión No.011 del día 24 de mayo de 2024 a cargo del interventor UNION TEMPORAL ELECTRIFICACION YAMBORO:**

Dra. Ana Mercedes Peña Atahualpa, Supervisora del CGDSS SENA inicia dando un saludo especial a todas las partes que fueron convocadas en la presente reunión de seguimiento al contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023. Y otorga la palabra al ingeniero ALVARO ANDRES MARIN TRUJILLO, Representante Legal de la INTERVENTORIA para hacer lectura del Acta de Reunión No.011 del día 24 de mayo de 2024.

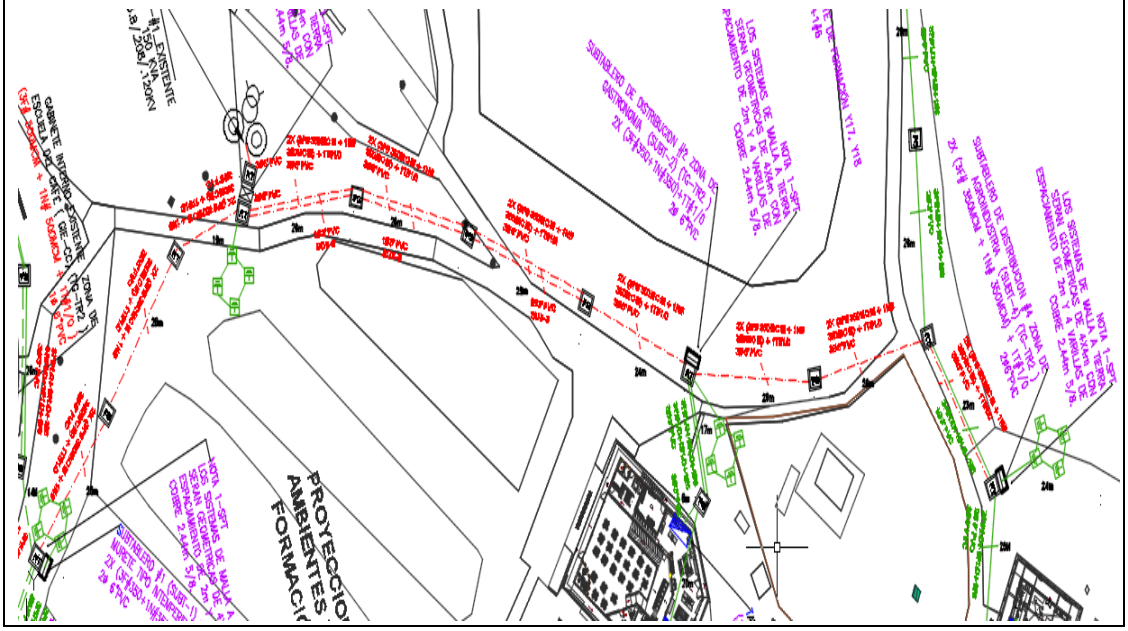
.

2. **Seguimiento al cronograma del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023.**

Seguidamente el CONTRATISTA realiza la presentación del informe de avance en la ejecución del contrato de obra en un porcentaje del 35% verificando en el cumplimiento del cronograma de obra, manifestando que por las lluvias presentadas durante esta semana se generó una disminución en el rendimiento de las actividades desarrolladas en relación a la instalación de ductos por falta de excavación, sin embargo, se refleja un avance de obra mínimo para poder presentar la primera Acta Parcial, conforme a las condiciones de la forma de pago del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.5402955 de 2023.

Por otra parte, la interventoría confirma el avance de obra ejecutado a la fecha y autoriza el pago de un Acta Parcial No.1 equivalente al 35% del valor total del contrato una vez se haga la respectiva entrega documental por parte del contratista de obra para el trámite de cuentas antes del día jueves 06 de junio de 2024. Lo anterior teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por la Dra. Ana Mercedes Peña Atahualpa, en relación a los trámites administrativos para el pago de Actas de Recibo Parciales.

teniendo en cuenta lo anterior en el transcurso de esta semana se desarrollaron actividades de excavación, instalación de ductería de 6” y 3”, fundición de cajas de inspección de 60X60 y 80X80, por otra parte se realiza instalación y adecuación de gabinetes de distribución según lo establecido en cada uno de los ítems que los componen, se realizó el regado y tendido de cable de 350 Kcmil desde el transformador hasta el gabinete general de distribución TG TR2 al (SUB 1) (TG TR2) escuela del café, las cantidades de obra quedan establecidas en el acta de recibo parcial No1, así las cosas se tiene una intervención en gran parte del proyecto.



CONCLUSIONES

La ejecución del contrato de obra No. PCCNTR.5402955 de 2023, tiene un avance físico del 35%.

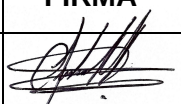
La interventoría avala el pago de una Acta Parcial equivalente al 35% del valor del contrato de obra No. PCCNTR.5402955 de 2023.

Se recomienda al contratista cumplir con los requisitos para la presentación de cuentas parciales.

Se recomienda al contratista para dar trámite al acta parcial No.1 entregar todos los soportes antes del día 06 de junio de 2024 para su respectivo tramite.

No siendo otro el objeto de la presente se adjunta listado de asistencia firmada.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACION DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD/DECISION	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Desarrollo del comité de seguimiento al contrato de obra No. PCCNTR.5402955 de 2023.	07/06/2024	Luis Alberto Ospina Betancur	
		Alvaro Andrés Marín Trujillo	
		Ana Mercedes Peña Atahualpa	

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 31 DEL MES DE Mayo DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Comité Seguimiento obra cambio red electrica Yamboro

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Milton Javier Alcalde	1083879181		X		U.T. YAMBORO	pitc113@hotmail.com	3114770472		
2	Heidi Javier Tejada	1030181696		X		UT yamboro	alexismendez82@hotmail.com	3143750453		
3	Jonathan Martinez	7.727.382		X		Andivision	jordatas@live.com	3134359933		
4	Weimar Toro F.	75089067		X		Andivisión	Weimart@hotmail.com	3146350907		Weimar Toro F.
5	Juan Manuel Muñoz	8321oxxC		X		Andivision	juanmunoz@hotmail.com	3144590156		
6	María Angélica Arboleda	1087572788		X		Andivisión	mariaarboleda@gmail.com	3104833498		María Arboleda Cruz
7	Paola Milena Hernandez	1.083.923.444		X		Andivision	hernandezpm12@gmail.com	3203791708		Paola Milena Hernández
8	Edier Enrique R.	12169228		X		Andivisión	edier.general@andivisco	3154932823		
9	Germán Harrin	7731537		X		UT Yamboro	gfelipe.harrin@gmail.com	3233726041		
10	Nestor Julian Castillo	1077297003		X		Apoyo Supervisión	njcastillo@sena.edu.co	3143744484	N/A	Nestor Julian Castillo
11	Harold Guzmán	1012323152		X		Apoyo Supervisión	higuzman@sena.edu.co	3177509	N/A	
12	Sirley Munoz Cadena	1084253493		X		Andivisión	Sirley.munoz@andivisco.co	3166202477		Sirley Munoz C.
13	Dorelia Chavarro	36287672		X		SENA	dchavarro@sena.edu.co	3103803815	N.A	
14	Rodolfo Marin	7724582		X		UT. ELECTRI YAMBORO	subsuringeniero@g.	3054711468		
15	Luis Alberto Ospina	75.106.918		X		Andivisión	luisabe@hotmail.com	3129627664		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

SENA

GD

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 31 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 202

OBJETIVO (S): COMITE DE SEGUIMIENTO OBRA CAMBIO RED ELECTRICA YAMBORÓ

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO –	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
16	Ana Mercedes Pena	66901726	X			Senol	ana.pena@sena.edu	83905	N. A	
17	Maria Angelica Arroca	1081512288		X		Antivisio	maricarroca2@gmail.com	3204833438		Maria Arroca Cruz

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

Martes 14 de Mayo de 2024

8:30 am. Se realiza inducción por parte del SENA por el Ing. Harold Iván Guzmán Castiblanco el cual ejerce apoyo a la Supervisión del contrato de Obra CO1.PCCNTR 5402955 de 2023 donde se da a conocer sobre los temas de certificación que cuenta el sena y la manera de llevar los procesos constructivos con respecto a la Seguridad en el Trabajo y la Salud, manejo ambiental, manejo de cierre de espacios para laborar el cual se debe coordinar con la administradora de finca. y demás recomendaciones para el personal de la obra..

En esta inducción esta presente Todo el personal del contratista ANDIvisión y Todo el personal de la interventoría Electrificación Yambeo.

La capacitación Tiene una duración aproximada de 2 horas.

Posterior a la reunion se presentaron lluvias en la zona por lo que se decidio dar por finalizadas las labores del dia. por la lluvia constante, aún no llegaba material y no se podian Realizar actividades de Replanteo y marcación de los vanos de excavación a ejecutar.

La interventoría solicita los examenes de ingreso a la empresa contratista del personal que ingresa en esta etapa del proyecto.

Residente - Interventoría

Fecha: Marzo 15 2024

Hora ingreso: 8 AM

Equipo profesional: Firma.

- Jose Luis Alfaro
- Camilo Parra Quintero
- Adrian Diaz Giron
- Juan manuel muñoz Rojas
-

-Actividades

-Descargue de material

-organizacion tuberia en bodega

-organizacion bodega y encerramiento

7:00 am En horas de la mañana realizan examen de ingreso al personal que faltaba por cumplir, se adecua el area de almacenamiento para el descargue del material que llego a la obra: se descarga Tuberia de 3" x 3m, 4" x 3m y 6" x 6m, se realiza cerramiento perimetral con lona al lugar de almacenaje de manera provisional. en horas de la Tarde.

En el dia no se encuentra en terreno el Residente de Obra por parte de la contratista

Residente - Interventoria

Mayo 16 2026

8:00 AM

Equipo Profesional

Jonathon Jorneg Paz Cuinagas

Jonathon Morin Valdorroma

Milton Javier Altek J

Juan manuel mural Rojas

Luis Alberto Ospina Betancur

Adrian Diaz Giron

Actividades

anclaje de perfil bodega pequeña

descargue de material

replanteo y marcacion de estacas

7:00 am Se inician labores de replanteo en sitio para ubicar y marcar la ubicacion de los cajas de inspeccion y rutas de excavacion iniciando por Bateria 3, soporte, auditorio, el parque de cafe hasta Transformador y continuan a gastronomia, agro industria y canchas Y16-17 y 18 esta actividad la realiza el personal contratista en compañia de la interventoria en la tarde se demarcan con pintura las rutas de demolicion.

Se realiza solicitud formal para acompañamiento de supervision para socializacion de la marcacion realizada

No se encuentra en terreno el Residente del Contratista

Residente Interventoria

viernes 17 de Mayo 2024

Hora de Inicio 7:30 AM

Equipo Profesional

Jorge Flor
Jamilton Fedes Pachimuyes
Juan manuel muñoz Rojas
Jhon Alberto Ospina B
Adrian Diaz Giron
Milton Javier Altek – Residente Interventoria

Actividades
Armado de estructura metalica para bodega
señalizacion, correccion de marcacion para trazado de excavacion
Recorrido y correccion de marcacion, infraestructura y contratista de demarcacion
7:00 am se realiza el replanteo de acometidas en zona ambiental de Tostion y analisis sensorial en parque del café, se realizan actividades en zona de almacenamiento de material.
2:00pm Recorrido de socializacion de replanteo de acometidas y cajas de inspeccion proyectadas segun replanteo del AM anterior con acompañamiento por parte de la Supervision (Administradora de la Sede Yambeo, ingeniero Supervisor, ingeniero SISOMA y Gestiones) La Supervision Toma la decision de no ejecutar la instalacion de la acometida en el ambiente Y16 por ser no apto para la formacion y la postrera 3 por Tener un proyecto de inversion independiente y contar con empalme de estabilidad y al ejecutar actividades de obra en ella puede generar un detrimento patrimonial, se cambia ruta que va para el ambiente de supermercado y Auditorio (Cambio ubicación de ~~Caja~~ Caja de Inspeccion)

No se presenta en terreno el Residente de Obra

Residente - Interventoria

NKA

Powered by CamScanner

Sabado 18 de Mayo 2024

Hora de Inicio 7:30 Am

EQuipo Profesional

Adrian Diaz Giron Almacenista

Actividades

continuacion de armado de estructura metalica.

inicio de encerramiento de lona parado de vigas y asegura. lona sobre vigas

organizas fuberia en bodega

inicio de encerramiento en zinc

Sido se Trabaja en adiciones del espacio de almacenamiento para armar en cuarto de almacenaje de material y herramientas con el personal.

Residente - Interventoria

Powered by CamScanner

Lunes 20 de Mayo 2024

Hora de Inicio 7:00

EQUIPO Profesional

Jonathan Ferney Paz Quiñones

Adrian Diaz Giraldo

Juan Manuel Rojas

Milton Javier Alzate S - Residente Interventoria

Jonathan Mora Valderrama

Actividades

Rectificacion de medidas para excavacion

dia lluvioso

subida de tuberia hasta sitio de escavacion Y17-

y de y acceso a agroindustria. 66 tubos PVC 3"

5 tubos PVC 6"

continuacion de encerramiento en zin bodega pequeña

7:00am Se programa inicio de labores de excavacion en el area de manhole Y17-18 en direccion del ingreso de agroindustria, se realiza charla y demarcacion de zona de Trabajo. Se Traslada material a la Zona de Trabajo. Se recibe material de playa para las obras civiles (cajas de inspeccion). Se presentan lluvias que perjudican las labores.

* No se encuentra en terreno el Residente de Obra

Residente - Interventoria

Powered by CamScanner

Martes 21 de Mayo 2024

Hora de Inicio 7:00 AM

Equipo Profesional

Jonathan Marin Valderrama — Tecnico Lider

Juan Manuel Muñoz — SST

Milton Javier Abril S - Residente Interventoria

José Luis Peter — Tec. Electricista

Jonathan Fernely Paz Quiñones. Tec. Electricista

Carlos Hernán Bolaños — Operador

Adrian Diaz Giron — Almacenista

Actividades

Inicio de excavación de cambio de 417 a 4 de acceso peatonal sobre costado agroindustria al lado del tanque de agua 10 mil lts, regado de 2 hileras de tubería 3" PVC, 16 tubos PVC 3", regada de 3 hileras de tubo 6", regada de 3 hileras de tubo 6" y una de 3"

Primera capa de arena hasta cubrir tubería, 24 mts²

25 mts² 15 mts

Tapado de zanja en 12 mts sobre tubería de 6"

Parado de vigas para encerramiento en lona de bodega de materiales y asegurado de lona sobre vigas.

Durante las labores de excavación se presenta daño en la Tubería de presión del Tanque de almacenamiento que abastece ambiente de gastronomía y otros, se repara Tubo de 1", se informa a la administración y al contratista. La duración de la suspensión del acueducto fue de 1 hora aprox. Nuevamente se presenta daño en ducto de 1" de presión se restablece en 20 minutos.

+No se encuentra en terreno el Residente de Obra

Residente - Interventoría

Miercoles 22 de MAYO 2024

Hora de inicio 7 AM

equipo Profesional

Carlos Hernán Bolaños	Operador	Carlos Hernán B.
Rolando Avila Patiño	Ing Residente	
Simón Peña Murcia	Auxiliar	Simón Peña
José luis Paez	Tec Electricista	
Jamilton Ferney Paz Quinayas		
Jonathan Marin Valderrama	Tec. electricista	
Adrian Diaz Giron	Almacenista	
Milton Jamir Altek - Residente Interventoria		
Juan manuel Muñoz Rojas	SST	

Actividades.

Subida de arena para cubrir tuberia en excavación

Inicio de tapado de brecha de ambiente 4 17 hasta 4 de acceso peatonal.

continuación de escavación desde 4 de acceso peatonal hasta frente agroindustria

Medida de tuberia de 6" y 4". con pequeños porcanses por ruptura de tuberia ½" agua potable y 6" aguas negras

llenado de arena hasta cubrir tuberia

continuación de encerramiento de bodega en zinc

José Luis Paez Tec. Electrista

Jamilton Ferney Paz Quinayas

Adrian Diaz Girón

Continua en hoja 22.-

Powered by CamScanner

Continuacion Mayo 22/2024

En esta zona de Trabajo se prueban tubos dañados a la Tubería de presión de agua ya que la misma se encuentra por el mismo recorrido de la excavación ya que la misma se encuentra en diagonal hacia los ambientes y no habia certeza de su recorrido.

En horas de la Tarde personal de Supervisión realiza acompañamiento en la zona de Trabajo para verificar los Lagos. hasta la fecha se Tiene un aporvado de 21 metros adicionales a 60 m aprovados y instalados.

Se rompe caja de inpección de un ducto de 6" de drenaje de agua, esta caja se encontraba oculta. se realiza la reparación empalmando el ducto.

Residente de Obra asiste al Lugar de trabajo a las 4 de la tarde y se retira en conjunto del personal a las 6 de la tarde. Supervisión pregunta por el Ingeniero Residente del Contratista

Residente Interventoria

Jueves 23 de mayo 2024

Hora de Inicio 7 AM

Equipo Profesional

Jonathan Marin Valderrama Tec Lider.
Simón Peña Murcia Auxiliar
Carlos Hernán Bolaños Operador
Juan Manuel muñoz Roja SST
Adriar Diaz Giron Almacenista
Milton Janer Alzate – Residente Interventor

Actividades

barrido de sendero peatonal de ambiente 417 a 4 de intersección unos 20 mts aprox.
Subida de material "arena" de punto de acopio "lado de gastronomía" a frente de agroindustria, tapado de tubería en capa de arena, tapado total de brecha de 4 de intersección hasta frente a agroindustria parcares por el tubo de 6" pulgadas aguas negras.
Inicio de escavación desde la 4 de intersección peatonal sobre el contorno bajo del lago unos 12 mts aprox 3 hileras de tubo por 6". se ve mucha filtración en la escavación por el contorno del lago
La Reto dajo el sendero peatonal por el contorno del lago
se pudo organizar el tubo de 6" aguas negras 4" quedo tapada la brecha.

Continua en hoja 23.

Powered by CamScanner

Continuación día 23 de mayo de 2024

Se realizan labores de relleno y compactación con instalación de cinta de peligro de Riesgo alto Tensión

Profundidad de excavación 80 cm

Altura de Tubo desde nivel de suelo = 60 cm

Altura de la arena = 50 cm

Altura de relleno = 50 - 20 cm

Cinta riesgo electrico = 20 cm

Instalan 18 m de ducto en 3 Tubos de 6" x 6 m desde la Y de agroindustria hacia gastronomía

* No se presenta en terreno el Residente Obra

Residente - Interventor

viernes 24 de mayo 2024

Hora de inicio 7:00 AM

Equipo profesional.

Simón Peña Murcia	Auxiliar	Simón Peña
Carlos Hernan Bolaños	Operador.	Carlos Hernán B.
José De Jesús	Tec electricista	
Jonathan Fernando Paz Quinayas		
Juan manuel muñoz Rojas	SST	
Jonathan Marin Valdorrama	Tec Lider	
Adrian Diaz Giron	Almacenista	
Milton Javier Alzate - Replacte Interventor		

Actividades

Sacar manualmente las 4 señales verticale de parqueo al lado de gastronomia

Inicio de escavación al lado de gastronomia, unos metros escavación manual por riesgo de tuberia electrica y tubos de agua 3" y 1"

escavación al lado de gastronomia 38 mts aprox y en direccion a gastronomia 12 mts.

subida de tuberia de bodega a punto de escavación, instalación de tuberia, cama de arena, arreglo de tuberia de agua en 3" y 1"

tapado de brecha sobre 38 mts

finaliza actividades 5:PM

Se presenta rotura de ducto de 1" de agua cruda la cual no afecta las labores en los ambientes. Se repara el ducto

Se repara ducto de 3" roto que comunica reservorio de agua entre lagos ubicados en el sector de gastronomia.

Continua en hoja 23

Powered by CamScanner

- Continuación día 24 de mayo de 2024
Se realiza comité Técnico donde se definen los accesos y cierres a efectuar en el área de la escuela del café por certificación no se permitía laborar en esa área.
Se presenta un avance de obra del 30% avalada por la interventoría representados aproximadamente en dos ductos de 6" con 150 ml instalados.
Ducto de 4" en 25 ml
Ducto de 3" en 480 ml
Se recomienda la utilización de agua cruda única y exclusivamente para la elaboración de concreto disponible en el ambiente de gastronomía.

* Residente del Contratista no asiste a la reunión de comité.

Residente - Interventoría

Powered by CamScanner

Sabado 25 de mayo 2024

Hora de Inicio 7:00 Am

Equipo Profesional

Carlos Hernan Bolaños Operador Retro
Jonathon Forney Paz Quiñonez TEC. Electricista
José Luis Tec electricista
Adrian Diaz Giron Almacenista
Milton Javier Alfaro Silva - Residente Interventoria

Actividades

Dia lluvioso

Descargue de material 4 carretes de cable 350 MCM, 500 MCM. con ayuda de la retro. al lado de Gastronomia. bajan uno para bodega.

medio tapado de brecha en 12 mts con capa de arena. tapado manual en tierra. Medida de cinta amarilla alta tension. tapado de brecha no total

Finaliza actividades 12:00 M

Relleno de excavacion con las sgtes medidas

Altura de excavacion = 80 cm

Altura de Tuberia = 60 cm

Altura de la arena = 50 cm

Altura de relleno = 50 - 20 cm

* No se presento en terreno Residente del Contratista
* Se presentaron lluvias durante varios periodos en la mañana

Residente - Interventoria

Powered by CamScanner

Lunes 27 de Mayo 2024

Hora Inicio 7:00 AM

Equipo Profesional

Jonathan María Valderrama	Tec Líder	
Luis [illegible]	Tec electricista	
Jonathan Fabrey Paz Quimaya	Tec. Electricista	
Juan manuel Muñoz Rojas	SST	
Jaime Muñoz	oficial	
Simón Peña Marcia	Auxiliar	Simón Peña
Carlos Hernán Bolaños Vargas		
Melguy Hernandez	Maestro	
Adrian Diaz Giron	Almacenista	
Milton Javier Alzate Jiles	- Residente Interventor	

Actividades

bajar gaveinetes a bodega

Acomodar 2 carretes de cable con la retro

·Romper paso de concreto con cincelador en intersección de gastronomia a escuela del cafe

Inicio de escavación via a escuela del cafe.

subida de tuberia de 6" de bodega a sitio de escavación

Maestro de obra inicia escavación manual para cajas de inspección sector ambiente Y14 - agroindustria.

tapado con capa de arena 3 hileras de tubo de 6"

arreglo de tuberia agua potable de 3" por filtración en escavación al lado de gastronomia.

tapado de brecha sobre unos 30 mts aprox. en el sendero via a escuela del café

finaliza actividades 6:PM

*Contratista Solicita formalmente el cambio de Residente de Obra, el cual se encuentra a la espera de aprobación de Interventoria y Supervisión

Residente - Interventoria

Martes 28 de Mayo 2024

Hora de Inicio 7:00 PM

Equipo Profesional

Carlos Harvin Bolaños Operador Retro: Carlos Harvin
José Luis Tec Electricista
Jonathan Paz Quinaya Tec Electricista
Jonathan Marin Valderrama Tec Lider
Weimar Toro Fernandez Ing Residente SST Weimar Toro F
Juan Manuel muñoz Rojas
Jaime Muñoz OF.
Simón Peña Garcia Auxiliar Simón Peña
Adrian Diaz Giron Almacenista.
Milton Javier Alzate Silva - Residente Interventoria:

Actividades

subida de tuberia de 6" y 3" con ayuda de la retro.
escavación al contorno del sendero via a la escuela del cafe entre el poste siguiente al transformador
Rompimiento de concreto sobre las intersecciones a biocadenas. retida de tuberia 3 hileras de tubos de 6" y 1 de 3"
escavación sobre unos 12 mts entre llave de paso de agua y descansadero. por haber faltado la retida de una hilera de tubo de 3"
Corte de madera para formaletas y armado de las mismas.
escavación manual para caja de inspección al lado de gastronomia.
Retirado de cajas de inspección con escombros listas para formaletear en sector de ambiente y IT y agroindustria.

Continua en hoja 24.

Weimar Toro F

Continuación Martes 28 de mayo de 2024

- Se realiza aducción en llave de paso registro de ducto que conduce reservorio de agua con lago frente a ambiente de gastronomía para permitir el paso de 3 ductos de 6" y un ducto de 3" instalación de 30 ml de las cuales de tuberías antes mencionados.

Residente - Interventor

Wilmer Toro Fernandez
Ing Residente - Contratista
Adivision

Powered by CamScanner

Miercoles 29 de Mayo 2024

Hora de Inicio 7:00 AM

Equipo profesional

Carlos Hernán Bolaños Operador Retro
Jonathan Fancy Bz Quirayos Tec. Electricista
Dasi Luis Tec Soldador
Jonathan Marín Valderrama Tec. Lider
Weimar Toro Fernández Ing Residente
Juan manuel munoz Roja Sisoma
Adrian Diaz Giron Almacenista
Milton Javier Alzate Silva – Residente Interventor

Actividades

Dia lluvioso 7:AM - 10:AM

se suspende labores por temas climaticos "Lluvia"

9:AM. induccion y charla con Juan manuel Sobre seguridad en el trabajo. recomendaciones. y firma asistencia - 9:40

10:Am. se inician labores. reparacion de tubo de agua 1" y 2" y 3"

8:30: Revicion e inspeccion del material. ratificacion de inventario. Verificacion de los gabinetes. tableros y todo el material que se ha comprado el cable se comprobo que sea el calibre Precisa tapado de tuberia con capa de arena con ayuda de la retro. medida de la cinta alta tension. tapado total de la brecha desde el descansadero hasta el poste luego del transformador, en contorno al sendero via ala escuela del cafe.

Continua en hoja 24

Weimar Toro F.
Residente de Obra

Continuación Miercoles 29 de mayo de 2024

- Se realiza inspección de material en Bodega de almacenamiento en compañía de la interventoría, la supervisión y el director de obra del contratista para verificar calidad de materiales, especificaciones y Tableros de distribución fabricados en concordancia con los diagramas unifilares respectivos de los mismos. Se exige la instalación de Tableros según lo establecido en los ítems del contrato.

Residente - Interventoría

Residente de obra Andivisión

Jueves 30 de Mayo 2024
Hora de Inicio 7:00 AM
Equipo Profesional

Juan Manuel Muñoz Rojas	Siguna	
Simón Peña Murcia	Auxiliar	Simón Peña
Jaime Muñoz Rojas	Oficial	
Collos Hernán Bolaños Vargas	Operador	Collos V. B.
Adrian Diaz Giron	Almacenista	
Wuima Toro Fernández	Ing Residente	
José Ruiz	TEC Seguridad	
Jonathan Paz Quinayas	Tec Electricista	
Jonathan Marín Valdorama	Tec Lider	
Milton Javier Arcila Silva	Residente Interventoría	

Actividades
barrido de material "grava" al lado de gastronomía demarcado y cerramiento con cinta peligro zona de trabajo.
Bajo descargue de material. Mixtos y cantos básicos
Inicio de excavación de concreto y tierra, desde el transformador al sitio donde queda el gaviete, cerca a la escuela del cafe. subida de tubería al hombro desde bodega al sitio de excavación.
metida de tubería en brecha o excavación
barrido de sendero desde gastronomía. junto al lago en dirección a la escuela del cafe hasta el transformador. Excavación desde el transformador hacia la escuela del cafe hasta el punto al ambiente ecoturnegocios por la zona verde junto a la via peatonal.
formaleteado y fundida de 3 cajas de inspección 2 de 60x60 y 1 de 80x80.
conexión de cable duplex con energía para la bodega y camaras
Hora de salida- 5:00 y otros 6:15 PM,

Continua en Hoja 25

Continuación 30 de Mayo de 2024

- Se inicia labor de Tendido de conductor en cobre calibre 350 MCM para instalar desde Transformador hacia Tablero de distribución principal TR-T62

Residente - Interventoría

Yeimar Tuso F.
Ing Residente Obra Andiviglesa

Powered by CamScanner

Viernes 31 de Mayo 2024

Hora de Inicio 7:00 AM

Equipo Profesional.

Adrian Diaz Giron Almacenista
Jaime Muñoz R. Oficial
Simon Peña Murcia Auxiliar Simón Peña
Jonathan Paz Quintanas Tec. Electricista
José Luis Pues Tec electricista
Carlos Hernán Solaños Vargas Operador
Jonathan Marin Valderrama Tec Lider.
Milton Javier Alarcón Silva - Residente Interventoría

Actividades

Cargue de material "tubería" con ayuda de la retro desde bodega hasta cerca al transformador.
Descargue de cemento en bodega. Movido y organizado de carretes de cable al lado de gastronomía tapado y señalizado. entrega de material organizado de marcos y contramarcos en bodega. Pegado de tubería y medida en excavación desde unos 3 mts mas adelante del transformador hacia el ambiente agronegocios unos 30 mts. capa de arena con ayuda de la retro. capa de tierra. medida de cinta alta tensión. tapado total de ese frente inicio de excavación en dirección al ambiente agronegocios por zona verde en contorno a vía peatonal hacia el edificio de la escuela del café. luego del paso peatonal 5 mts mas hacia sincampesa y unos 6 mts en contorno a la escalera de la cancha sintética.
Desformaleteado de las cajas de inspección fundidas el día anterior. formaleteado y fundido de la cajas de inspección 7 de 80x80 y 1 de 60x60 en cerámicas a agroindustria. Hora de salida 5:PM

Continuacion Viernes 31 de mayo de 2024

- Se asiste a comite Técnico donde presentan los compromisos del comité anterior, se socializan los avances de obra para gestionar el primer pago parcial establecido en el contrato, las cantidades se encuentran plasmadas en el acta parcial de Obra
En horas de la Tarde se continua excavando en ambiente de auditorio y Sur Perfil y se encuentra ducto electrico de alimentador a un cuarto con un sistema de pozo de agua el cual se daña el ducto y se corta en vacio, este viene alimentado desde el Tablero de protecciones del auditorio, se corrige el daño. Igualmente se rompe y corrige un ducto de agua de 1".

Residente Interventoria

Wilmar Tan F
Ing Residente Andinosión